



E21-0017

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:
“MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA”

AÑO 2021



E21-0017

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

“MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA”

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

(BOE nº 272, de 9 de noviembre, Secc.I).

Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

ÍNDICE

1	OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO.....	7
2	ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO.....	7
2.1	ACTUACIONES.....	8
2.2	ALCANCE DEL SERVICIO.....	10
2.2.1	Informes.....	11
2.2.2	Mantenimiento de praderas cespitosas y limpieza general.....	13
2.2.3	Mantenimiento de plantas de medio porte.....	16
2.2.4	Mantenimiento de plantas en espacios interiores.....	18
2.2.5	Suministro y plantación de nuevos ejemplares.....	18



2.2.6	Mantenimiento de la red de riego	22
2.2.7	Mejoras del terreno.....	22
2.2.8	Seguimiento de biodiversidad.....	25
2.2.9	Mantenimiento correctivo.....	27
2.2.10	ZONA OBJETO DEL SERVICIO	30
2.3	DESARROLLO DEL SERVICIO	31
2.3.1	INICIO DEL SERVICIO.....	31
2.3.2	DESARROLLO DEL SERVICIO.....	33
2.3.3	FINALIZACIÓN DEL SERVICIO	43
2.4	CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO	43
2.4.1	ESTRUCTURA DE LA EMPRESA	44
2.4.2	MEDIOS PERSONALES MÍNIMOS	44
2.4.3	INSTALACIONES.....	47
2.4.4	MEDIOS TÉCNICOS	47
3	PRESUPUESTO MÁXIMO, PLAZO, PRÓRROGAS E INICIO DE LOS TRABAJOS. -	49
4	PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	51
4.1	CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA	51
4.2	UTILIZACIÓN DE MATERIALES	53
4.3	PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS	54
4.4	CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS	55
4.5	PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	55
4.6	ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS.....	56



4.7	MEDIDAS DE SEGURIDAD.....	56
4.8	SEÑALIZACIÓN PROVISIONAL	58
4.9	ORGANIZACIÓN Y POLICÍA.....	58
4.10	INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA.....	58
4.11	INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.....	59
4.12	UTILIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.....	59
4.13	CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	59
5	CONDICIONES GENERALES.....	60
5.1	MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR	60
5.2	CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	61
5.3	INFORMACION SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN.....	62
5.4	RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO	63
5.5	GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL CONTRATISTA	63
5.6	MEDICIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS Y REVISIÓN DE PRECIOS	64
5.7	FORMA DE PAGO.....	65
5.8	DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES	65
5.8.1	DISPONIBILIDAD	65
5.8.2	NO CONFORMIDADES	65
5.8.3	PENALIZACIONES	69
5.9	TRABAJOS NO AUTORIZADOS.....	70
5.10	OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO	70
6	CONSIDERACIONES FINALES.....	71



ANEXOS

ANEXO I: VALORACIÓN

ANEXO II: PLANOS DE SITUACIÓN

ANEXO III: PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS-EMERGENCIAS

**ANEXO IV: CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO Y NUEVAS
INSTALACIONES DE SISTEMAS DE RIEGO**

**ANEXO V: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE GESTIÓN
DE MANTENIMIENTO DEL PUERTO DE PALMA**

ANEXO VI: PERSONAL A SUBROGAR



REF. E21-0017

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:**

“MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA”

La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo APB) dispone en la Zona de Dominio Público portuario del Puerto de Palma de 23.736 m² de zonas ajardinadas, donde 16.251 m² pertenecen a praderas de césped y 7.485 m² corresponden a macizos arbustivos/ setos/ tapizantes agrupados por diferentes especies, además cuenta con redes de riego, cipreses piramidales y en seto, como también con 280 jardineras. Todo este conjunto de elementos se encuentra distribuido por todo el Puerto, y, para su correcta conservación y mantenimiento se requieren servicios de cuidado y mantenimiento periódicos.

Actualmente estos trabajos se están llevando a cabo con el expediente E17-0086 “Mantenimiento de jardines del puerto de Palma” que finaliza el 26 de octubre de 2021.

La APB no dispone de los medios adecuados para la realización de estos trabajos, por lo que deben ser contratados a una empresa externa cualificada.

Por todo ello, la APB, en calidad de responsable del dominio Público Portuario del puerto de Palma, procede a la licitación del **contrato** de “**MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA**”.



1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el **contrato de “MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA”** de manera que con su cumplimiento se garantice que los elementos a mantener se encuentren en correcto estado sanitario y de conservación.

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos para el desarrollo de dicho contrato por personal especializado en cada actividad y con la maquinaria y/o instrumental adecuado.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes. Asimismo, se atenderá y respetará el Convenio Colectivo del sector de la jardinería.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción y el alcance de las actuaciones a acometer, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

El contrato a que se refiere el presente Pliego de Prescripciones Técnicas se regirá en aplicación al artículo 99 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, indicar que esta contratación no procede subdividirla en lotes, puesto que se trata de trabajos íntimamente ligados unos con otros, de manera que, su subdivisión en lotes podría provocar vacíos en el mantenimiento de las zonas ajardinadas en su conjunto y en posibles vacíos de responsabilidad de los diferentes contratistas.

El presente pliego de Prescripciones Técnicas, con sus anexos correspondientes, revestirán carácter contractual.

2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO

Todo lo indicado en este Pliego tiene consideración de condiciones mínimas a exigir. Por lo que el licitador podrá mejorar estas condiciones en su oferta, lo cual, se valorará técnicamente, haciendo hincapié que todo lo ofertado como mejora será contractual, de obligado cumplimiento.



2.1 ACTUACIONES

Las actuaciones que comprende el presente documento consisten en cuantos trabajos precise realizar el adjudicatario para **garantizar la máxima calidad del servicio** de todas las zonas y elementos que conforman el presente contrato.

Se trata de un contrato de **mantenimiento integral**, siendo el adjudicatario el responsable de un perfecto estado sanitario y de conservación de todas las especies y zonas verdes que son objeto de licitación, y que se recogen en el presente Pliego.

Para conseguir cumplir con todo lo establecido, dispondrá de cuantos medios humanos, materiales, maquinaria y medios auxiliares sean precisos, realizándose para ello un mantenimiento integral, en el que se incluye:

- **Mantenimiento preventivo**

Se entiende como mantenimiento preventivo el conjunto de operaciones necesarias de las que se puede planificar su actuación a lo largo del contrato, que se utiliza para asegurar el buen estado de desarrollo y conservación de las especies y zonas objeto del presente contrato, así como de las instalaciones o de aquellas directamente relacionadas con el objeto del contrato, conservando permanentemente la seguridad de las personas y la defensa del medio ambiente. En este apartado se incluye el mantenimiento normativo, que es el que establece la legislación de aplicación. También se incluye la eliminación de vegetación no deseada en las zonas que así se delimiten.

- **Mantenimiento correctivo**

Se considera mantenimiento correctivo la intervención de deficiencias, emergencias acontecidas y actuaciones en las cuales no es posible realizar una planificación concreta a lo largo del contrato, ya que dependen de factores ambientales para ser ejecutadas, ubicadas en cualquier zona y/o elemento de gestión del Puerto, para recuperar su plena disponibilidad y funcionalidad, ya sean derivadas de las acciones del mantenimiento preventivo como de peticiones y avisos efectuados por el Responsable del Contrato o las personas designadas.



Todas las intervenciones que se realicen en el mantenimiento correctivo se deberán recoger en un documento técnico que contendrá el motivo de actuación y justificación de la corrección. Finalmente se incorporará al informe del ejercicio anual del servicio.

- **Gestión de residuos**

El adjudicatario está obligado a realizar los trabajos correspondientes para la recogida, separación, pesaje, inventariado y transporte de todos los residuos procedentes de la totalidad de las prestaciones contenidas en el presente Pliego que deben ser retirados de la zona portuaria.

Se deberá indicar cómo se garantizará la trazabilidad en la gestión de los residuos, todo ello según la normativa en vigor, teniendo en cuenta la normativa de aplicación.

Así pues, los licitadores definirán claramente en su oferta, a través de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor incluidos en el cuadro de características:

1. **Propuesta técnica:** Cómo se realizará el servicio de mantenimiento y conservación, definiendo qué criterios y pruebas se establecen para mantener el estado adecuado, periodicidad de las mismas y cuantos datos clarifiquen que se lleva un control adecuado del servicio y de los elementos y zonas objeto del contrato. Se evaluará un esquema detallado tiempo de resolución global como los tiempos empleados en cada fase, así como la correcta descripción de cada una ellas, indicando el orden de realización, las interrelaciones entre los participantes y la definición de sus funciones y responsabilidades. Además de indicar los medios o actividades que serán necesariamente subcontratadas.
2. **Mejoras a los medios humanos y maquinaria puestos a disposición para el desarrollo del servicio:**
 - 2.1 Mejoras equipo humano Designación del responsable del contrato y equipo de trabajo adscrito con perfiles, currículos, titulaciones, experiencia, cartas de colaboración y cualquier información que se crea oportuna para este apartado.



2.2 Medios técnicos: Descripción de los medios materiales y la maquinaria adscrita al servicio.
Descripción detallada de las mejoras en relación a la maquinaria y a los medios técnicos.

Como criterio evaluable de forma automática se tendrá en cuenta la oferta económica que presenten los licitadores.

2.2 ALCANCE DEL SERVICIO

La Autoridad Portuaria de Baleares dispone en la zona de Dominio Público Portuario del Puerto de Palma de una gran extensión de zonas verdes, que incluye praderas de césped, medianas y rotondas, redes de riego existentes, setos y arbustos de diferentes especies agrupadas, así como jardineras con arbustos y flores de temporada. Para ello se pretende realizar el mantenimiento adecuado, de acuerdo a la estética y sanidad que requiera cada tipo de elemento vegetal que comprenda la jardinería.

El objetivo, es que el adjudicatario realice permanentemente las labores de mantenimiento para garantizar el buen estado de las zonas portuarias, por tanto, las actuaciones nombradas en este documento se consideran como mínimas.

Se debe notificar en todo caso al Responsable del contrato o a quién este delegue, las actuaciones, indicando día, hora, zona del puerto, elementos empleados, fotografías y en caso necesario justificación vía GMAO (Gestión de Mantenimiento Asistida por Ordenador). Por otra parte, siempre se deberá notificar los trabajos a OCAE (Coordinación de actividades empresariales en materia de prevención de riesgos laborales), el cual otorgará un número de conformidad, que deberá disponer siempre el adjudicatario en el momento de efectuar los trabajos.

Indicar cómo se garantizará la trazabilidad en la gestión de los residuos, todo ello según la normativa en vigor, teniendo en cuenta la normativa de aplicación.

Cualquier forma de vegetación cuyos trabajos de mantenimiento no estuviesen reflejados en el presente Pliego, se entenderá incluida y la empresa adjudicataria estará obligada a su mantenimiento en las mismas condiciones establecidas para el resto de elementos similares. Siendo pues el objeto de estas especificaciones técnicas, un mantenimiento completo de toda la vegetación existente en la zona de servicio de la APB.



Las actuaciones que comprende el presente documento consisten en:

2.2.1 Informes

Informe anual y actualización de inventario

Durante los **dos primeros meses** desde el inicio de cada anualidad, el adjudicatario realizará un informe (incluido en la Valoración como informe anual) donde se certifique la ubicación en plano y el estado de los elementos, superficies y zonas objeto del contrato, la actualización de inventario de los elementos de las zonas verdes del Puerto, en base a un inventario desactualizado suministrado por la APB.

Este informe incluirá las actuaciones realizadas, el estado general de las zonas de gestión, además de indicar la planificación anual, propuestas, presupuestos, evolución de plagas y lo que se estime conveniente tanto por el adjudicatario como por el Responsable del contrato o persona a quien delegue. También en el informe debe venir reflejado la actualización del inventario y modificaciones referentes a superficies y especies vegetales que han ido cambiando con respecto al ejercicio anterior. El primer año la APB proporcionará al adjudicatario, una base de inventario, que deberá actualizarse en función del material existente desde el momento de inicio del contrato. Para el inventario se debe detallar las especies vegetativas, superficie, número de elementos, croquis de ubicación, estado sanitario, fichas, fotografías, tablas, análisis, etc., todo ello realizado por un técnico competente con experiencia en la especialidad de jardinería. **Balance de año.**

Asimismo, en este informe se relacionarán las posibles propuestas/mejoras del servicio y de subsanación de las deficiencias encontradas. Cada una de las mejoras se deberá acompañar por una propuesta técnico-económica desglosada, como mínimo, en medios humanos, maquinaria y auxiliares. La tramitación de dichas mejoras se incluirá dentro de la valoración. En el caso de que no fuera posible, será en rama documental independiente puesto que estarían fuera del ámbito del contrato correspondiente.

Es de obligado cumplimiento, la subida del informe, así como la carga de los campos de las características técnicas y planificación del mantenimiento preventivo de la tabla de GMAO a facilitar por la APB.

El contenido mínimo del informe anual será el siguiente:



- ID
- Especie/elemento
- Localización
- Estado de conservación
- Deficiencias existentes no atribuibles al nuevo adjudicatario
- Daños estructurales
- Propuestas de actuación: necesidad de poda/tipo de poda a aplicar, tratamientos fitosanitarios (calendarios, productos a utilizar, especies a aplicar, plaga/enfermedad a tratar...)
- Planificación anual de las actuaciones preventivas
- Otras necesidades relacionadas con su conservación
- Observaciones

Lo no reflejado en este informe y que corresponda con el objeto de este Pliego, será aceptado tácitamente por el adjudicatario como correcto, pudiendo ser exigida por el Responsable del Contrato la posterior corrección de deficiencias y anomalías no señaladas en los mismos.

En lo que se refiere al inventario se tiene que complementar con planos, así como con fotografías.

La tabla de carga de datos del inventario contendrá campos que deberá rellenar el contratista relativos a:

- Ubicación e información de la zona
- Superficie (en el caso de zonas de césped o arbustivas)
- Especie
- Estado de conservación.
- Histórico de actuaciones realizadas (poda, tala, tratamiento, etc.).
- Frecuencias específicas de inspección y tratamiento
- Estado de limpieza de la zona.
- Observaciones/propuestas de actuación relacionadas con el servicio como enfermedades, situaciones de peligro, etc.



Los elementos incorporarán la codificación establecida por el GMAO.

Informe mensual

Se debe realizar un informe con periodicidad mensual previo a cualquier certificación. Dicho informe se remitirá al Responsable del contrato para la realización del seguimiento de las actividades con el contenido indicado en el presente y en el apartado del 2.3.2.7 del presente Pliego, incluida la actualización del GMAO.

Además, el informe mensual debe contener como mínimo los trabajos realizados (antes y después con fotografías), partes diarios de trabajo, justificación de materiales utilizados, propuestas, presupuestos, situaciones de riesgo detectadas, correcciones, intervenciones detalladas y actualización de cuaderno de campo. El plazo de entrega será de siete (7) días naturales después de terminado el mes de certificación, vía correo electrónico y subida a GMAO, dirigido al Responsable del contrato y supervisores delegados.

2.2.2 Mantenimiento de praderas cespitosas y limpieza general

El mantenimiento de praderas cespitosas incluye siegas, riegos, limpiezas y desbroces de todas las zonas de gestión del Puerto de Palma. Las siegas, riegos y desbroces, varían en función de la época del año en la cual se realiza, para adaptar el servicio a la realidad de los diferentes crecimientos que se producen en la vegetación a lo largo de un año.

Siegas mensuales de praderas cespitosas

En este apartado se incluyen las siegas mensuales y retirada de hierba adventicia de todas las zonas cespitosas del Puerto de Palma, las cuales cuentan con diferentes frecuencias a lo largo del año, por lo que se dividen en partidas para primavera- verano y para otoño- invierno diferenciadas.

Las frecuencias mínimas estimadas para la época de primavera-verano es de tres (3) siegas al mes, a determinar según el crecimiento del césped. Mientras que las frecuencias en otoño- invierno la frecuencia mínima será llevada a cabo cada quince (15) días, en función de las necesidades de crecimiento.

Hay zonas donde se tolera un nivel de crecimiento de césped mayor que en otras, por lo que se establece un orden de prioridades especificado en el Anexo V, así como también en este mismo Anexo se indica el desglose de las zonas incluidas en el actual contrato, especies existentes y labores previstas. Las



delimitaciones de las zonas se pueden consultar también en el Anexo II de “Planos”. De todas formas, en ningún caso se aceptará un nivel de mantenimiento mayor que el catalogado como número cinco (nivel 5), es decir céspedes mayores a 10 cm.

Incluye también retirada de restos a vertedero y realizar limpieza de vegetación adventicia en las zonas por debajo de: macizos arbustivos, setos, bases de arbolado, palmeras, flores de temporada, yucas, palmitos, y todas las especies presentes en los parterres y jardineras de gestión del Puerto.

Retirada de hierba adventicia y desbroce

El desbroce de todas las zonas verdes de gestión del Puerto de Palma, será llevado a cabo siempre que sea necesario para disponer de zonas verdes con un estado aceptable en todo momento. Por lo que, en este apartado se incluye la retirada de hierba adventicia con medios manuales o mecánicos según las necesidades.

Para ello se contemplan zonas numeradas como DL01, DL02, DL03 Y DL04, en las cuales incluyen alcorques, bordillos, medianas, parterres ajardinados y no ajardinados (zonas no pavimentadas), descampados, zonas rocosas y jardineras, las que se indican en el Anexo V, así como en el apartado de “Planos”.

Las frecuencias están determinadas en función del crecimiento de la hierba adventicia, donde el criterio de evaluación vendrá determinado según lo que indica el Anexo V, referente a los umbrales de crecimiento, donde la tolerancia máxima permitida de crecimiento de hierba adventicia será igual o menor al umbral tres (3). Se contempla como mínimo realizar desbroces continuados una vez al mes, siempre según necesidades particulares y según los criterios mencionados anteriormente.

Las escardas se deberán realizar siempre manualmente, el uso de herbicidas no está permitido en las zonas verdes objeto del recinto portuario, salvo autorización explícita de una administración, con productos autorizados. Toda gestión de este tipo será llevada a cabo por el adjudicatario, informando y esperando confirmación explícita por escrito del Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Riegos y manejo de los elementos de regadío



Para garantizar un buen estado de las zonas verdes, es imprescindible un buen manejo del riego, con la finalidad de obtener un correcto cuidado de los espacios verdes, pero también para evitar el despilfarro de recursos naturales como el agua. Por eso que se ha definido unas frecuencias diferenciadas en primavera-verano y otoño- invierno, ya que por lo general las plantas necesitan diferentes cantidades hídricas en las diferentes estaciones del año.

Las frecuencias estimadas en primavera- verano han de ser como mínimo cinco (5) veces por semana, aunque dicha frecuencia puede ser ajustada en función de las necesidades hídricas, tanto por debajo o por encima de lo estimado, todo ello según lo que indiquen los técnicos asesores, así como el Responsable del contrato o persona a quien delegue.

Las frecuencias estimadas en temporada otoño- invierno son de tres (3) veces por semana, bajo las mismas condiciones mencionadas para la temporada primavera- verano.

Incluye control de riego programado y control de riego no programado (con apertura y cierre de válvulas), en todas las zonas ajardinadas de gestión del Puerto de Palma, así como en los alcorques.

Limpiezas diarias

La limpieza incluida en este apartado, debe realizarse de manera diaria, para garantizar el buen mantenimiento de los espacios ajardinados, engloba lo que se menciona a continuación.

Recogida de hojas caídas, semillas, frutos, objetos, papeles, vegetación adventicia, hijuelos de los árboles, excrementos de mascotas, plásticos u otros residuos que entorpezcan el paso o perjudiquen a la estética de las zonas verdes del Puerto de Palma ya sea en parterres, jardineras, medianas, alcorques, bordillos, zonas rocosas, descampados o en zonas con vegetación diversa. Las zonas que incluye este apartado se definen como DL01, DL02, DL03 Y DL04, y se especifica en el Anexo “Planos”.

Incluye limpieza de elementos vegetales caídos en la recogida de aguas lluvia (canaletas, rejillas, etc.).

Las actuaciones incluirán la carga, separación, clasificación y transporte de desperdicios y residuos a los contenedores autorizados correspondientes para su depósito.



El adjudicatario en todo momento debe cumplir con las especificaciones dictadas por el Responsable del contrato o persona en quien delegue y con todos los medios precisos (personal, maquinaria, medios auxiliares, pequeño material, etc.), para que la imagen de limpieza y mantenimiento de las instalaciones del Puerto de Palma, sea el adecuado durante todo el año.

El adjudicatario entregará al Responsable del contrato o persona en quien delegue, todos los documentos exigidos para comprobar la realización de los trabajos encomendados en el informe mensual, ya sea albaranes de gestión de residuos, fotografías de las zonas mantenidas, etc.

El adjudicatario definirá en los informes los horarios ordinarios previstos, tanto de la limpieza ordinaria, diaria y continua, como de las limpiezas periódicas, puntuales y esporádicas, debiendo dichos horarios ser aprobados por el Responsable del contrato o en quien delegue, así como las posibles mejoras (que también serán contractuales) en cuanto a la disponibilidad de medios (personal y medios asociados) y a la capacidad/tiempo de respuesta. Asimismo, definirá el horario ordinario que se compromete a cumplir, durante todo el año. La estimación de las necesidades de personal y medios para realizar estas labores de limpieza será en función de las necesidades, agudizándose en primavera-otoño con la caída de hojas y frutos del arbolado y arbustos.

Para la realización de labores de limpieza que se consideren urgentes por parte del Responsable del contrato o persona en quien delegue, el adjudicatario deberá disponer de un retén cualificado para tal fin y convenientemente dotado de las herramientas y maquinaria oportuna a disponibilidad de la APB las 24 horas de los 7 días de la semana.

Será a cargo del adjudicatario, realizar el pago de las tasas de ocupación que correspondan y cuantas tramitaciones, autorizaciones y gastos en legalizaciones se precisen ante las distintas administraciones.

2.2.3 Mantenimiento de plantas de medio porte

En el mantenimiento de plantas de medio porte se incluye el recorte y poda de arbustos, setos, tapizantes y demás plantas ornamentales de medio porte en crecimiento libre o dirigido, incluidos cipreses aislados o en seto. El mantenimiento de estas plantas, también requiere de abonados, los cuales están descritos en su



correspondiente apartado (mejoras del terreno), teniéndose que ajustar a las especies existentes y a las analíticas de suelo previstas.

Las podas y recortes de setos, arbustos y tapizantes se realizarán en la época más conveniente para la formación y vegetación de las plantas y la periodicidad de los trabajos se adaptará a la especie a mantener, tomando como referencia las siguientes:

- Mensual
- Anual
- Dos veces por año

Las especies que corresponden a cada una de las frecuencias se detallan en el Anexo V.

En caso que haya en propiedad de dominio portuario otras especies diferentes no definidas en este documento, también deberán ser mantenidas, por lo que es responsabilidad del adjudicatario indicar en cuál de las frecuencias corresponden dichas especies. Asimismo, en el caso de reponer plantas diferentes a las especificadas, también será obligatorio disponer de un plan de mantenimiento y podas para dichas plantas repuestas o de nueva plantación.

Dichas periodicidades pueden ser modificadas en base a las necesidades de las diferentes especies, tomando como norma general que las podas deben realizarse cuando los brotes alcancen los 3 centímetros de altura en arbustos compactos y 7 cm en arbustos menos compactos.

En todo caso, los técnicos asesores o bien el Responsable del contrato o persona en quien delegue, puede solicitar una poda de formación para especies en particular, indicando cual deberá ser su mantenimiento posterior.

Con la realización de las podas se buscará en todo momento conseguir el mayor nivel estético posible, así como mantener la estructura habitual de la especie y estimular la emisión de nuevos brotes, controlando así su potencial vegetativo.

En caso necesario las podas se realizarán con señalización y retirada de los restos a vertedero autorizado. Para las podas se estima que se deberán utilizar motosierras, tijeras manuales y otras herramientas.



2.2.4 Mantenimiento de plantas en espacios interiores

La APB dispone en sus edificios del Puerto de Palma diversa variedad de plantas de interior, las cuales deben ser regadas, y mantenidas, para asegurar su correcto estado de conservación y vitalidad. Este mantenimiento comprende: riego, retirada de elementos muertos, recorte en caso necesario, abono y mantenimiento general de las macetas y plantas ubicadas en las oficinas de la APB.

La frecuencia mínima de los trabajos en plantas de interior será llevada a cabo por parte del adjudicatario una (1) vez por semana.

2.2.5 Suministro y plantación de nuevos ejemplares

En algunas zonas del Puerto de Palma será necesario implantar algunas especies ornamentales a falta de ellas, además de reponer elementos obsoletos o en mal estado, por lo que en esta partida se incluye el suministro y colocación de plantas de medio porte (seto, arbusto, tapizante), flores de temporada, plantas de interior y céspedes.

Las especies de referencia para suministro de seto, arbusto o tapizantes, así como para las flores de temporada según la época de plantación a implantar en el Puerto de Palma, se especifica en el Anexo V, aunque el adjudicatario podrá proponer otras diferentes, así como también el Responsable del contrato o persona a quien delegue. La APB, deberá aprobar en todo caso el calibre y la calidad de la planta antes de implantarla en el Puerto.

Respecto a las plantas de interior se deberá suministrar de preferencia las especies ya existentes en las oficinas, aunque el Responsable del contrato puede indicar lo contrario y se suministrara la especie escogida por él o por quién delegue. Incluye la retirada de elementos obsoletos en el lugar de plantación del nuevo suministro y su llevada a vertedero.

Será de obligado cumplimiento en todo momento, la Condición Especial referente a Medidas Medioambientales “Huella de Carbono”, en la cual busca reducir los efectos de gases invernaderos emitidos al ambiente. Todos los materiales procederán de la isla de Mallorca. Se solicitarán listados de materiales o suministros, para comprobar que todos procedan de la isla con el fin de reducir la huella de carbono.



Las condiciones mínimas que debe cumplir el suministro de plantas de medio porte, de temporada, así como las de interior, son las siguientes:

- Cada partida de planta deberá llevar al menos una etiqueta de pasaporte fitosanitario completa, o bien una etiqueta simplificada asociada a un documento de acompañamiento que la proporcione la misma información que la etiqueta completa.
- Todas las especies deberán ser suministradas en contenedor.
- Se evitarán plantas con espiralización de las raíces. El sistema radicular estará en buenas condiciones, no se presentarán raíces desgarradas o rotas.
- El sustrato empleado en el contenedor deberá presentar buenas aptitudes agronómicas, conservando en todo momento la humedad adecuada, además que las plantas no sufrirán la incidencia del aire e irán colocadas en su posición natural, en bandejas de cartón o plástico desechables.
- Deberán cumplir con las especificaciones que indique el Responsable del contrato o persona en quien delegue, referidas tanto al volumen del contenedor como al tamaño de la planta.
- Los arbustos, setos y tapizantes, plantas de temporada y de interior deberán estar correctamente formados, bien estructurados y ramificados, con follajes sanos y equilibrados.
- La altura, compacidad y densidad del follaje, así como el número, la distribución, el diámetro y la longitud de los tallos principales deberán corresponder a las características de crecimiento y estéticas de la especie o cultivar.
- Deberá existir un equilibrio entre la parte aérea y el tamaño del contenedor
- En ningún caso, se aceptará planta en mal estado o con cepellones insuficientemente consolidados.

El Responsable del contrato o persona en quien delegue, puede determinar ya sea en vivero o durante la ejecución, el cambio de especie, condiciones de tamaño de copa o raíz, época o lugar de plantación, forma de poda, o lo que estime conveniente durante la ejecución de los trabajos. Las distancias entre plantaciones variarán en función del sector donde se van a implantar.



El tiempo de acopio desde que se suministra la planta hasta la plantación no deberá superar una jornada de trabajo. En todo momento las raíces deben estar bien resguardadas para que no pierdan excesivamente la humedad y se resequen.

Serán rechazados, a criterio del Responsable del contrato o persona en quien delegue, todos los ejemplares que no guarden la calidad exigida ya sea durante el periodo de acopio, durante la plantación o una vez plantados, hasta la definitiva recepción de los trabajos.

En cuanto a la siembra de planta de temporada el adjudicatario será el encargado de proponer anualmente un plan de plantaciones que será aprobado o modificado hasta su correcta aceptación por el Responsable del Contrato o persona en quien delegue.

Dentro de las labores de implantación de flor de temporada se incluirá todos los suministros necesarios (abono, formación de agujeros, primer riego, herramientas auxiliares, tierra vegetal, etc.).

Labores a realizar en plantaciones de temporada:

- Se procederá a la eliminación y retirada a vertedero autorizado de las plantas existentes en la zona de implantación.
- Preparación del terreno en una profundidad mínima de 15 cm.
- Las dimensiones del hoyo y el marco de plantación serán los adecuados a la especie a implantar, teniendo en cuenta tamaño y presentación.
- Se han de seleccionar especies y variedades adaptadas a la climatología de la zona y con bajas necesidades hídricas.
- El proceso de plantación se ejecutará correctamente en cuanto a su asentado, aplomado y relleno, de forma que ésta quede perfectamente recta y centrada en el hoyo.
- Aportación de sustrato o abono.
- Primer riego de asentamiento.

Para la siembra de césped se estima una superficie de 200 m², que será distribuida entre zonas donde no haya presencia previa de céspedes y zonas en las cuales haya que realizar una mejora de praderas cespitosas existentes. Se prevé la siembra de semillas las cuales deben venir donde se elegirán semillas con sello de certificación de calidad, adaptadas al espacio donde se van a implantar, que deberá aprobar



el Responsable del contrato o persona en quien delegue. A modo general, la mezcla recomendada será de Festuca arundinacea al 60%, Ray-grass inglés al 20%, Poa pratense al 10% y Festuca rubra al 10%. La dosis de siembra será la recomendada por el fabricante, nunca por debajo. En zonas que lo permita se deberán realizar las labores con medios mecánicos para garantizar la uniformidad de la pradera cespitosa, así como la preparación del terreno previo, que incluye en caso necesario la retirada de césped obsoleto y su llevada a vertedero. Posteriormente a la siembra se deberá realizar un primer riego de implantación, así como utilizar señalética adecuada para evitar el paso a peatones que puedan perjudicar durante la nascencia.

En el momento que se haya implantado correctamente el césped, se deberá ejecutar una primera siega. En caso que se hayan producido problemas durante la implantación y no se haya conseguido el estado estético buscado, el adjudicatario será el encargado de realizar una resiembra para mejorar el aspecto general de la pradera cespitosa.

Preparación del terreno

Se trata de una limpieza general del terreno, con medios mecánicos, incluye: descompactación, cava manual, laboreo, rastrillado, escarificado del terreno, abono, y relleno con tierra vegetal, además de extraer los elementos existentes que no se pretenden mantener (plantas de medio porte, céspedes, flores de temporada) según lo que indique el Responsable del contrato (o a quién delegue) y su retirada a vertedero.

Para lograr una buena mezcla de tierra y abono se recomienda voltear el terreno los primeros 10 cm superficiales del terreno.

La preparación del terreno para la siembra de elementos vegetales no cespitosos, consistirá en hacer zanjas de 40 x 40 cm aproximadamente, pero en este caso deberá ir implantada una malla geotextil por debajo y posterior gravilla volcánica por encima, para evitar la proliferación de vegetación adventicia. También se mezclará tierra vegetal y abonado al relleno de la zanja.



2.2.6 Mantenimiento de la red de riego

En algunas zonas del Recinto portuario de actuación del Puerto de Palma, existen zonas ajardinadas con instalación de riego existentes, a las cuales se les deberá realizar el mantenimiento oportuno por parte del adjudicatario.

Dentro de las labores de mantenimiento se consideran, la reposición parcial o total, en reparación de todo tipo de acometidas, canalizaciones, llaves de paso, programadores, baterías, cableados, difusores, aspersores, consolas de mando de riego automático, tubería de goteo, uniones, derivaciones, entre otras. Incluyendo la obra civil necesaria para el mantenimiento de la red de riego. Las condiciones técnicas de cada uno de los elementos de riego se especifican en el Anexo IV.

En este apartado no se incluirán aquellas reparaciones de averías que hayan sido causadas por un mal uso de las instalaciones o por un deficiente mantenimiento de las mismas por parte del adjudicatario.

Cuando se realicen los recambios, todo material será aprobado previamente por el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

La calidad de todos los accesorios de riego debe garantizar un buen funcionamiento a largo plazo, de fácil limpieza, obteniendo así la uniformidad necesaria del suministro hidráulico en las plantaciones, pudiendo el Responsable del contrato o persona en quien delegue rechazar dicho material, en caso que los materiales no vengan con las calidades o certificaciones correspondientes.

La justificación de precios de los materiales, serán obtenidos de la base de precios de Paisajismo o bien del libro de construcción del año en curso, y los rendimientos de trabajo en función de lo que marque el convenio colectivo de jardinería.

2.2.7 Mejoras del terreno

Suministro y colocación de tierra vegetal en alcorques y zonas ajardinadas

Aporte de tierra vegetal en cualquier zona verde que tenga una cantidad deficiente de sustrato tanto en alcorques como en zonas ajardinadas, según necesidades.



Las mejoras de suelo se llevarán a cabo según lo que indique el Responsable del Contrato o persona en quien delegue, retirando las cantidades que se estimen oportunas de tierra vegetal en mal estado en los alcorques, parterres o jardines y sustituyéndola por sustrato vegetal nuevo, incluida la retirada del sustrato antiguo a vertedero autorizado.

Enmiendas al suelo (abonados)

Partida para realizar los abonados pertinentes en las zonas provistas de plantas, ya sea en zonas cespitosas, con macizos arbustivos, setos, flores de temporada, tapizantes, alcorques, es decir en las zonas incluidas en el contrato.

Para determinar las dosis de NPK, se deberá previamente comprobar el estado del suelo mediante analíticas de suelo incluidas y detalladas en su apartado correspondiente, por la cual se determinará las proporciones idóneas de abonado para cada una de las zonas, corrigiendo el estado del suelo en base a ello.

La frecuencia mínima para la aplicación de abonados será trimestral.

Des-compactación del terreno con medios manuales

Se estiman 1000 m² de des-compactación del terreno con herramientas manuales (sacabocados, rodillo, etc.), los cuales se deberán realizar en las zonas más sensibles a roturas de raíces o en plantas con sistemas radiculares muy superficiales como es el césped, flores de temporada y plantas de medio porte. Como mínimo se deberá realizar una vez al año en las zonas con más compactaciones del suelo o donde las especies requieran este aireado del suelo.

Des-compactación del terreno con maquinaria de aire comprimido

La herramienta Air-Spade es una herramienta de excavación que basa su funcionamiento en el uso de aire comprimido, suministrado por un compresor, que será el encargado de des-compactar la tierra. Debido a esto, Air-Spade proporciona una manera de cavar muy poco agresiva con los objetos cubiertos por la tierra, tales como raíces.



Para realizar los trabajos objeto de este pliego, las características mínimas que deberán tener el Air-Spade y el compresor necesario serán las siguientes:

- Kit Air-Spade 2000 con boquilla de 255 m³/h
- Compresor mínimo de 4.5m³/min

En cuanto a la des-compactación del terreno mediante la herramienta Air-spade, ésta se realizará retirando el sustrato vegetal de los primeros 5 cm de manera manual y los siguientes 10/15 cm, o hasta la profundidad necesaria, se retirarán con Air-Spade, dejando las raíces superficiales al descubierto, sin provocarles ningún daño. Posteriormente se rellenará todo el volumen de tierra retirado con nueva tierra vegetal y abono a base de NPK, según las necesidades particulares de las zonas. Estos trabajos se realizarán de manera anual en las zonas con más necesidades de des-compactación, así como según lo que marque el Responsable del contrato o a quien delegue. Se incluye la retirada de la tierra desechada a vertedero autorizado.

Analíticas de suelo

En lo que se refiere a las analíticas de suelo, una vez al año, o a criterio del Responsable del contrato o persona en quien delegue, se recogerán muestras representativas del suelo y se llevarán a analizar a un laboratorio que cumpla con la legislación vigente y que este registrado en el “Registro de Laboratorios de Salud Ambiental y Seguridad Alimentaria” de las Islas Baleares u otra Comunidad Autónoma Española, según lo que indica el Decreto 24/2014.

Con los resultados de las analíticas, se deberán realizar las correcciones pertinentes (abonados) para mejorar las condiciones del suelo por parte del adjudicatario. Los resultados de las analíticas, así como los documentos que acrediten que se han realizado las correcciones se deberán entregar al Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Se prevé realizar tres (5) analíticas anuales, en puntos estratégicos e importantes para obtener la correcta información del estado de los suelos. La recogida de muestras se realizará en función de lo que marque el laboratorio, siguiendo en todo momento sus indicaciones. Incluye: recogida de muestra, informe de resultados emitido por el laboratorio y material auxiliar para su almacenamiento.



El análisis debe ser completo incluyendo como mínimo: análisis de la textura, pH, conductividad eléctrica, materia orgánica oxidable, nitrógeno, relación C/N, carbonatos, caliza activa (si carbonatos >10%) fósforo, potasio, magnesio, calcio, sodio, hierro (edta), índice de poder clorosante, sodio y potasio cambiante. El momento de recogida de las muestras pueden ser todas en el mismo momento, una vez al año, siempre previo aviso a los asesores y Responsable del contrato.

Analíticas de agua

Con el objetivo de garantizar una buena calidad del agua de riego y evitar posibles problemas de toxicidad o contaminación debido a este recurso, se realizarán analíticas de agua una vez al año, así como cada vez que haya posibles indicios de la mala calidad del agua y a criterio del Responsable del contrato o persona en quien delegue. En caso de calidad insuficiente o contaminación del agua de riego, el adjudicatario informará al Responsable del contrato y tomará todas las medidas necesarias para asegurar la calidad del agua de riego.

Se prevé realizar tres (3) analíticas anuales, en puntos estratégicos e importantes para obtener la correcta información del suministro de agua, en función de lo que marque el laboratorio de cómo se deben recoger las muestras. Incluye: recogida de muestra, informe de resultados emitido por el laboratorio y material auxiliar para su almacenamiento.

El análisis debe ser completo incluyendo como mínimo: análisis del pH, conductividad eléctrica, cloruros, sodios y SAR, dureza, alcalinidad, nitratos, fosfatos, potasio, calcio... y microorganismos. El momento de recogida de las muestras pueden ser todas en el mismo momento, una vez al año, siempre previo aviso a los asesores y Responsable del contrato.

2.2.8 Seguimiento de biodiversidad

En esta partida se incluye la implantación de elementos para el seguimiento de insectos, el uso de trampas para la procesionaria del pino y el control visual e interpretación del muestreo de insectos, todo ello para cumplir la legislación referente a la gestión integrada de plagas (GIP).

La implantación de elementos para el seguimiento de insectos se basará en la colocación de trampas cromáticas o papel hidrosensible, de colores a determinar según la plaga a la que se pretende hacer el seguimiento. Todo el material a utilizar tendrá que ser previamente aceptado por el Responsable del contrato



o persona en quien delegue. Se deberán seguir las recomendaciones de densidad de colocación y tiempo de exposición del fabricante para garantizar un correcto resultado.

Para la captura de procesionaria del pino se utilizarán trapas de collar, colocadas en el tronco de los pinos, con depósito de plástico reutilizable y duradero para evitar roturas, con el fin de atrapar a las orugas cuando se disponen a descender por el tronco, evitando así la presencia de orugas en el suelo. Debe ir amarrada al tronco a una altura suficiente para que no entorpezca el paso de peatones, mascotas y otros usuarios, incluye, además: garantía de mantenimiento de la trampa a lo largo de su actuación, y retirada de las larvas una vez lleno los depósitos, conforme como marque la legislación vigente.

Todo el material a utilizar tendrá que cumplir con las normativas vigentes y ser previamente aceptado por el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Los residuos generados se deben gestionar correctamente y deben ser retirados a un vertedero autorizado. Se deberá entregar toda la documentación que solicite el responsable del contrato o persona en quien delegue, que demuestre la correcta gestión de los productos y los residuos.

El control visual y la interpretación correcta de los datos del muestreo de insectos son vitales para el correcto funcionamiento del seguimiento de la biodiversidad, por lo que deberá ser llevado a cabo por un técnico competente con experiencia suficiente para poder interpretar las trampas y decidir las acciones que se deben llevar a cabo.

En primer lugar, el técnico cualificado de la empresa adjudicataria, realizará inspecciones visuales a las trampas implantadas una vez al mes, recopilando la información observada referente a: el número de insectos capturados, especies obtenidas, determinar umbrales de afectación en caso de ser plagas, y número de depredadores en el caso de disponer, vectores de enfermedades, seguimiento de la evolución de las plagas de mayor interés, como pueden ser pulgones, trips, psila, cochinilla, etc. Esta información se guardará y se remitirá a los asesores y al Responsable del contrato mediante un informe incluido en la partida de "Interpretación del seguimiento de muestreo", de manera trimestral, además incluye la



2.2.9 Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo trata de servicios a ejecutar que se deban realizar por necesidades particulares no programadas y que sean planteadas por las inspecciones propias, ya sean derivadas de las acciones de jardinería preventiva llevadas a cabo por el adjudicatario, como de incidencias avisadas por el Responsable del contrato o la persona en quien delegue.

Todas las intervenciones que se realicen en el mantenimiento correctivo se deberán recoger en un apartado dentro de los informes mensuales que contendrá, como mínimo, los siguientes apartados:

- Partes de incidencia
- Fecha
- Registro de la actuación
- Tiempo de respuesta
- Tiempo de resolución
- Medios utilizados
- Cuanta información se le requiera por parte del Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Algunos de los trabajos no programados que se podrían dar a lo largo de la ejecución del contrato son los siguientes:

Lucha biológica

En los casos en los que sea posible, se deberá llevar a cabo lucha biológica en lugar de lucha química, para mitigar el ataque de plagas en praderas, arbustos y arbolado.

Para ello, teniendo en cuenta la información del seguimiento de la biodiversidad llevado a cabo, se elegirán los pertinentes productos biológicos, ya sean insectos depredadores, hongos o nematodos, para mitigar la plaga que haya superado los umbrales previamente definidos. Las dosis a aplicar siempre serán las indicadas por el fabricante o suministrador, no pudiéndose aplicar dosis inferiores.

Se deberán seguir las instrucciones de almacenamiento y tiempo máximo entre que se adquiere el producto y se aplica para asegurar que los insectos, hongos o nematodos están en perfectas condiciones a la hora de su aplicación.



Cualquier producto aplicado debe estar autorizado por el Ministerio de Agricultura y medio ambiente y debe ser aprobado por el Responsable del contrato o en quien este delegue.

Reposición de gravilla ornamental

Reposición de grava ornamental en jardineras, rotondas, medianas, parterres y demás zonas verdes de 18/30 mm de color a convenir, así como el lugar de reposición, con el Responsable del contrato o en quien delegue y siempre en concordancia con la armonía de lo existente en el Puerto. El espesor mínimo deberá ser de seis (6) cm a cubrir en la superficie contemplada en la valoración.

Reposición de mallas antihierba

Reposición de malla horosol o antihierba de densidad mínima 130gr/ m² de colores oscuros (negro, verde oscuro o marrón), previa retirada de la antigua malla, si la hubiera, y sin dañar a la vegetación existente siempre que sea posible. Se incluye instalación completa y la retirada de malla obsoleta en caso de haber, así como la retirada de residuos a vertedero autorizado.

Tratamientos fitosanitarios de plagas

En esta partida se toman en cuenta los tratamientos fitosanitarios, del tipo preventivo, paliativos o curativos, o de limpieza, necesarios para mantener las zonas verdes en estado adecuado durante toda la vigencia del contrato, tanto para césped, jardineras, macizos arbustivos y/o setos, ya sea en masa o aislados.

El adjudicatario deberá, aplicar tratamientos necesarios para impedir la iniciación o propagación de cualquier patógeno que pudiera aparecer en las zonas verdes del Recinto Portuario, así como aplicar tratamientos curativos para combatir en su totalidad la enfermedad o plaga una vez desarrollada. La periodicidad será en función de las necesidades y aparición de la plaga, adaptándose a los ciclos específicos de cada uno de los insectos o enfermedades que se pretenden controlar.

Se debe notificar en todo caso, previamente a las intervenciones, a los asesores, así como al Responsable del contrato o a quién este delegue toda la justificación de los trabajos, ya sea tipo de producto, las actuaciones, indicando día, hora, zona del puerto, elementos empleados, fotografías, etc. obteniendo la debida autorización a OCAE.



Las materias activas a emplear en los tratamientos, así como la dosificación y método de aplicación deberá ser propuesto por el adjudicatario y aceptado por el Responsable del contrato o persona en quien delegue, y estarán basados en la normativa vigente y productos autorizados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). Los protocolos de actuación y recomendaciones serán basados en lo que indique el “Consell Insular de Mallorca”, el “Ajuntament de Palma” y otras entidades oficiales. Los protocolos llevados a cabo durante el contrato serán llevados a revisión por el Responsable del contrato o en quien delegue, antes de su ejecución definitiva.

Todas estas labores deberán ejecutarse por parte de personal cualificado para tal fin. Para llevar a cabo los tratamientos fitosanitarios, el adjudicatario deberá disponer de carnés de aplicador de usuario profesional de tipo básico para el personal auxiliar que aplique dichos tratamientos, y de tipo cualificado para los profesionales responsables que tengan a cargo al personal auxiliar, según lo que indica el Real Decreto 1311/2012.

Será de obligado cumplimiento llevar al día un cuaderno de campo de uso fitosanitario con todas las intervenciones realizadas en las zonas verdes a lo largo de todo el contrato. El cuaderno de campo se entregará actualizado a los asesores, Responsable del contrato o persona en quien delegue, tantas veces como lo solicite, además de la respectiva actualización y subida a GMAO.

Incluye aviso y señalización a la ciudadanía mediante carteles y delimitación de las zonas a tratar, al menos 48 horas antes de su aplicación.

Otros trabajos correctivos

Se dispone de una partida alzada a justificar para intervenciones y operaciones que quedan fuera del alcance del mantenimiento preventivo, pero que se deben realizar para preservar el buen estado de las zonas de actuación. Se incluyen los actos de vandalismo y sabotaje. Los precios y rendimientos serán justificados por la base de precios del libro de Paisajismo, o bien del libro de la construcción vigente y el convenio colectivo de jardinería, aplicando la respectiva baja firmada en el momento de la adjudicación en caso que exista.

Gestión de residuos



Partida para justificar por parte del adjudicatario la correcta gestión de residuos a vertedero autorizado y según como marque la legislación vigente, por lo que deberá entregar de manera cuatrimestral un informe justificativo de los residuos obtenidos y su tratamiento, con albaranes y justificación, con su respectiva subida a GMAO.

2.2.10 ZONA OBJETO DEL SERVICIO

Los servicios de mantenimiento objeto del presente Pliego engloban diversas zonas y áreas del Dominio Público Portuario del Puerto de Palma que aparecen representadas en los planos del Anexo II de este Pliego, así como en el Anexo V y que, de manera resumida y no excluyente, se encuentran en los emplazamientos señalados a continuación:

- Muelle Ribera san Carlos
- Camino de acceso al Dique del Oeste
- Jardines del Muelle de Poniente
- Jardineras de la ampliación del Muelle de Poniente
- Dársena de Ca'n Barbarà
- Zona de tráfico Local
- Paseo Marítimo
- Contra muelle Mollet
- San Magín
- Jardines de San Telmo
- Muelle viejo
- Camino de la Escollera
- Punta del gas
- Portixol
- Molinar



2.3 DESARROLLO DEL SERVICIO

La prestación de servicios que a continuación se describen son aquellos que como mínimo han de ser prestados por el contratista para el desarrollo del servicio. Asimismo, complementariamente en lo señalado en este artículo, la forma y contenido detallado de los documentos, planos y programaciones contemplados se consensuará con el Responsable del Contrato a principio del contrato.

2.3.1 INICIO DEL SERVICIO

2.3.1.1 Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO)

La APB dispone de un GMAO de Conservación que constituirá la herramienta de control, supervisión y desarrollo del contrato. En este sentido constituirá la plataforma de interacción entre la APB y el propio contratista por lo que al inicio de los trabajos se facilitarán las llaves de acceso a dicha plataforma como usuario para el seguimiento del mantenimiento. **Será de obligada utilización por parte del contratista.** El contratista facilitará a través del GMAO, en tiempo real, la siguiente información:

- Histórico de actividades de mantenimiento o gestión de residuos realizadas.
- Actividades que se están llevando a cabo y programación de las tareas.
- Datos asociados a las actividades realizadas, actuales y previstas (fechas, operarios, estado inicial y final, horario, problemas detectados, etc.).
- Listado de los equipos y personal destinado
- Listado de los elementos, especies o zonas
- Histórico de Informes Técnicos Mensuales con sus anexos (presupuestos de mejoras propuestas, ejecutadas, etc.)
- Situaciones de riesgo o emergencia, sanidad vegetal, seguridad para las personas, plagas etc.
- Gestión de incidencias: apertura de incidencias y estado de incidencias: en curso, resueltas, etc.
- Cuanta información le solicite el Responsable del Contrato (o en quien delegue).

Todos los servicios que se presten y las incidencias que se produzcan dentro del ámbito de aplicación del Pliego tendrán que ser reflejadas diariamente en este sistema de gestión. Para lo cual, el personal designado por la APB podrá introducir todas las incidencias y visualizar su estado, y el personal de supervisión



modificarlas una vez hayan sido solucionadas. También el propio personal de supervisión podrá abrir incidencias No se podrán eliminar las actuaciones una vez ejecutadas.

Se utilizará un sistema que permita identificar fácilmente si se trata de una intervención correspondiente a un mantenimiento programado o a uno correctivo, así como en qué estadio se encuentran las incidencias y los servicios (pendientes, asignadas, realizadas, etc.).

El sistema permitirá introducir observaciones relativas a los servicios, adjuntar imágenes, etc. También posibilitará la obtención de listados según determinados criterios: zona, fecha, operario, estado de las órdenes de trabajos (asignada/realizada), etc.

Tal y como se detalle en el siguiente apartado, durante los **dos primeros meses** de vigencia del contrato, el contratista rellenará la tabla de carga de datos de GMAO que facilitará la APB para los servicios objeto del contrato.

2.3.1.2 Informe anual y actualización de inventario

Durante los **dos primeros meses** desde el inicio de cada anualidad, el adjudicatario realizará un informe (incluido en la Valoración como informe anual) donde se certifique la ubicación en plano y el estado de los elementos, superficies y zonas objeto del contrato, y la actualización de inventario de los elementos de las zonas verdes del Puerto.

El adjudicatario deberá actualizar los planos de superficies de césped, la red de riego, arbolado, zonas arbustivas y el número de ejemplares de temporada, existentes según realiza los trabajos. Ubicará las diferentes zonas de césped, red de riego, especies de árboles, superficies arbustivas y plantas de temporada, en los mismos e indicará según su estado las superficies o los ejemplares susceptibles de un seguimiento especial por motivos de control de plagas, de seguridad para las personas, salud vegetal o cualquier otro motivo que deba de tenerse en cuenta.

2.3.1.3 Cuadros de planificación

Durante el primer mes del contrato, el contratista tendrá que elaborar los cuadros de planificación con la programación anual de los trabajos donde se consignen los periodos previstos de cada actuación, así como



los puntos concretos donde han de aplicarse los tratamientos, de acuerdo con la propuesta técnica que realice en la licitación y cumpliendo con los mínimos fijados en el apartado Alcance del Servicio del presente Pliego. Se tendrán que detallar todas las operaciones previstas, especificando la zona en la que se trabajará, las actividades que se realizarán, medios humanos y materiales que se destinarán, etc. para que la planificación pueda ser aprobada por el Responsable del Contrato o en quien delegue. No obstante, la APB, o en quien delegue, podrá modificar el planeamiento previsto en cualquier momento, en función de su propio criterio, estando la adjudicataria obligada a cumplir la planificación que en su caso el Responsable del Contrato dé por definitiva.

Las planificaciones previstas pueden estar sujetas a cambios según lo que marque la legislación vigente o a criterio del Responsable del Contrato o de la persona en quien éste delegue. Por tanto, dichas planificaciones serán objeto de actualización permanente por parte del adjudicatario a lo largo de la vigencia del contrato.

Por consiguiente, la programación definitiva la propondrá el adjudicatario, tomando en cuenta la legislación vigente, la que será puesta a revisión del responsable del Contrato o en quien delegue.

La elaboración de los cuadros de planificación revestirá gran importancia una vez esté el expediente completamente implantado en el GMAO de la APB, puesto que será la herramienta a través de la cual se irán supervisando y certificando los trabajos. Una vez implantado en el GMAO, no podrá certificarse ningún trabajo que no esté planificado con anterioridad y que cuente con el visto bueno de la supervisión de dichos trabajos.

2.3.2 DESARROLLO DEL SERVICIO

2.3.2.1 Dirección, organización e inspección de los servicios.

Todos los trabajos y procedimientos objeto de este contrato se atenderán a las recomendaciones o normas emitidas por los organismos oficiales competentes, así como a la legislación vigente, obligándose al contratista a las gestiones y presentación de documentos que sean necesarios durante el desarrollo del servicio.



La organización y administración del servicio corresponden a la empresa adjudicataria, sin perjuicio de que el Responsable del Contrato de la APB pueda en cualquier momento asignar prioridad a unos u otros trabajos en función de las necesidades del servicio.

La empresa adjudicataria designará una persona como Responsable directo del contrato que lleve la coordinación y dirección técnica del contrato y preste asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de los trabajos. Deberá tener una presencia física en el contrato estipulada en los medios personales del presente Pliego.

El adjudicatario realizará y entregará al Responsable del contrato o en quien delegue, cuanta documentación e informes sean precisos, siendo al menos los recogidos en este Pliego, en los plazos definidos.

Periódicamente, y previo a cualquier certificación, actualizará y legalizará las posibles deficiencias que pudieran ir existiendo. Los informes incluirán justificación y descripción de las soluciones propuestas para subsanar estas deficiencias, así como la tramitación correspondiente a llevar a cabo. En dichos informes se actualizarán las podas, siegas, talas y tratamientos realizados en el periodo, actualizándose la base de datos para su introducción en el GMAO de Conservación.

Con los informes mensuales se comprobará la idoneidad de las actuaciones realizadas y el informe anual servirá de resumen del estado, así como para visualizar los cambios realizados en las zonas verdes, lo que también servirá de base para futuras contrataciones.

Lo no reflejado en estos informes y que corresponda a las instalaciones objeto de este Pliego, será aceptado tácitamente por el adjudicatario como correcto, pudiendo ser exigida por el responsable del Contrato la posterior corrección de defectos u anomalías no señaladas en los mismos.

2.3.2.2 Mantenimiento preventivo

Consiste en el conjunto de acciones periódicas regladas de revisión, inspección, limpieza y tratamientos de manera anticipada a la pérdida de sus prestaciones funcionales, respondiendo en su conjunto a las prescripciones normativas vigentes en cada momento y a las actuaciones reflejadas en el presente Pliego. **Los trabajos reflejados en este Pliego deben considerarse como actuaciones mínimas a realizar.**



Estas actuaciones programadas están destinadas a conservar y garantizar el buen estado de las especies, elementos y zonas objeto de este Pliego y reducir en lo posible las molestias que puedan ocasionar a los usuarios. En este sentido el adjudicatario realizará tantas inspecciones, frecuencias de limpieza, siega, riego y poda o de tratamientos como sean precisas.

El contratista dispondrá del personal y de los medios necesarios para realizar este tipo de servicio.

De todas las actuaciones se dejará constancia por escrito. Dichas actuaciones serán validadas por el personal designado por la Autoridad Portuaria de Baleares, haciendo constar CONFORME o NO CONFORME con expresión de las discrepancias para cada uno de los puntos de inspección.

Las actuaciones preventivas programadas **cumplirán con los siguientes objetivos:**

- Preservar el correcto estado de conservación de todos los elementos.
- Mantener un adecuado estado de limpieza de las zonas, áreas y/o elementos a mantener.
- Velar por la inexistencia de vegetación no deseada.
- Asegurar el buen funcionamiento de las instalaciones de riego.
- Atender a las recomendaciones y buenas prácticas de cada especie y, como a instancia superior, a las recomendaciones o normas emitidas por los organismos oficiales competentes, así como a la legislación vigente.
- Respetar en la ejecución de los trabajos, la defensa del medio ambiente y la seguridad y salud en el trabajo.
- Conseguir una disminución en los gastos de actuaciones no programadas

2.3.2.3 Mantenimiento correctivo

Se trata de servicios no programados y que son planteados por las inspecciones propias de la empresa adjudicataria, ya sean derivadas de las acciones de mantenimiento preventivo o de incidencias enviadas por el responsable del Contrato o las personas designadas, con independencia de su origen, incluidos los actos de vandalismo o sabotaje.

El adjudicatario resolverá cualquier servicio o incidencia relacionado con el objeto del contrato.



Todas las intervenciones que se realicen en el mantenimiento correctivo se deberán recoger en un documento técnico que contendrá, como mínimo. Los siguientes apartados:

- Partes de incidencia
- Fecha
- Tiempos de respuesta y de resolución
- Medios utilizados
- Cuanta información se le requiera por parte de Responsable del Contrato

El adjudicatario proporcionará uno o más números de **teléfono de contacto** disponible 365días/24h donde la APB pueda notificar las incidencias producidas, y reclamar la presencia de técnicos/operarios en el tiempo de respuesta ofertados, siendo éste un criterio evaluable mediante fórmula como indica el cuadro de características técnicas.

El adjudicatario cumplirá en todo momento con todo lo estipulado en el Anexo III: PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS.

Las actuaciones correctivas, no programadas, tendrán los siguientes objetivos:

- Restituir aquella especie que haya sufrido algún percance o haya perecido por plaga.
- Devolver a las zonas de actuación a su estado inicial tras accidente o emergencia.
- Retirar plantas, y partes de éstas o de árboles, que debido a las inclemencias meteorológicas adversas pongan en peligro a las personas o entorpezcan el correcto funcionamiento del puerto.
- Realizar tratamientos fitosanitarios en caso de infecciones o plagas.
- Llevar a cabo cualquier tipo de actuación objeto del contrato que NO pueda ser programada.

2.3.2.4 **Tiempo de respuesta**

Se define como el tiempo que transcurre entre que se realiza el aviso por parte de la APB y se persona en la zona o infraestructura el personal de la empresa contratista para subsanar la incidencia.



Para el caso de emergencias, el tiempo máximo de respuesta será de CIEN (100) minutos, las 24 horas y todos los días del año, incluso festivos. El tiempo de respuesta empezará a contar desde que se da el aviso al contratista según el procedimiento indicado en el Anexo III y finalizará con la realización de una fotografía por parte del técnico en el lugar de la incidencia para su resolución.

Para los casos de incidencias no urgentes, el tiempo de respuesta no podrá exceder de 12 h si se recibe el aviso en día laborable, y de 48 h para el resto de días.

En el supuesto que dicha actuación no la realizará el adjudicatario y fuera preciso que la realizará el personal de Conservación o, en su defecto, una empresa externa, además de aplicársele al adjudicatario las penalizaciones correspondientes, se le incluirá los costes de dichos trabajos. La primera vez se les aplicará el coste simple, la segunda vez el doble del coste y así sucesivamente, independientemente de las penalizaciones a aplicar y si por reiteración fuera aplicable la rescisión o no del contrato.

2.3.2.5 Teléfono de contacto

El adjudicatario dispondrá de un teléfono de contacto disponible 365días/24horas donde la APB pueda notificar las incidencias o averías producidas. Este número será un punto de contacto único para la APB, desde el cual se podrá atender todas las incidencias relacionadas con los servicios objeto de este contrato.

Este teléfono de contacto será complementario al GMAO de Conservación indicado en puntos posteriores, desde el cual también se podrán abrir y gestionar incidencias.

2.3.2.6 Inspecciones periódicas

El adjudicatario estará obligado a estar presente en las revisiones periódicas que la APB estime convenientes para la supervisión de los trabajos. El contratista deberá subsanar las deficiencias detectadas en la inspección dentro del plazo indicado por el Responsable del Contrato.



2.3.2.7 Documentación a entregar

El contratista realizará y entregará al Responsable del Contrato cuantos informes sean precisos a lo largo de la vigencia del contrato, así como cuanta documentación deba y se haya presentado ante organismos oficiales en cumplimiento de la normativa vigente.

Tal y como se ha indicado anteriormente, el Contratista dará soporte a la APB para la redacción de los documentos necesarios que ésta solicite si procede iniciar cualquier tipo de licitación independiente para la reparación de una incidencia.

Todos los informes y documentos deberán ir firmados por el Responsable Técnico del contratista.

Como mínimo, se generarán los siguientes informes de seguimiento:

Informes mensuales, en los que se especifiquen los trabajos realizados durante el periodo, con la conformidad del Responsable del Contrato o por quien éste delegue.

Estos informes deberán ser coherentes con la planificación de los trabajos realizada por el contratista y aprobada por el Responsable del Contrato. Además, se deberán actualizar los estados de las Peticiones De Servicio (PDS) que se generen en el GMAO de Conservación para dicho periodo. Los informes **deben ser entregados dentro de los 7 primeros días del mes siguiente** al periodo considerado.

El contenido mínimo del informe mensual será el siguiente:

- Portada: título, número de expediente y periodo al que hace referencia
- Relación ordenada y resumida de tareas de mantenimiento, preventivo y correctivo, realizadas durante el periodo, así como trabajos en curso y/o pendientes. En esencia se trata de recoger de manera clara y concisa el estado de los trabajos realizados y pendientes.
- Listado de material y/o productos utilizados, y tratamientos fitosanitarios (si procede) que se hayan empleado.
- Variaciones en el inventario con respecto al ejemplar entregado al inicio del servicio.
- Propuestas de mejora o cambios a realizar, que obligatoriamente deberán ser valoradas.



- Gestión de residuos. Documentación acreditativa de la trazabilidad de la gestión de los residuos generados. Deberá realizarse un archivo cronológico donde consten todos los residuos gestionados por tipo e indicando su cantidad.
- Otras cuestiones que sean indicadas por el Responsable del Contrato o que el adjudicatario considere conveniente incluir (Fotografías, listas de chequeo, Peticiones de Servicio del GMAO, etc.).

Informes sobre el ejercicio anual, en los que se especifiquen los trabajos realizados durante el periodo, con la conformidad del Responsable del Contrato o por quien éste delegue. Para documentar los trabajos realizados, se deberá disponer de fotografías que incluyan el antes y el después de la intervención, así como la descripción de los trabajos, a fin de, a posteriori, comprobar la correcta ejecución por parte del Responsable del Contrato o persona en quien delegue.

El contenido de estos informes deberá ser coherente con la planificación de los trabajos realizada por el contratista y aprobada por el Responsable del Contrato. Además, se deberán actualizar los estados de las Peticiones De Servicio (PDS) que se generen en el GMAO de Conservación para dicho periodo. Todo ello será imprescindible para la conformidad del Responsable del Contrato de los protocolos previos a la tramitación de cualquier certificación.

El contenido mínimo de los informes anuales será al menos el anunciado anteriormente.

El modelo de cualquier informe técnico será aprobado previamente por el Responsable del Contrato. Deberá contener, como mínimo, los apartados indicados anteriormente y su formato podrá ser modificado por el Responsable del Contrato para ir corrigiendo de manera más efectiva toda la información relacionada con la prestación de este servicio.

2.3.2.8 Gestión del inventario de superficies cespitosas, red de riego, arbustos y plantas de temporada

Una vez la empresa adjudicataria haya realizado el inventario detallado inicial, se comprometerá a su mantenimiento y actualización cada vez que se modifique algún elemento del mismo dentro de la plataforma GMAO de Conservación, ya sea por acción del propio contratista o debido a una inversión. La gestión incluye también la actualización sistemática de los planos, listados de información y etiquetados.



2.3.2.9 Gestión de residuos

Dado que con motivo de sus trabajos o como parte de la limpieza de las zonas afectadas por los mismos, se generarán residuos de diversa índole, el adjudicatario tendrá la obligación de gestionarlos incluyendo:

a) **Clasificar los residuos:**

- Recogida selectiva, transporte y gestión a gestor autorizado de envases ligeros y plásticos, papel, cartón, vidrio y restos orgánicos generados en zonas de gestión directa.
- Recogida selectiva, transporte y gestión a gestor autorizado de restos de podas, de desbroces y demás residuos que se generan a consecuencia de sus actividades de mantenimiento y conservación.
- Gestión específica de los envases y residuos generados a raíz de los tratamientos fitosanitarios. La empresa adjudicataria deberá entregar documentación que garantice la trazabilidad de estos residuos y acredite su correcta gestión.
- Recogida de residuos peligrosos, transporte y gestión a gestor autorizado.

Previo a su traslado al gestor autorizado, los mencionados residuos se depositarán para su transporte en contenedores o recipientes adecuados para cada uno de ellos, debiendo prestar especial atención en el caso de los residuos peligrosos (RP), debiéndolos separar según la Lista Europea de Residuos (LER), todo a cargo y coste del adjudicatario, incluidas las labores y operaciones de mantenimiento de estos medios.

Todos estos productos o residuos serán primeramente identificados para que, en el marco de buenas prácticas medioambientales y la normativa que en cada momento esté en vigor durante la duración del contrato, se realice su recuperación o reutilización siendo esta actividad prioritaria, mediante la valorización de los mismos.

Queda prohibido utilizar las redes de drenaje y alcantarillado para la eliminación de residuos no acuosos.

b) **Informar sobre la cantidad y tipología:**

El adjudicatario deberá reportar mensualmente una memoria de las cantidades recogidas de cada uno de los residuos clasificados formuladas en peso, según libro de registro de residuos de la APB. Asimismo, en la fecha en que se le requiera, reportará las cifras totales de residuos recogidos en los últimos meses a origen. También reportará cualquier incidencia que haya podido ocurrir en el transcurso de sus actividades.

Los residuos recogidos, a modo de garantizar la trazabilidad, sea cual sea su naturaleza y forma de retirada, serán retirados y gestionados por el Adjudicatario del servicio, con respeto de la normativa de aplicación, a su coste y cargo, incluidos cánones o tasas de vertedero cuando corresponda.



Los trabajos a realizar incluirán la gestión y tramitación de cualquier tipo de inspección oficial que sea preceptiva o que tenga a bien disponer la Dirección de la APB, cuyo coste será a cargo del Contratista. Asimismo, será responsabilidad del Adjudicatario realizar y gestionar, a su cargo, las tramitaciones oficiales que para el caso sean exigibles.

El adjudicatario deberá facilitar al Responsable del Contrato los certificados, albaranes y demás documentación técnica relativa a la gestión de los residuos, de manera que haya una trazabilidad clara de los mismos desde su recogida hasta el depósito o tratamiento final.

2.3.2.10 Gestión medioambiental

Será por cuenta de la empresa mantenedora la gestión y tasas de los residuos sujetos a reglamentación específica generados por su actividad. Es decir, el transporte y eliminación de los residuos originados en cualquiera de las actuaciones contempladas en el presente pliego serán responsabilidad del concesionario, debiéndose respetar lo establecido en la legislación sectorial vigente en materia de residuos y sanidad vegetal. En este sentido, el mantenedor proporcionará a la propiedad los documentos acreditativos de su tratamiento de acuerdo con la normativa aplicable.

Todo el personal de la empresa contratista que intervenga en los trabajos contratados debe conocer los requisitos ambientales que le sean de aplicación. La empresa contratista cumplirá con todos los requisitos legales establecidos en los ámbitos comunitario, estatal, autonómico y municipal.

Por tanto, el adjudicatario será responsable de cualquier incumplimiento legal derivado de una mala gestión ambiental en sus trabajos. Cualquier daño ocasionado por la empresa contratista al medio ambiente durante el desarrollo de los trabajos contratados será asumido enteramente por ella.

La APB no se hace responsable de los posibles costes derivados del mismo: p.e. control, medición, corrección, sanción, indemnización. En el caso de que la empresa contratista subcontrate alguno de los trabajos, la nueva empresa contratada estará obligada a cumplir todos los requisitos ambientales aplicables a la primera.

La empresa contratista solicitará y comunicará toda la información en materia ambiental necesaria: requisitos ambientales, consultas, datos, incidentes, informes.



La empresa contratista realizará el control operacional, seguimiento y medición relativos a los residuos, vertidos, emisiones y ruidos generados por ella en el desarrollo de sus trabajos.

En caso de incumplimiento de los requisitos legales y/o ambientales, la APB podrá adoptar las medidas adecuadas para resolver dicha situación, incluida la resolución del servicio, dependiendo de la naturaleza del perjuicio causado.

La APB se reserva el derecho de solicitar resarcimientos y compensaciones a la empresa contratista por motivo de los costes económicos adicionales derivados de sus incumplimientos: degradación ambiental, sanciones, denuncias o deterioro de la imagen pública.

La empresa contratista informará a la APB de todos los incidentes con repercusión ambiental, sanciones, denuncias o deterioro de la imagen pública.

La APB podrá efectuar inspecciones sobre los aspectos ambientales de las actividades a realizar, durante todas las fases de ejecución del servicio.

Las zonas que sufran alguna alteración temporal como consecuencia de los trabajos efectuados por la empresa contratista serán devueltas por éste a su estado original a la finalización de dichos trabajos.

2.3.2.11 Modificaciones o ampliaciones

La APB se reserva el derecho de fijar nuevas superficies verdes, en base a la necesidad que pueda existir durante el periodo de duración del contrato, con lo que el presupuesto de los trabajos considerado en este pliego se entenderá como máximo, pudiéndose finalizar los trabajos sin agotar el mismo. En el caso de que la APB incorporase nuevos reemplazos o sustituciones de los distintos elementos que hicieran aumentar los previstos en este contrato, se informará previamente al adjudicatario y éste se comprometerá a dar el asesoramiento técnico que le requiera el Responsable del Contrato.



2.3.3 FINALIZACIÓN DEL SERVICIO

2.3.3.1 Informe anual del último ejercicio

El informe anual del último ejercicio del contrato servirá para comprobar la bondad de los trabajos realizados previo a la liquidación de los mismos y tendrá que venir **avalado por un técnico competente**.

2.4 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá contar, en el momento de la adjudicación, de todas las licencias y autorizaciones sectoriales exigibles para la realización de los trabajos objeto de este Pliego.

En particular, la empresa adjudicataria deberá estar inscrita en el Registro Oficial de Productores y Operadores de medios de defensa fitosanitarios (ROPO), de acuerdo al artículo 42 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. En este sentido, será obligatorio que la empresa adjudicataria presente la acreditación de estar inscrita en dicho registro.

Igualmente, la adjudicataria deberá presentar las habilitaciones para el manejo y aplicación de productos fitosanitarios de su personal, acreditados mediante Carné de usuario profesional de productos fitosanitarios de nivel básico como mínimo.

Del mismo modo se deberá presentar:

- Acreditación de inscripción en el correspondiente Registro Oficial de establecimientos y servicios biocidas de aquellas instalaciones ligadas al servicio prestado.
- Acreditación de inscripción en el vertedero autorizado para envases fitosanitarios y restos vegetales (Por ej. SIGFITO)
- Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA)
- Inspección de Equipos de Aplicación de Productos Fitosanitarios



Toda esta documentación se presentará dentro de la oferta técnica, acreditándose la capacitación para la realización de todos los trabajos incluidos en el contrato

Los medios humanos, técnicos y materiales del adjudicatario deberán ser los suficientes para el desarrollo de todas las tareas objeto del contrato, y con las características y los conocimientos precisos para cumplir todas las funciones encomendadas, en cada momento. En cualquier caso, se deberán respetar siempre las exigencias de la normativa vigente en todo el plazo contractual. Deberá respetarse también el número mínimo de personal y las asignaciones exigidas en el pliego.

2.4.1 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria establecerá una estructura funcional que operará con la lógica y la asignación de responsabilidades y autoridad necesarias para facilitar un servicio adecuado a los objetivos de este contrato, y será capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar la documentación e información recogida en este Pliego.

La empresa adjudicataria mantendrá la estructura suficiente para atender las necesidades del conjunto de los elementos y superficies objeto del contrato, con los medios personales y técnicos mínimos que se relacionan en este Pliego.

El adjudicatario será el responsable de la administración del servicio y qué recursos pondrá a disposición, siguiendo las instrucciones y exigencias mínimas definidas en el Pliego y asumiendo una actitud que proporcione una atención segura y responsable.

En este sentido, el adjudicatario deberá relacionar en su oferta técnica los medios humanos y técnicos que pone a disposición del contrato, como establece el punto “Equipo humano y técnico propuesto” en los criterios evaluables mediante juicios de valor del cuadro de características técnicas.

2.4.2 MEDIOS PERSONALES MÍNIMOS

El adjudicatario aportará cuanto personal sea preciso para realizar un servicio adecuado según los tiempos y periodicidades establecidos en las planificaciones, de TODAS las instalaciones indicadas en este pliego, cumpliendo con las obligaciones y deberes establecidos en la normativa vigente en el convenio de aplicación



para este tipo de trabajo, en especial en materia de subrogación de personal, a efectos de antigüedad y derechos económicos, en los contratos laborales del personal que el anterior contratista estuviera empleando para la prestación del servicio, con las modalidades y duración con que se hayan suscrito. Debe disponer para ello del personal adecuadamente cualificado y con disponibilidad suficiente para garantizar la calidad de los trabajos efectuados y, en consecuencia, del servicio.

Se realizarán las oportunas sustituciones para cubrir tanto los periodos de vacaciones como las bajas laborales, sin desmerecer la calidad del servicio ni las características del personal.

Todo el personal asignado a la contrata tendrá que ir identificado como trabajador de su empresa.

Por ello, el licitador presentará un equipo de trabajo formado por técnicos con la cualificación, experiencia y dedicación mínima exigida a continuación. En cualquier caso, el licitador podrá mejorar lo exigido en este apartado incluyendo perfiles adicionales y/o mejorando la dedicación de los recursos asignados. La mejora que se realice tendrá carácter contractual y será la que se exigirá durante el seguimiento del contrato.

El equipo de trabajo adscrito a la oferta para realizar los trabajos deberá estar compuesto, **como mínimo**, de:

1. **(1) Responsable Técnico del equipo de trabajo y dirección técnica del contrato:** Titulado superior de la rama de Ingeniería agrónoma, forestal, de montes, ciencias ambientales, biólogo o similar, con experiencia de al menos 3 años, con conocimiento y habilitación para el manejo de productos fitosanitarios, conocimiento de plagas, enfermedades y gestión del mantenimiento de plantas ornamentales.

Único interlocutor válido con la APB, esta persona ejercerá las funciones de enlace entre la empresa contratista y el Responsable del Contrato o en quien éste delegue. Llevará el control, la supervisión, la coordinación y dirección técnica del contrato y prestará asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de los elementos a mantener, así como de reformas o modificaciones que sean susceptibles de producirse.

Su presencia será continua en el Puerto de Palma para la verificación y coordinación de la marcha de los trabajos, así como para las reuniones de coordinación con el Responsable del Contrato de la APB. Se requiere una dedicación mínima diaria para la gestión del contrato del 20%.



Subscribirá toda aquella documentación que se genere durante el desarrollo del contrato, por la veracidad y fiabilidad de la cual tendrá que responder profesionalmente.

La presencia del responsable técnico podrá ser requerida en cualquier momento, incluso fuera de la jornada laboral en caso de emergencia.

2. (1) Auxiliar Administrativo:

Para la realización y organización de la documentación relativa a los trabajos expuestos en el presente Pliego. La dedicación mínima para la gestión 30 %.

3. (1) Oficial Jardinero:

Con experiencia de al menos 3 años, realizando trabajos de poda y tratamientos fitosanitarios con la habilitación correspondiente, así como cursos demostrables en la realización de podas y formación de arbolado. Formará parte del equipo de trabajo de campo para el desarrollo del contrato.

4. (2) Peón Jardinero: Auxiliar con experiencia de al menos 3 años, realizando trabajos de poda y tratamientos fitosanitarios con la habilitación correspondiente.

Formará parte del equipo de trabajo de campo para el desarrollo del contrato.

El personal que esté adscrito a la presente contratación estará a sujeto a la regulación laboral recogida en el Convenio colectivo del sector de la jardinería vigente

Todo el personal mencionado tendrá dedicación exclusiva para esta contratación, salvo el técnico titulado y auxiliar administrativo que deberá tener una dedicación de un 20% y 30%, respectivamente de su jornada laboral a los trabajos del presente contrato.

Para la validez de la oferta los licitadores deberán de aportar en sus ofertas, tal y como indica el cuadro de características, la titulación o formación correspondiente al personal mínimo indicado en este capítulo, así como las acreditaciones y certificados mínimos anteriormente indicados.

El Responsable del contrato se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario, la sustitución de los operarios que desarrollen los trabajos de manera deficiente en la prestación del servicio objeto del contrato.



2.4.3 INSTALACIONES

La empresa adjudicataria dispondrá de los locales necesarios para llevar a buen fin el contrato. Igualmente correrán de su cuenta los gastos de mantenimiento de la dependencia, incluidos los gastos de agua, electricidad, teléfono, calefacción, mantenimiento de los sistemas de radiocomunicación, etc. Dichos locales los podrá tener el adjudicatario en régimen de propiedad o de cualquier tipo de cesión, pero deberán estar situados lo más próximos al Puerto de Palma por operativa y de forma que se cumpla con el tiempo de respuesta ofertado.

El Contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente las superficies de Zona Portuaria que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos, si la Dirección de la APB lo considera oportuno.

2.4.4 MEDIOS TÉCNICOS

El equipo de trabajo estará obligado a contar con todos los medios técnicos necesarios y apropiados para efectuar los trabajos. Así, el equipo deberá disponer de útiles y herramientas de mano y/o mecánicas, programas informáticos, licencias, etc.

El contratista estará obligado a contar con los medios auxiliares adecuados para la realización de los trabajos según la normativa vigente y en condiciones de seguridad adecuadas al personal propio y externo.

El licitador deberá presentar una lista de equipos homologados.

Se incluyen en este apartado los materiales de uso continuado en jardinería tales como tijeras de poda, mochilas de tratamientos fitosanitarios, rastrillo, escoba, bolsas, tierra vegetal, fertilizantes, tubos y accesorios de riego, guantes, botas, etc. Estos materiales serán suministrados por el adjudicatario sin cargo alguno por parte de la Autoridad Portuaria.

En particular, y con objeto de poder cumplimentar la documentación necesaria de cada intervención y dar respuesta rápida a urgencias o incidentes que puedan surgir, el personal del contratista deberá contar con, al menos, un dispositivo móvil por cada equipo de trabajo. Estos equipos, tabletas o smartphones contarán con,



al menos, conectividad 4G y cámara fotográfica, permitiéndoles recoger el estado inicial y final de las principales tareas.

Asimismo, dispondrá de los medios y elementos de protección necesarios, tanto para las instalaciones como para el personal, cumpliendo en todo momento la normativa de seguridad laboral existente.

Corresponderá al contratista, a su cuenta y cargo, el estricto cumplimiento de las exigencias de la normativa vigente en relación a la manipulación, control, utilización, mantenimiento e inspección de los equipos y maquinaria. Como mínimo, entregará al Responsable del Contrato, para cada equipo utilizado y con periodicidad semestral (iniciándose el cómputo desde el inicio de los trabajos) copia del certificado de inspección oficial, suscrito por empresa homologada a tal fin, así como certificación de haber cumplido dichas exigencias y de las labores efectuadas al respecto, adjuntando copia de la documentación acreditativa, cuyos originales deberá custodiar el adjudicatario con el resto del expediente.

El contratista deberá disponer de, al menos, los siguientes vehículos y equipos:

- 1 ud. Vehículo auxiliar.
- 1 ud. Mini excavadora con implementos de movimientos de tierra y jardinería.
- 1 ud. Segadora de césped de giro 0.
- 2 ud. Segadora pequeña.
- 1 ud. Plataforma de 16 m de altura.
- 1 ud. Equipo de fumigación remolcado de 600 lt.
- 2 ud. Rodillo con escarificador césped manual.
- 2 ud. mochilas de fumigación de 15 lt.
- 2 ud. Motosierras.
- 2 ud. sopladoras.
- 2 ud. desbrozadoras.
- 1 ud. Motocultor.
- 1 Air- speid.
- 1 ud. Corta bordes.



- 2 ud. Corta setos.

Ropa de uniforme: los operarios deberán disponer de todos los elementos necesarios, así como los equipos de protección individual para prevención de riesgos laborales propios de su trabajo y estar debidamente identificados. Habrá de tenerse en cuenta las protecciones específicas para el manejo de los productos fitosanitarios.

Equipos de trabajo: los operarios deberán disponer de todos los elementos necesarios para desempeñar adecuadamente su trabajo, siendo el suministro y mantenimiento de los mismos a cargo del adjudicatario.

Medios materiales: correrán por cuenta del adjudicatario todos los medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de las tareas requeridas.

3 PRESUPUESTO MÁXIMO, PLAZO, PRÓRROGAS E INICIO DE LOS TRABAJOS. -

Tal y como aparece en el **ANEXO I: VALORACIÓN**, asciende el PRESUPUESTO DE LICITACIÓN para UN (1) AÑO a la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES euros CON DIECISEIS céntimos (149.763,16 €)**, sin incluir el I.V.A., y el presupuesto de ejecución por contrata a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE euros CON CUARENTA Y DOS céntimos (181.213,42 €) de los que TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA con VEINTISÉIS euros (31.450,26 €) corresponden al 21% de I.V.A. Teniendo en cuenta las 4 posibles prórrogas de un año cada una, el valor estimado del contrato para CINCO (5) AÑOS (incluyendo cuatro posibles prórrogas) asciende a **SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE euros CON OCHENTA céntimos (748.815,80 €)**, sin incluir el I.V.A.

En función del contenido del mencionado anexo, los licitadores detallarán, en su oferta, el presupuesto global de ejecución de los trabajos. También se deberá adjuntar a su oferta la memoria técnica indicada en el artículo **5.10** de este documento.

Para el abono de los trabajos, **sólo se admitirán los precios unitarios del presente Pliego, a los que se les aplicará el coeficiente de adjudicación resultante** (cociente entre el importe ofertado y el de licitación). En el caso de no existir la unidad necesaria se deberá aprobar la unidad y precio por el Responsable del Contrato.



La valoración de los trabajos que deben abonarse con cargo a la partida alzada se realizará a partir de los precios unitarios base de ejecución material del “Libro de Precios de la Construcción” que edita el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Mallorca. Se establecerán de común acuerdo los precios de ejecución material de los productos que no figuren en el libro de precios citado, que se verán afectados igualmente por el coeficiente de adjudicación. En este caso se deberán adjuntar los documentos acreditativos de los precios de mercado, tales como: facturas, catálogos u otros que los justifiquen. La APB se reserva el derecho de presentar precios alternativos de mercado que el adjudicatario estará obligado a aceptar. A los precios de ejecución material se aplicará el 6% en concepto de Beneficio Industrial y el 13% de Gastos Generales. Además, se les aplicará el coeficiente de adjudicación resultante.

Estos precios, con el coeficiente de adjudicación resultante, comprenden la totalidad de gastos que tenga que hacer frente el adjudicatario para la realización de los trabajos hasta su recepción por la APB, así como todos los impuestos y tasas que sean consecuencia del mismo, incluso el IVA, sin que pueda imputarse a la APB ningún pago por estos conceptos.

La APB se reserva el derecho de fijar las superficies de zonas verdes, en base a las necesidades que puedan existir durante el periodo de duración del contrato, con lo que el presupuesto de los trabajos considerado en este pliego se entenderá como máximo, pudiéndose finalizar los trabajos sin agotar el mismo.

Así pues, sólo se abonarán los trabajos realmente ejecutados según los precios recogidos en el ANEXO I: VALORACIÓN, una vez aplicada la baja correspondiente, y no teniendo necesariamente que agotar el total del presupuesto del servicio. Con lo cual no se generará ningún derecho de reclamación económica por parte del adjudicatario en el supuesto de no agotar el presupuesto de mantenimiento recogido en la valoración del ANEXO I.

Para efectuar la adjudicación se valorarán cada uno de los aspectos de las ofertas de los licitadores, adjudicándose el contrato a la oferta más ventajosa para la APB, sin que obligatoriamente tenga que ser la mejor oferta económica.

Este Pliego es renovación del expediente actual E17-0086 “Mantenimiento de jardines del puerto de Palma” que finaliza el 26 de octubre de 2021. Por tanto, los trabajos se iniciarán al día siguiente de la finalización del expediente actual que será el 27 de octubre de 2021.



El plazo de ejecución de los trabajos será **de un (1) año, que es** el que figura en el cuadro de características del Pliego de Condiciones, a contar a partir del día siguiente al de finalización del expediente vigente. Esto es, se establece un **plazo máximo inicial** de ejecución de los trabajos de **UN (1) AÑO**. Dicho contrato **podrá ser prorrogado en CUATRO (4) posibles prórrogas de UN (1) AÑO**.

En caso de que no pudiera ser, se iniciarán en la fecha indicada en el acta de inicio de los trabajos.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato prevea expresamente lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes.

4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

4.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable del Contrato dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (BOE nº 272, de 9 de noviembre, Secc.I.)
- Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- Convenio colectivo del sector de la Jardinería Estatal en vigor.
- Normas Tecnológicas de Jardinería y Paisajismo.

SANIDAD VEGETAL

- Directiva de ejecución (UE) 2019/523 de la Comisión, de 21 de marzo de 2019, por la que se modifican los anexos I a V de la Directiva 2000/29/CE del Consejo, relativa a las medidas de protección contra la introducción en la comunidad de organismos nocivos para los vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad.



- Directiva 98/22/CE de la Comisión, por la que se establecen las condiciones mínimas para la realización de controles fitosanitarios en la Comunidad, en puestos de inspección distintos de los situados en el lugar de destino, aplicados a vegetales, productos vegetales u otros objetos procedentes de terceros países.
- Directiva 2000/29/CE del Consejo, de 8 de mayo de 2000, relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad.
- Directiva 2009/128/CE, de 21 de octubre, del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre de 2009, por la que se establece el marco de la actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas.
- Ley 43/2002 de Sanidad Vegetal. Aspectos relacionados con la Sanidad Vegetal en general y sanciones relacionadas con incumplimientos de normativa de Sanidad Vegetal
- R.D. 58/2005 sobre medidas de protección contra la introducción y difusión de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros. Regula sobre plagas y enfermedades de cuarentena.
- R.D. 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.
- R.D. 1702/2011, de inspecciones periódicas de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios.
- Real Decreto 951/2014, de 14 de noviembre, por el que se regula la comercialización de determinados medios de defensa fitosanitaria.
- Decreto 50/2016, de 29 de julio, de la Conserjería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, por el que se regula la formación de los usuarios profesionales y vendedores de productos fitosanitarios para la obtención de los carnés de los diferentes niveles de capacitación en la comunidad autónoma de las Illes Balears.

GESTIÓN DE RESIDUOS

- Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Illes Balears.
- REAL DECRETO 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 básica de residuos tóxicos y peligrosos.
- REAL DECRETO 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.
- REAL DECRETO 710/2015, de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.



- LEY 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
- BOE – Ley 14/2000, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial.
- Pla Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022.

SEGURIDAD Y SALUD

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales (reformada por la ley 54/2003 de 12 de diciembre). [Última modificación 29 de diciembre de 2014]
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y Salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

OTRAS

- Normas de la Dirección General de Agricultura y Ganadería.
- Normas DIN e ISO.
- Todas cuantas normas básicas sean de aplicación a cada uno de los materiales utilizados en obra; así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

En las operaciones de mantenimiento se tendrá que dar cumplimiento tanto a la normativa y reglamentación técnica de aplicación, como a las instrucciones y recomendaciones de los fabricantes, siguiendo criterios de buenas prácticas en su mantenimiento.

4.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES

Cuantos materiales se empleen, estén o no citados expresamente en el presente documento, reunirán las condiciones de calidad exigidas por el fabricante, según la buena práctica, y si no los hubiera en la localidad deberá traerlos el contratista del sitio oportuno.



El acopio de materiales en el puerto no supone la admisión definitiva mientras no se autorice por el Responsable del Contrato. Los materiales rechazados serán inmediatamente retirados de la zona de servicio portuaria.

En caso necesario, el contratista podrá proponer y presentar marcas y muestras de los materiales para su aprobación y los certificados de los ensayos y análisis que la Dirección del Contrato juzgue necesarios, los cuales se harán en los laboratorios que dicha Dirección apruebe previamente. Las muestras de los materiales serán guardadas juntamente con los certificados de los análisis para la comprobación de los materiales. Todo esto, en caso necesario, correrá a cargo del adjudicatario.

Todos estos exámenes previstos no suponen la recepción de los materiales. Por tanto, la responsabilidad del contratista, en el cumplimiento de esta obligación, no cesará mientras no sean recibidos los trabajos en los que se hayan empleado.

Los productos a utilizar serán presentados tanto en la propuesta de servicio como al inicio de cada anualidad, debiendo dar el Responsable del Contrato su consentimiento. La composición de estos productos deberá responder a las recomendaciones de la Conselleria de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca u otras administraciones competentes en materia de Sanidad Vegetal. Se utilizarán en todo momento productos químicos con el reglamentario registro sanitario y se cumplirán las obligaciones de carácter sanitario establecidas en este pliego y las que imponga la normativa general.

4.3 PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los documentos generados por el adjudicatario, así como notas, fotografías, planos o cualquier otro objeto conteniendo información de la APB y empresas contratadas por ésta y/o autorizaciones, concesiones administrativas de la APB y/o empresas censadas en la APB, así como clientes, proveedores o usuarios, de la APB o de los titulares de derechos antes citados, deberán ser custodiados atendiendo a la más estricta confidencialidad, siendo entregados en su totalidad de inmediato si el Responsable del Contrato nombrado por la APB así lo decidiera, o, en cualquier circunstancia, a la finalización del contrato, antes de su recepción.



La empresa adjudicataria deberá presentar, al inicio de los trabajos, un compromiso de confidencialidad sobre los mismos suscrito por representante legalmente válido. El compromiso de confidencialidad abarcará toda información recabada y documentación generada durante el proceso de ejecución de los trabajos, e incluirá la adopción, por parte de la empresa adjudicataria, de los medios necesarios para evitar la difusión de la información y la documentación generadas, cuando ésta no sea precisa.

4.4 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS

Para la resolución de las cuestiones técnicas no expresamente contempladas en el presente documento, servirán de pauta las normas técnicas promulgadas por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en primer lugar, y la costumbre en la actuación de las Unidades Administrativas de la APB y el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Cualquier discrepancia que, no obstante, pueda surgir entre el Responsable del Contrato y el adjudicatario, será resuelta por el órgano de contratación.

4.5 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario someterá a la aprobación del Responsable del Contrato, antes del comienzo de sus actuaciones, un programa de trabajo, con su plan general de servicio, con especificaciones de los tipos, frecuencias y términos aplicables según la época del año.

El adjudicatario presentará, asimismo, una relación completa de los servicios y medios que se compromete a utilizar en cada una de las etapas del plan. Los medios propuestos quedarán adscritos a la ejecución de los trabajos sin que, en ningún caso, el contratista pueda retirarlos sin autorización de la Dirección de la APB. De igual modo, el adjudicatario deberá aumentar los medios auxiliares y el personal técnico siempre que el Responsable del Contrato compruebe que ello es necesario para el desarrollo de los trabajos en los plazos previstos, y así lo exija por escrito.

La aceptación del plan y del programa de trabajos, así como de la relación de medios auxiliares propuestos, no implicará exención alguna de responsabilidad para el contratista en caso de incumplimiento de los plazos parciales o totales convenidos.



4.6 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS

El contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente las superficies de Zona Portuaria que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos.

4.7 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Es condición indispensable, para que el empresario adjudicatario pueda prestar sus servicios para la Autoridad Portuaria de Balears, que la empresa y, si procede, subcontratas empleadas, estén homologadas por dicha entidad. Para ello se les solicitará presenten, si no se encuentran en posesión de dicha homologación, antes del comienzo de los trabajos, la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS PARA SU HOMOLOGACIÓN

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA:

- Ficha de datos de empresa.
- Documento acreditativo de la modalidad organizativa del sistema de gestión de la prevención adoptado por la empresa y justificante de pago actualizado en caso de Servicio de Prevención Ajeno...
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del recurso preventivo para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del responsable de seguridad, coordinador de actividades empresariales y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de los trabajos que su empresa va a desarrollar en las instalaciones de APB, evaluación de riesgos y las medidas de prevención de los mismos.
- Medidas de emergencias específicas para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago actualizado.
- Certificación negativa por descubiertos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado emitido por la Agencia Tributaria respecto al corriente de pago de sus obligaciones tributarias.



- Número de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) en la Comunidad Autónoma de origen, en caso de pertenecer al sector de la construcción.
- Certificado de contratistas y subcontratistas, según lo establecido por el Art. 43.1.f) de la Ley Gral. Tributaria.
- Comunicación de apertura del centro de trabajo, si procede.
- Declaración de riesgos proyectados en las zonas comunes del recinto portuario.
- Registro de entrega de la información sobre riesgos generales del recinto portuario, medidas preventivas, instrucciones y medidas de emergencia.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS TRABAJADORES:

- Relación del personal que va a intervenir en los trabajos en las instalaciones de APB (nombre y apellidos, DNI y puesto de trabajo a desempeñar) que incluya justificación de haber recibido:
- La formación general y específica en relación con los riesgos a los que van a estar expuestos, debiéndose adjuntar los certificados emitidos por una entidad acreditada o por un Técnico de PRL de la empresa.
- Justificante de entrega de la información sobre los riesgos inherentes a su puesto de trabajo.
- Certificado médico de aptitud de los trabajadores que van a trabajar en las instalaciones de APB.
- Justificante de entrega de Equipos de Protección Individual a los trabajadores.
- Copia mensual del TC1 y TC2 o cotización de autónomos del mes anterior, donde figuren los trabajadores que van a intervenir en los trabajos. En caso de alta del trabajador en el mismo mes que se inicia la actividad o en fecha posterior, se recabará copia del TA2 correspondiente.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A EQUIPOS DE TRABAJO:

- Relación de equipos de trabajo (máquinas y/o medios auxiliares) y vehículos que tienen previsto utilizar en las instalaciones de APB.
- Certificación de conformidad del equipo de trabajo o de su adaptación al RD 1215/1997 por parte de O.C.A, así como revisiones/inspecciones efectuadas a los mismos.
- Acreditación del personal autorizado para el uso de los equipos de trabajo.
- Seguro e inspección técnica (ITV) en el caso de los vehículos

En cualquier caso, el contratista deberá presentar la documentación que le sea requerida para la acreditación y cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre) y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, estando sometido al proceso de homologación interno de la APB mediante



la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales de la APB (OCAE) u organización que se le indique, y permaneciendo en la correcta coordinación de actividades empresariales con ésta, cumpliendo con los procedimientos que le sean entregados y comunicando puntualmente las actividades y operaciones a realizar, cuando proceda, así como los riesgos proyectados a terceros en zonas comunes y adyacentes, y debiendo difundir entre su personal afectado los riesgos que le sean comunicados por la APB.

4.8 SEÑALIZACIÓN PROVISIONAL

Durante los trabajos, y cuando proceda, deberá señalizarse provisionalmente la zona de actuación de forma reglamentaria, y de acuerdo con la normativa vigente y bajo la responsabilidad del adjudicatario.

Tanto la instalación como la conservación de la señalización y su retirada, cuando fuera menester, correrá a cargo del contratista adjudicatario durante el plazo de ejecución de los trabajos.

4.9 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA

El contratista será responsable del orden, limpieza y condiciones sanitarias de las zonas de actuación afectadas por sus actuaciones, y de que no se interfiera o perjudique la función que desempeñan. Deberá adoptar a este respecto las medidas que le sean señaladas por las Autoridades competentes y por el Responsable del Contrato.

4.10 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA

El conjunto de las operaciones previstas se realizará de forma que no se produzca interferencia con la explotación del recinto portuario.

Si resultase necesario el desplazamiento de equipos o instalaciones o interrumpir las operaciones por causas derivadas de la explotación portuaria, dichos desplazamientos o interrupciones se efectuarán por el adjudicatario, que responderá de los correspondientes costes, siempre que lo ordene el Responsable del Contrato, sin que por ello el contratista tenga derecho a indemnización o percepción compensatoria alguna.



4.11 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El adjudicatario será responsable, a su riesgo, cuenta y cargo, de la correcta gestión y tramitación de cualquier inspección exigible por la vigente normativa o por la Dirección de la APB justificadamente, referente a las actuaciones previstas en el presente documento, en lo que tengan relación con él.

A tal fin, deberá presentar y tramitar, para cada caso, la oportuna documentación ante los organismos pertinentes, solicitando, si fuera preciso, la documentación complementaria pertinente a la Dirección de la APB, y complementándola o adaptándola para ajustarla a los requisitos demandados, si así fuera necesario.

La documentación relativa a estas inspecciones, así como la entregada por la APB, deberán ser custodiadas por el contratista, que deberá entregarlas, completas y debidamente actualizadas, al Responsable del Contrato antes de la recepción de los trabajos.

4.12 UTILIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La dirección de la APB, a través del Responsable del Contrato, entregará al contratista adjudicatario, originales o copia compulsada de toda la documentación oficial que disponga sobre los trabajos a desarrollar en aplicación de las previsiones del presente Pliego, previa solicitud al efecto. El adjudicatario será responsable de su archivo, conservación, tratamiento y actualización.

Corresponderá al contratista, a su cuenta y cargo, el estricto cumplimiento de las exigencias de la normativa vigente en relación a la manipulación, control, utilización, mantenimiento e inspección de documentación y comunicados.

Al finalizar el contrato, antes de su recepción, el adjudicatario deberá entregar al Responsable del Contrato toda la documentación completa y actualizada relativa a las labores y actuaciones previstas en este Pliego que posea.

4.13 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Según lo establecido en el **Cuadro de Características** del Pliego de Condiciones.



5 CONDICIONES GENERALES

5.1 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR

El adjudicatario aportará, a su cargo:

- a) La mano de obra, que será especializada y homologada.
- b) Los productos y materiales necesarios para la ejecución de las labores habituales para el desarrollo de las actuaciones previstas, y las de mantenimiento y reparación exigibles.
- c) Los medios auxiliares necesarios.
- d) Los seguros de responsabilidad civil y accidentes necesarios para cubrir cualquier posible daño o perjuicio a personas o cosas, incluidos terceros, en la prestación de los servicios definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones de los materiales y métodos a emplear en los trabajos citados se atenderán a lo dispuesto en la normativa legal y técnica de aplicación, así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual. En todo caso, deberán adecuarse las proposiciones de trabajo a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, así como someter a su aprobación previa los materiales a emplear, en especial los que alteren los existentes originariamente, y estar a lo que al respecto dictamine el Responsable del Contrato.

Las proposiciones de trabajo y la ejecución de las actuaciones previstas deberán adecuarse a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, o su representante.

Será de cuenta del contratista equipar a sus operarios con el correspondiente utillaje para realizar sus trabajos, así como los medios de protección y vestuario correspondientes, según la normativa de Seguridad y Salud Laboral.

También serán de la exclusiva responsabilidad del contratista los accidentes que pudieran producirse en la ejecución de las labores contratadas. El adjudicatario correrá a cargo de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios por este motivo.

Antes de la firma del contrato, el adjudicatario deberá presentar al Responsable del Contrato la identificación completa de las personas que, debidamente cualificadas y, si es exigible, tituladas, vayan a efectuar los trabajos previstos en el presente documento, en función de la descripción que en él se realiza. Para poder



ejecutar estos trabajos, estos operarios deberán obtener la tarjeta que les autorice a ello, expedida por la Dirección de la APB o su delegado, que deberá presentarse a solicitud de la autoridad competente.

Tanto el vestuario y equipamiento del personal que efectúe los trabajos, como los métodos y sistemas de trabajo, deberán adaptarse a las normas e instrucciones dictadas que rijan en el ámbito portuario, o a las que establezca la Dirección de la APB.

La ejecución de cada una de las fases de trabajo o de las actuaciones de mantenimiento que deban realizarse deberán comunicarse por el adjudicatario al Responsable del Contrato con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, a fin de poderlas coordinar con las necesidades de explotación portuaria. El contratista deberá ajustarse a las exigencias de estas necesidades y a las órdenes que al respecto reciba del Responsable del Contrato, o de la Dirección de la APB o persona en quien delegue, sin ningún derecho de compensación o indemnización por esta causa.

5.2 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista será responsable, mientras dure la ejecución del contrato y hasta tanto haya transcurrido el plazo de garantía, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y de prescripciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen las leyes.

En general, el adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.



En cualquier caso, el contratista adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

5.3 INFORMACION SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN

Se trata de un servicio sujeto a subrogación de personal. En el Anexo 6 se facilita el listado con la información del personal a subrogar.

Cuando una norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general, imponga al adjudicatario la obligación de subrogarse como empleador en determinadas relaciones laborales, se facilitará a los licitadores la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación, que resulte necesaria para permitir una exacta evaluación de los costes laborales que implicará tal medida, información que se facilita en cumplimiento de lo previsto en el artículo 130 LCSP.

La empresa que resulte adjudicataria del presente contrato y que tenga la condición de empleadora de los trabajadores afectados, estará obligada a proporcionar la información anteriormente referida, a requerimiento del Responsable del Contrato en un plazo de 10 días hábiles a contar desde dicha petición. Como parte de la información en todo caso se deberán aportar los listados del personal objeto de subrogación, indicándose: el convenio colectivo de aplicación y los detalles de categoría, tipo de contrato, jornada, fecha de antigüedad, vencimiento del contrato, salario bruto anual de cada trabajador, así como todos los pactos en vigor aplicables a los trabajadores a los que afecte la subrogación.

En todo caso, en relación al régimen de subrogación deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 130 LCSP.

El incumplimiento total (si el contratista no contesta al requerimiento) o parcial (cuando la información suministrada es insuficiente) de las condiciones especiales de ejecución del contrato referentes al pago de los salarios y de las cotizaciones sociales, así como de la remisión de la información sobre el coste real de la subrogación de los trabajadores podrá ser causa expresa de resolución del contrato por parte del órgano de contratación.



5.4 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta del adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones cuyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera la ejecución de los trabajos.

El contratista estará obligado a obtener toda la información referente a servicios afectados por los trabajos, tanto si son de la Autoridad Portuaria como de compañías externas, con independencia de la información existente en este documento, y será responsable de cualquier avería o accidente que se pueda ocasionar por este motivo.

5.5 GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL CONTRATISTA

Serán de cuenta del contratista, en lo que proceda, los gastos que originen el replanteo general de los trabajos o su comprobación y los replanteos parciales; los de señalización de los trabajos; los de construcción, desmontaje y retirada de toda clase de construcciones auxiliares que fueran menester; los de autorización, alquiler o adquisición de terrenos para depósitos de maquinaria y materiales; los de la limpieza y evacuación de desperdicios y basura; los de construcción y conservación de caminos provisionales para desvíos de servicios; los de retirada, al finalizar los trabajos, de las instalaciones, herramientas, materiales, etc. y limpieza general de la zona de actuación, si hiciera falta; los de demolición de las instalaciones provisionales; los de retirada de los materiales rechazados y corrección de las deficiencias observadas y puestas de manifiesto por los correspondientes ensayos y pruebas que deban desarrollarse; y cuantos deban acometerse para la correcta ejecución de los trabajos contratados.

Los gastos de inspección, ensayos, recepción y liquidación, que sea necesario acometer, serán por cuenta del contratista, de acuerdo con la legislación vigente.



Todos los tributos, gravámenes, tasas o cualquier otro gasto relativo al contrato serán a cargo del adjudicatario.

En los casos de resolución del contrato, cualquiera que sea la causa que la motive, serán de cuenta del adjudicatario los gastos originados por la recepción y liquidación, así como los de retirada de los medios auxiliares empleados o no en la ejecución de los trabajos, si ello fuera preciso.

5.6 MEDICIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS Y REVISIÓN DE PRECIOS

Los trabajos se abonarán por unidad realmente ejecutada. Las unidades se medirán en función de la descripción que figura en el presente documento, una vez comprobada su idoneidad, formándose la correspondiente “relación valorada”, aplicándose al efecto los precios unitarios contractuales afectados por la baja de adjudicación. La relación valorada para la certificación de los trabajos será mensual.

Dicha relación valorada deberá ser firmada, de conformidad, por el representante de la empresa adjudicataria y por el responsable del Contrato. Su cumplimentación será indispensable para el abono de los trabajos realizados.

El pago al contratista se realizará en los plazos y condiciones establecidos en la normativa de contratación del sector público aplicable a la APB, y con respeto a lo preceptuado por la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, sobre morosidad en las operaciones comerciales. Cuando la modalidad de pago elegida sea la de abonos a cuenta del precio final, el documento que acredite el cumplimiento parcial se expedirá con la periodicidad establecida por este Pliego, y, en su defecto, por la fijada por el Responsable del Contrato.

Podrá efectuarse el abono, al contratista adjudicatario, de anticipos a cuenta por operaciones preparatorias, previa constitución, a disposición del órgano de contratación, de la garantía suficiente, a juicio del Responsable del Contrato, que asegure la devolución, en su caso, de dichos importes.

En el caso de que el Responsable del Contrato presentara reparos para la aceptación de los trabajos y éstos se derivaran de errores, incumplimientos de normas o reglamentos técnicos, debidamente comunicados a la empresa adjudicataria, o bien errores de cualquier aspecto del trabajo cuya realización haya incumbido al adjudicatario, será de obligación de éste subsanar las deficiencias en los términos que se señalen por la



Dirección del Contrato, y en los plazos que éste conceda, sin que, por ello, tenga derecho a compensación económica alguna.

No procederá, durante todo el plazo contractual, la revisión de precios al contratista adjudicatario.

5.7 FORMA DE PAGO

La empresa adjudicataria percibirá de la APB el importe fijado en el contrato. Dicho importe será abonado una vez concluidos los trabajos y siempre que éstos hayan sido aceptados por el Responsable del Contrato. Todo ello sin menoscabo de que el mismo pueda ser fraccionado en pagos parciales a cuenta de lo ya ejecutado, teniendo éstos carácter de abono a buena cuenta de los trabajos realizados en un periodo de tiempo determinado, sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de los trabajos realizados.

5.8 DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES

5.8.1 DISPONIBILIDAD

El adjudicatario atenderá con su personal las llamadas - por cualquier medio de notificación - de la Dirección de la APB, o su representante, que se produzcan por necesidades del servicio y efectuará los trabajos requeridos en el plazo máximo establecido desde la recepción del aviso.

Todas las penalizaciones previstas en este pliego se harán efectivas mediante su deducción de los pagos que proceda realizar al contratista y, no siendo esto posible, con cargo a la garantía definitiva que se haya constituido.

5.8.2 NO CONFORMIDADES

Los incumplimientos que pueda cometer el Contratista en la prestación del servicio se clasificarán en muy graves, graves y leves.

- **No conformidades muy graves:**
 - La acumulación de cuatro incumplimientos leves en menos de un mes
 - La acumulación de ocho incumplimientos leves en tres meses consecutivos.



- El incumplimiento de la legislación en cualquiera de los trabajos asociados al servicio.
 - La no atención del retén ante un evento extraordinario.
 - La firma de los informes y/o actas por técnico no competente.
 - La falsedad en el cuadro-resumen mensual, semestral o anual de los informes con los trabajos realizados.
 - La no realización de los informes exigidos en el PPT.
 - La falsedad en la gestión de los residuos.
 - La falsedad en la trazabilidad de los residuos facilitada a la APB.
 - La utilización de materiales, productos y/o maquinaria que no cumpla los requisitos legales.
 - La omisión en las gestiones con los órganos competentes para la realización del servicio.
 - La falta de disponibilidad de los medios personales, materiales y auxiliares mínimos exigidos.
 - El incumplimiento respecto a los requisitos exigidos y ofertados del Equipo de Trabajo, maquinaria y responsables, indicando los motivos correspondientes.
- **No conformidades graves:**
 - La comisión de tres incumplimientos leves en menos de un mes.
 - La acumulación de doce incumplimientos leves en un año.
 - El incumplimiento de las obligaciones contenidas en este contrato, si una vez advertido el contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de una semana
 - Omisión en la gestión de la documentación legal asociada a los trabajos.
 - Incumplimiento de otros conceptos relacionados con las obligaciones establecidas en este pliego.
 - La no entrega de los albaranes de recogida y retirada de residuos, así como el documento de identificación, notificación de traslado, etc.
 - La falta de documentación que asegure la trazabilidad de la gestión de los residuos.
 - El retraso u omisión en la entrega de la documentación a gestionar con los órganos competentes que afecte al servicio.
 - Retraso en la atención del retén ante un evento extraordinario por encima del tiempo ofertado.
 - La firma de los documentos del control de la prestación cuando no se hayan ejecutados los trabajos.



- El deterioro grave de las zonas de césped, de las masas arbustivas o de la red de riego, ocasionado por negligencia grave o abandono del adjudicatario.
- NO mantener o NO disponer de un sistema de gestión de inventario actualizado y correcto.
- NO mantener ordenados y etiquetados TODOS los elementos.
- El incumplimiento respecto a las dedicaciones, exclusividades, titulaciones y resto de requisitos exigidos y ofertados del Equipo de Trabajo ofertado.
- Superar los tiempos de inicio y fin de las actividades respecto de la planificación presentada cuando puedan suponer riesgo para las personas o contagio de plaga.

- **No conformidades leves:**

Se considerará incumplimiento leve la no realización puntual de alguna de las obligaciones reflejadas en el presente contrato, si no se justifica adecuadamente.

A continuación, se definen algunos de los incumplimientos penalizables desglosados por distintos ámbitos de gestión.

1. En cuanto a las tareas del servicio y sus frecuencias:

- a. Retraso en la entrega del informe del ejercicio anual- inicial inferior a un mes.
- b. El retraso injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista.
- c. No mantener actualizado en el GMAO la información relativa a intervenciones o incidencias a final de mes.
- d. Entrega con retraso inferior a un mes la actualización del inventario inicial o la entrega del mismo sin contemplar todos los datos requeridos (exigidos en el Pliego o acordados con el Responsable de la APB)
- e. No realizar los informes exigidos según lo indicado en el Pliego o según lo acordado con el responsable de la APB.
- f. Retraso en la entrega de los informes exigidos en el Pliego de hasta una semana a partir del primer día del mes.
- g. Entrega del cuadro de planificación inicial más tarde de lo indicado.
- h. La no utilización en el GMAO de las planificaciones cuando estas cambien de acuerdo con el Responsable del Contrato
- i. La no coherencia entre la planificación y la certificación de los trabajos.



- j. No reflejar las modificaciones surgidas que estén asociadas al servicio, durante un periodo de tiempo superior a un mes, sin causa justificada.
 - k. Cuando, aunque por motivos justificados, no se pueda asistir o solventar la incidencia en los tiempos anteriormente mencionados, no se comunique debidamente al Responsable del contrato dentro del tiempo de respuesta establecido.
 - l. El retraso injustificado superior a dos semanas en los trabajos con periodicidad superior a una semana.
2. En cuanto a la uniformidad y el personal:
- a. Incumplir indicaciones y/o recomendaciones establecidas por OCAE y/o por el Responsable del Contrato o quien éste designe.
 - b. Las faltas de respeto del personal con los usuarios y personal de la APB.
 - c. El no dotar a sus operarios con vestuario adecuado, con la periodicidad que marquen los acuerdos y el convenio
3. En cuanto a la organización del servicio:
- a. El retraso injustificado superior a siete días en la presentación de los informes periódicos.
 - b. El abandono injustificado del puesto de trabajo de alguno de los operarios en los periodos de trabajos planificados desatendiendo la prestación del servicio.
 - c. El incumplimiento de los plazos establecidos en la redacción de los planes específicos relacionados con los programas de trabajo, la conservación del medio ambiente, gestión de residuos, prevención de riesgos laborales, planes de actuación para los casos de emergencia, etc.
 - d. Falta de aviso previo de los trabajos de mantenimiento al responsable del Contrato para evitar interferencias con la operatividad de la APB.
 - e. Deficiencias en la prestación del servicio por falta de personal.
 - f. El incumplimiento de cualquier otra obligación definida en este contrato.
4. En cuanto a la gestión energética:
- a. El mal uso energético de las instalaciones.
5. En cuanto al control de calidad:
- a. Cuando el informe mensual de los distintos servicios no contenga todos los puntos establecidos en el Pliego.



- b. Cuando el nivel de servicio sea insuficiente según el criterio del Responsable del Contrato o persona en quien delegue.

5.8.3 PENALIZACIONES

Las penalizaciones se aplicarán para los incumplimientos muy graves y graves según los siguientes criterios:

5.8.3.1 Por No conformidades muy graves:

- Falsedad en el cuadro-resumen mensual: penalización de un 5% diario de la facturación mensual hasta que se subsanen las deficiencias.
- No se abonarán los trabajos hasta que todos los incumplimientos estén corregidos.
- En caso de que el incumplimiento muy grave supusiese un daño a la propia instalación o personas, bienes y servicios el adjudicatario se hará cargo de las posibles indemnizaciones.
- Se aplicará una penalización de un 10% diario sobre la facturación mensual hasta la resolución de todos los incumplimientos muy graves.
- Incumplimiento en los registros de trazabilidad de la gestión de los residuos: penalización de un 25% de la facturación mensual.
- La utilización de productos y/o maquinaria que no cumpla los requisitos legales: penalización de un 50% de la facturación mensual.
- La suma de más de DOS (2) No conformidades muy graves al año o más de CUATRO (4) en el cómputo global del contrato de DOS años podrán ser motivo de rescisión del contrato sin indemnización. Si antes de los DOS (2) primeros años se produjeran más de TRES (3) incumplimientos muy graves, se podrá no prorrogar el contrato por un año más.
- La falsedad en la documentación e información aportada en la oferta de licitación, con la cual el contratista ha sido adjudicado, puede ser motivo de rescisión del contrato.

5.8.3.2 Por No conformidades graves:

- Se abonará únicamente el 50% de la factura del servicio hasta la resolución de todos los incumplimientos graves. A este porcentaje se le añadirá:
 - La penalización de un 3% diario sobre la facturación mensual hasta la resolución de todos los incumplimientos graves.
- La suma de más de 2 (DOS) No conformidades graves al mes es motivo de rescisión del contrato.



5.8.3.3 Por No conformidades leves:

- Se aplicará una penalización de un 2% diario sobre la facturación mensual hasta la resolución de todos los incumplimientos leves.

5.8.3.4 Por incumplimientos relativos al tiempo de respuesta:

Para el caso de superarse el tiempo de respuesta indicado en el presente pliego se aplicará una penalización de 200€ por cada hora de retraso por incumplimiento.

5.8.3.5 Por incumplimiento respecto a la información sobre las condiciones de subrogación:

El incumplimiento total (si el contratista no contesta al requerimiento) o parcial (cuando la información suministrada es insuficiente) de las condiciones especiales de ejecución del contrato referentes al pago de los salarios y de las cotizaciones sociales, así como de la remisión de la información sobre el coste real de la subrogación de los trabajadores podrá ser causa expresa de resolución del contrato por parte del órgano de contratación.

5.9 TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable del Contrato lo exige, y en ningún caso serán abonables.

El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

5.10 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



6 CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al contrato cuanto previene la normativa vigente.

En Palma de Mallorca, a 10 de mayo de 2021

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,

CONFORME:

**EL REPOSABLE DE
MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL**

**EL JEFE DE CONSERVACIÓN Y
MANTENIMIENTO**

Fdo: Antonio Martín Vidal

Fdo: José Bascuñana Pastor

Ingeniero de la Edificación

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

VºBº:

VºBº:

**EL JEFE DE ÁREA DE
INFRAESTRUCTURAS**

EL DIRECTOR

Fdo: Antonio Ginard López

Fdo.: Jorge Nasarre López

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

REF. E21-0017

ANEXO I

VALORACIÓN



ANEXO 1: VALORACIÓN

Nº Capítulo/ Partida		Concepto	Ud	€/Ud	€/ Total
01		INFORMES	1	1.495,93	1.495,93
0101	u	Informe anual y actualización de inventario Ud de informe del ejercicio anual, que incluya: el resumen del estado de las zonas de gestión, planificación anual, intervenciones realizadas, propuestas, presupuestos, actualización del inventario de especies vegetativas, croquis de ubicación, fichas, fotografías, tablas, análisis, etc. Todo ello realizado por un técnico competente con experiencia en la especialidad de jardinería. Incluye carga de los campos de las características técnicas y planificación del mantenimiento preventivo de la tabla de carga de GMAO a facilitar por la APB.	1,00	433,21	433,21
0102	mes	Informe mensual Ud de informe mensual previo a cualquier certificación, el cual deberá ser remitido al Responsable del contrato y actualizarlo en la tabla GMAO. Debe contener como mínimo: los trabajos realizados (antes y después con fotografías), partes diarios de trabajo, justificación de materiales utilizados, propuestas, presupuestos, situaciones de riesgo detectadas, correcciones, intervenciones detalladas y actualización de cuaderno de campo. Plazo	12,00	88,56	1.062,72



máximo de entrega: 7 días naturales después de terminado el mes de certificación en curso.

		Total 01	1	1.495,93	1.495,93
02		MANTENIMIENTO DE PRADERAS CESPITOSAS Y LIMPIEZA GENERAL	1	67.213,74	67.213,74
0201	mes	Ud de siega mensual de praderas cespitosas prim-ver en zona Muelle Poniente Ud mensual de recorte de praderas cespitosas, incluye: siegas, retirada de hierba adventicia, formación basal de bajos de macizos arbustivos, palmeras, arbolados, plantas de temporada, etc., además de llevada a vertedero de los restos de poda. La frecuencia mínima al mes, es de tres veces espaciadas, según las necesidades de crecimiento, la que no puede superar en ningún caso el nivel 5, así como las prioridades de mantenimiento, todo ello especificado en el Anexo V.	6,00	1.053,85	6.323,10
0202	mes	Ud de siega mensual de praderas cespitosas prim-ver en zona Can Barbara Ud mensual de recorte de praderas cespitosas, incluye: siegas, retirada de hierba adventicia, formación basal de bajos de macizos arbustivos, palmeras, arbolados, plantas de temporada, etc., además de llevada a vertedero de los restos de poda. La frecuencia mínima al mes, es de tres veces	6,00	337,42	2.024,52



espaciadas, según las necesidades de crecimiento, la que no puede superar en ningún caso el nivel 5, así como las prioridades de mantenimiento, todo ello especificado en el Anexo V.

0203	mes	Ud de siega mensual de praderas cespitosas prim-ver en Trafico Local Ud mensual de recorte de praderas cespitosas, incluye: siegas, retirada de hierba adventicia, formación basal de bajos de macizos arbustivos, palmeras, arbolados, plantas de temporada, etc., además de llevada a vertedero de los restos de poda. La frecuencia mínima al mes, es de tres veces espaciadas, según las necesidades de crecimiento, la que no puede superar en ningún caso el nivel 5, así como las prioridades de mantenimiento, todo ello especificado en el Anexo V.	6,00	106,75	640,50
0204	mes	Ud de siega mensual de praderas cespitosas prim-ver en zona San Magín Ud mensual de recorte de praderas cespitosas, incluye: siegas , retirada de hierba adventicia, formación basal de bajos de macizos arbustivos, palmeras, arbolados, plantas de temporada, etc., además de llevada a vertedero de los restos de poda. La frecuencia mínima al mes, es de tres veces espaciadas, según las necesidades de crecimiento, la que no puede superar en ningún caso el nivel 5, así como las prioridades de mantenimiento, todo ello especificado en el Anexo V.	6,00	640,26	3.841,56
0205	mes	Ud de siega mensual de praderas cespitosas prim-ver en Jardines de San Telmo	6,00	590,82	3.544,92



		<p>Ud mensual de recorte de praderas cespitosas, incluye: siegas , retirada de hierba adventicia, formacion basal de bajos de macizos arbustivos, palmeras, arbolados, plantas de temporada, etc., además de llevada a vertedero de los restos de poda. La frecuencia mínima al mes, es de tres veces espaciadas, según las necesidades de crecimiento, la que no puede superar en ningún caso el nivel 5, así como las prioridades de mantenimiento, todo ello especificado en el Anexo V.</p>			
0206	mes	<p>Ud de siega mensual de praderas cespitosas prim-ver en Jardines Muelle Lonja</p> <p>Ud mensual de recorte de praderas cespitosas, incluye: siegas , retirada de hierba adventicia, formacion basal de bajos de macizos arbustivos, palmeras, arbolados, plantas de temporada, etc., además de llevada a vertedero de los restos de poda. La frecuencia mínima al mes, es de tres veces espaciadas, según las necesidades de crecimiento, la que no puede superar en ningún caso el nivel 5, así como las prioridades de mantenimiento, todo ello especificado en el Anexo V.</p>	6,00	583,86	3.503,16
0207	mes	<p>Ud de siega mensual de praderas cespitosas prim-ver en zona Camino Escollera</p> <p>Ud mensual de recorte de praderas cespitosas, incluye: siegas, retirada de hierba adventicia, formacion basal de bajos de macizos arbustivos, palmeras, arbolados, plantas de temporada, etc., además de llevada a vertedero de los restos de poda. La frecuencia mínima al mes, es de tres veces espaciadas, según las necesidades de</p>	6,00	785,51	4.713,06



crecimiento, la que no puede superar en ningún caso el nivel 5, así como las prioridades de mantenimiento, todo ello especificado en el Anexo V.

0208	mes	Ud de siega mensual de praderas cespitosas prim-ver en zona Portixol y Molinar Ud mensual de recorte de praderas cespitosas, incluye: siegas , retirada de hierba adventicia, formacion basal de bajos de macizos arbustivos, palmeras, arbolados, plantas de temporada, etc., además de llevada a vertedero de los restos de poda. La frecuencia mínima al mes, es de tres veces espaciadas, según las necesidades de crecimiento, la que no puede superar en ningún caso el nivel 5, así como las prioridades de mantenimiento, todo ello especificado en el Anexo V.	6,00	111,56	669,36
0209	mes	Ud de siega mensual de praderas cespitosas ot-inv en zona Muelle Poniente Ud mensual de recorte de praderas cespitosas, incluye: siegas , retirada de hierba adventicia, formacion basal de bajos de macizos arbustivos, palmeras, arbolados, plantas de temporada, etc., además de llevada a vertedero de los restos de poda. La frecuencia mínima al mes, es cada 15 días, según las necesidades de crecimiento, la que no puede superar en ningún caso el nivel 5, así como las prioridades de mantenimiento, todo ello especificado en el Anexo V.	6,00	649,14	3.894,84
0210	mes	Ud de siega mensual de praderas cespitosas ot-inv en zona Can Barbara	6,00	229,07	1.374,42



0211	mes	<p>Ud mensual de recorte de praderas cespitosas, incluye: siegas y retirada de hierba adventicia. La frecuencia mínima al mes, es cada 15 días, según las necesidades de crecimiento, la que no puede superar en ningún caso el nivel 5, así como las prioridades de mantenimiento, todo ello especificado en el Anexo V.</p> <p>Ud de siega mensual de praderas cespitosas ot-inv Trafico Local</p> <p>Ud mensual de recorte de praderas cespitosas, incluye: siegas y retirada de hierba adventicia. La frecuencia mínima al mes, es cada 15 días, según las necesidades de crecimiento, la que no puede superar en ningún caso el nivel 5, así como las prioridades de mantenimiento, todo ello especificado en el Anexo V.</p>	6,00	73,31	439,86
0212	mes	<p>Ud de siega mensual de praderas cespitosas ot-inv en zona San Magín</p> <p>Ud mensual de recorte de praderas cespitosas, incluye: siegas , retirada de hierba adventicia, formacion basal de bajos de macizos arbustivos, palmeras, arbolados, plantas de temporada, etc., además de llevada a vertedero de los restos de poda. La frecuencia mínima al mes, es cada 15 días, según las necesidades de crecimiento, la que no puede superar en ningún caso el nivel 5, así como las prioridades de mantenimiento, todo ello especificado en el Anexo V.</p>	6,00	488,76	2.932,56
0213	mes	<p>Ud de siega mensual de praderas cespitosas ot-inv en Jardines de San Telmo</p>	6,00	352,95	2.117,70



		<p>Ud mensual de recorte de praderas cespitosas, incluye: siegas , retirada de hierba adventicia, formacion basal de bajos de macizos arbustivos, palmeras, arbolados, plantas de temporada, etc., además de llevada a vertedero de los restos de poda. La frecuencia mínima al mes, es cada 15 días, según las necesidades de crecimiento, la que no puede superar en ningún caso el nivel 5, así como las prioridades de mantenimiento, todo ello especificado en el Anexo V.</p>			
0214	mes	Ud de siega mensual de praderas cespitosas ot-inv en Jardines Muelle Lonja	6,00	372,46	2.234,76
		<p>Ud mensual de recorte de praderas cespitosas, incluye: siegas y retirada de hierba adventicia. La frecuencia mínima al mes, es cada 15 días, según las necesidades de crecimiento, la que no puede superar en ningún caso el nivel 5, así como las prioridades de mantenimiento, todo ello especificado en el Anexo V.</p>			
0215	mes	Ud de siega mensual de praderas cespitosas ot-inv en Camino Escollera	6,00	586,15	3.516,90
		<p>Ud mensual de recorte de praderas cespitosas, incluye: siegas y retirada de hierba adventicia. La frecuencia mínima al mes, es cada 15 días, según las necesidades de crecimiento, la que no puede superar en ningún caso el nivel 5, así como las prioridades de mantenimiento, todo ello especificado en el Anexo V.</p>			
0216	mes	Ud de siega mensual de praderas cespitosas ot-prim en Portixol y Molinar	6,00	75,43	452,58



		<p>Ud mensual de recorte de praderas cespitosas, incluye: siegas , retirada de hierba adventicia, formacion basal de bajos de macizos arbustivos, palmeras, arbolados, plantas de temporada, etc., además de llevada a vertedero de los restos de poda. La frecuencia mínima al mes, es cada 15 días, según las necesidades de crecimiento, la que no puede superar en ningún caso el nivel 5, así como las prioridades de mantenimiento, todo ello especificado en el Anexo V.</p>			
0217	mes	<p>Ud de retirada de hierba adventicia y desbroce mensual zona DL01</p> <p>Ud de desbroce mensual y retirada de hierba adventicia, con medios manuales y mecánicos, según necesidades. Incluye: debroce manual y recorte mecánico de hierba adventicia, en alcorques, bordillos, medianas, parterres ajardinados y no ajardinados (zonas no pavimentadas) de la zona especificada en el Anexo de PLANOS como DL01. La frecuencia será según necesidades de crecimiento, no superando en ningún caso el umbral 3 especificado en el Anexo V.</p>	12,00	246,28	2.955,36
0218	mes	<p>Ud de retirada de hierba adventicia y desbroce mensual zona DL02</p> <p>Ud de desbroce mensual y retirada de hierba adventicia, con medios manuales y mecánicos, según necesidades. Incluye: debroce manual y recorte mecánico de hierba adventicia, en alcorques, bordillos, medianas, parterres ajardinados y no ajardinados (zonas no pavimentadas) de la zona especificada en el Anexo de PLANOS como DL02. La frecuencia será según necesidades de crecimiento, no superando</p>	12,00	225,04	2.700,48



en ningún caso el umbral 3 especificado en el Anexo V.

0219	mes	Ud de retirada de hierba adventicia y desbroce mensual zona DL03 Ud de desbroce mensual y retirada de hierba adventicia, con medios manuales y mecánicos, según necesidades. Incluye: desbroce manual y recorte mecánico de hierba adventicia, en alcorques, bordillos, medianas, parterres ajardinados y no ajardinados (zonas no pavimentadas) de la zona especificada en el Anexo de PLANOS como DL03. La frecuencia será según necesidades de crecimiento, no superando en ningún caso el umbral 3 especificado en el Anexo V.	12,00	330,25	3.963,00
0220	mes	Ud de retirada de hierba adventicia y desbroce mensual zona DL04 Ud de desbroce mensual y retirada de hierba adventicia, con medios manuales y mecánicos, según necesidades. Incluye: desbroce manual y recorte mecánico de hierba adventicia, en alcorques, bordillos, medianas, parterres ajardinados y no ajardinados (zonas no pavimentadas) de la zona especificada en el Anexo de PLANOS como DL04. La frecuencia será según necesidades de crecimiento, no superando en ningún caso el umbral 3 especificado en el Anexo V.	12,00	143,99	1.727,88
0221	mes	Ud de riego mensual (ot-inv) en todas las zonas de gestión del Puerto de Palma	6,00	313,64	1.881,84



		<p>Ud mensual de riego en todas las zonas ajardinadas, incluido alcorques de todo el Puerto de Palma. Incluye: control de riego programado y apertura/cierre de válvulas en riego no programado, así como ajustar el riego en función de las necesidades de los elementos vegetales de cada zona (Anexo II PLANOS). Frecuencia mínima 3 veces por semana y según necesidades en época de menor demanda hídrica (otoño- invierno).</p>			
0222	mes	<p>Ud de riego mensual (prim-ver) en todas las zonas de gestión del Puerto de Palma</p> <p>Ud mensual de riego en todas las zonas ajardinadas, incluido alcorques de todo el Puerto de Palma. Incluye: control de riego programado y apertura/cierre de válvulas en riego no programado, así como ajustar el riego en función de las necesidades de los elementos vegetales de cada zona (especificadas en el Anexo II PLANOS). Frecuencia mínima 5 veces por semana, según necesidades, en época de mayor demanda hídrica (primavera- verano).</p>	6,00	548,87	3.293,22
0223	mes	<p>Ud mensual de limpieza de todas las zonas de gestión del Puerto de Palma.</p> <p>Ud mensual de limpieza de todas las zonas de gestión del Puerto de Palma. Incluye: recogida de hojas caídas, semillas, frutos, objetos, papeles, vegetación adventicia, hijuelos de los árboles, excrementos de mascotas, plásticos u otros residuos que entorpezcan el paso o perjudiquen a la estética de las zonas verdes del Puerto de Palma ya sea en zonas ajardinadas, alcorques, medianas, parterres, bordillos, jardineras, zonas rocosas, no ajardinadas (sin pavimento) y descampados. La frecuencia será diaria, para garantizar el</p>	12,00	705,68	8.468,16



buen mantenimiento en todas las zonas exteriores del Puerto de Palma.

		Total 02	1	67.213,74	67.213,74
				4	
03		MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE MEDIO PORTE	1	5.486,42	5.486,42
0301	mes	Recorte cipreses anual Ud de recorte y perfilamiento de cipreses tanto aislados como en setos ubicados en la zona de gestión del Puerto de Palma. La frecuencia es anual.	1,00	639,84	639,84
0302	mes	Recorte y poda de arbustos/setos y plantas de medio porte anual Ud de poda de mantenimiento anual en setos/arbustos y plantas de medio porte de las especies que se recogen en el Anexo V o bien de las que esten presentes en las zonas de gestión del Puerto de Palma según lo que marque el Responsable del contrato o persona a quien delegue, con señalización y retirada a vertedero autorizado incluida.	1,00	502,28	502,28
0303	mes	Recorte y poda de arbustos, setos y plantas de medio porte dos veces año Ud de poda de mantenimiento en setos/arbustos y plantas de medio porte de las especies y épocas que se recogen en el Anexo V o según lo que marque el Responsable del contrato o persona a quien delegue, con señalización y retirada a	2,00	461,85	923,70



vertedero autorizado incluida. Frecuencia mínima dos veces al año.

0304	mes	Recorte y poda de arbustos, setos y plantas de medio porte mensual Ud de poda de mantenimiento mensual en setos/arbustos y plantas de medio porte de las especies y épocas que se recogen en el Anexo V, además de las actualizaciones de especies inventariadas y que sean de gestión del Puerto de Palma. La frecuencia de poda será como mínimo una vez al mes, pudiendose ampliar según necesidades de crecimiento, con retirada de hojas secas, elementos en mal estado, flores secas, señalización y retirada a vertedero autorizado incluida.	12,00	285,05	3.420,60
		Total 03	1	5.486,42	5.486,42
04		MANTENIMIENTO DE PLANTAS EN ESPACIOS INTERIORES	1	6.400,32	6.400,32
0401	sem	Mantenimiento de plantas de interior semanalmente en las oficinas de la APB Ud de mantenimiento semanal de las plantas interiores de las oficinas de la APB, incluye: riego, retirada de elementos muertos, recorte en caso necesario, abono.	48,00	133,34	6.400,32
		Total 04	1	6.400,32	6.400,32
05		SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE NUEVOS EJEMPLARES	1	10.185,8	10.185,80
0501	m ²	Preparación del terreno	100,0 0	12,50	1.250,00



		<p>Ud de preparación del terreno en lugar a convenir según necesidades. Incluye: descompactación, cava manual, laboreo, rastrillado, escarificado del terreno, abono, y relleno con tierra vegetal, además de extraer los elementos existentes que no se pretenden mantener (plantas de medio porte) según lo que indique el Responsable del contrato (o a quién delegue) y su retirada a vertedero.</p>			
0502	u	Suministro y colocación de planta de medio porte	200,0 0	20,65	4.130,00
		<p>Ud de suministro y colocación de planta de medio porte: arbusto, seto o tapizante, en lugar a determinar con el Responsable del contrato o persona a quien delegue. Incluye retirada de plantas de medio porte en el lugar de plantación del nuevo ejemplar, plantación, riego de asentamiento y preparación del terreno.</p>			
0503	u	Suministro y colocación de planta de temporada	1.300 ,00	1,75	2.275,00
		<p>Ud de suministro y colocación de planta de temporada a convenir con el Responsable del contrato o a quién delegue, según las condiciones que se indican en el Anexo V. Incluye: plantación, primer riego de asentamiento, así como retirada de ejemplar anterior a vertedero autorizado.</p>			
0504	u	Suministro y colocación de plantas de interior, incluida maceta	60,00	18,88	1.132,80
		<p>Ud de suministro y colocación de plantas de interior, incluida maceta. La especie a reponer debe coincidir con las existentes.</p>			
0505	m ²	Siembra de césped, mezcla de semillas	200,0 0	6,99	1.398,00



Ud de suministro y plantación de semillas de césped de mezcla mediterránea, preparación del terreno y siembra, tanto en espacios donde no haya presencia previa de céspedes, como para reposición y mejora de praderas cespitosas existentes. Además, incluye: mantillo, carga de material y retirada de residuos.

Total 05 1 **10.185,80** **10.185,80**

06 MANTENIMIENTO RED DE RIEGO

0601 PA Mantenimiento sistema de riego 1,00 **4.000,00** **4.000,00**

PA a justificar por el contratista para el mantenimiento de sistema de riego, según los precios del libro de paisajismo o bien del libro de la construcción vigente, aplicando la respectiva baja firmada en el contrato, en caso de existir. Partida para justificar: la sustitución de elementos de riego en mal estado, control de fugas, reparación de averías, mejoras en las instalaciones.

Total 06 1 **4.000,00** **4.000,00**

07 MEJORAS DEL TERRENO

0701 m³ Suministro y colocación tierra vegetal en alcorques y zonas ajardinadas 40,00 **28,14** **1.125,60**

m³ de suministro y colocación de tierra vegetal cribada con materia orgánica, en alcorques y zonas ajardinadas, según necesidades.

0702 mes Enmiendas al suelo (abonados) con periodicidad trimestral 4,00 **248,62** **994,48**

Ud de suministro y aplicación con frecuencia trimestral de abonado en las zonas ajardinadas especificadas en el Anexo II (PLANOS), con producto a base de NPK.



La dosis de abonado se ajustará a las analíticas de suelo programadas que se deben realizar previamente a la aportación.

0703	m ²	Descompactación del terreno con medios manuales m2 de descompactación del terreno según necesidades, con medios manuales, pudiendo ser: en alcorques, jardineras, parterres, medianas, zonas cespitosas.	1.000,00	1,25	1.250,00
0704	m ²	Descompactación del terreno con Air-Spade m2 de descompactación del terreno según necesidades, con maquinaria Air- speid pudiendo ser: en alcorques, jardineras, parterres, medianas, zonas cespitosas.	300,00	4,49	1.347,00
0705	u	Analítica agua riego Ud de analítica de agua de riego, para determinar los componentes de las aguas. Incluye: recogida de muestra, botellas de plástico, análisis del pH, conductividad eléctrica, cloruros, sodios y SAR, dureza, alcalinidad, nitratos, fosfatos, potasio, calcio... y microorganismos, informe de analítica. Las analíticas se pueden realizar todas a la vez, antes de la aplicación de los abonados.	3,00	78,73	236,19
0706	u	Analítica suelo Ud de analítica de suelo. Incluye: recogida de muestra, bolsas de plástico herméticas, análisis de la textura, pH, conductividad eléctrica, materia orgánica oxidable, nitrógeno, relación C/N, carbonatos, caliza activa (si carbonatos >10%) fósforo, potasio, magnesio, calcio, sodio, hierro (edta) , índice de poder clorosante, sodio y potasio cambiabile, informe de los	5,00	113,85	569,25



resultados. Las analíticas se pueden realizar todas a la vez, antes de la aplicación de los abonados.

		Total 07	1	5.522,52	5.522,52
08		SEGUIMIENTO BIODIVERSIDAD	1	4.246,59	4.246,59
0801	u	Suministro y colocación de elementos de muestreo para el seguimiento de plagas Ud de suministro y colocación de elementos de monitoreo para el seguimineto de plagas, mediante papeles hidrosensibles y/o trampas entomológicas adhesivas, para cumplir con la legislación vigente referente a la Gestión Integrada de Plagas.	50,00	15,54	777,00
0802	u	Suministro, colocación y seguimiento de trampas para la procesionaria del pino Ud de suministro, colocación y seguimiento de trampa para captura de orugas de la procesionaria del pino, la cual debe ir amarrada al tronco del árbol a una altura suficiente para que no entorpezca el paso de peatones, mascotas y otros usuarios, con depósito de plástico reutilizable y duradero para evitar roturas. Incluye además: garantía de mantenimiento de la trampa a lo largo de su actuación, y retirada de las larvas una vez lleno los depósitos, conforme como marque la legislación vigente.	15,00	121,85	1.827,75
0803	mes	Interpretación del seguimiento de muestreo	4,00	303,30	1.213,20



Ud de seguimiento de los elementos de muestreo, donde un técnico cualificado debe realizar la interpretación de las muestras de la partida de "Control visual de muestreo de insectos", indicando: las especies capturadas, umbrales de afectación, identificación de depredadores, vectores de enfermedades, seguimiento de la evolución de las plagas de mayor interés, como pueden ser pulgones, trips, psila, cochinilla, etc. Los resultados del seguimiento se deben emitir al Responsable del contrato o persona a quién delegue mediante un informe trimestral, incluida la subida del informe a GMAO.

0804	mes	Control visual de muestreo de insectos	12,00	35,72	428,64
		Ud de control visual de los elementos de muestreo con periodicidad mensual, realizado por un técnico cualificado, el que debe almacenar la información obtenida de las muestras, determinando el número de insectos capturados, especies obtenidas, determinar umbrales de afectación en caso de ser plagas, y número de depredadores en el caso de disponer. La información obtenida se comunicará al Responsable del contrato mediante un informe incluido en la partida de "Interpretación del seguimiento de muestreo", además de su subida y actualización a GMAO.			
		Total 08	1	4.246,59	4.246,59
09		MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	18.996,00	18.996,00
				0	
0901	m ²	Lucha biológica en prevención de plagas	300,00	1,81	543,00



		m2 de aplicación de depredadores naturales de plagas, especie a determinar según la plaga a combatir. La decisión de aplicar enemigos naturales vendrá determinada por los resultados de los muestreos periódicos previos, y la previa aprobación del Responsable del contrato o persona a quién delegue.			
0902	m ²	Reposición gravilla ornamental en zonas ajardinadas m2 de reposición de gravilla ornamental de color a convenir de 18/30mm, en zonas ajardinadas, jardineras, parterres, macetas o donde determine el Responsable del contrato, según necesidades.	100,0 0	9,61	961,00
0903	m ²	Reposición mallas antihierbas m2 de suministro y colocación de malla antihierba o geotextil ya sea para reposición o nueva instalación, de color negro, verde oscuro o marrón, de 130gr/m2. Incluye: la instalación completa y retirada de antiguo material a vertedero autorizado.	100,0 0	6,07	607,00
0904	m ²	Suministro y aplicación de tratamientos fitosanitarios m2 de suministro y aplicación de tratamientos fitosanitarios curativos, preventivos o de limpieza, para combatir insectos, hongos, bacterias, negrilla, melazas, etc. que afecten a setos, arbustos, tapizantes, flores de temporada u otro elemento de jardinería de las zonas que tenga a cargo el adjudicatario, con materias activas autorizadas conforme a la legislación vigente, incluida la señalización, actualización del cuaderno de campo y documentos acreditativos de la aplicación,	750,0 0	9,18	6.885,00



así como la retirada de residuos de envases fitosanitarios a vertedero autorizado.

0905		PA Mantenimiento correctivo	1,00	10.000,00	10.000,00
		PA a justificar para intervenciones y operaciones que quedan fuera del alcance del mantenimiento preventivo, pero que se deben realizar para preservar el buen estado de las zonas de actuación. Los precios y rendimientos serán justificados por la base de precios del libro de Paisajismo, o bien del libro de la construcción vigente, aplicando la respectiva baja en caso que exista.		0	
		Total 09	1	18.996,00	18.996,00
				0	
10		GESTIÓN DE RESIDUOS	1	304,08	304,08
1001	u	Justificación de gestión de residuos	3,00	101,36	304,08
		Partida para justificar la retirada de residuos a vertedero autorizado y según como marque la legislación vigente, incluye: informe y subida de los albaranes de recogida a GMAO, con frecuencia cuatrimestral.			
		Total 10	1	304,08	304,08
11		SEGURIDAD Y SALUD	1	2.000,00	2.000,00
1101		Seguridad y Salud	1,00	2.000,00	2.000,00



Partida a justificar relativa a las protecciones individuales en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, bajo cumplimiento de la normativa vigente. Los precios deben venir definidos en base al libro de precios de la construcción vigente, aplicando la respectiva baja en caso que exista. El plan de seguridad y salud debe ser definido por un técnico competente, y debe ser entregado al Responsable del contrato y OCAE, según lo que indique.

Total 11

1 **2.000,00** **2.000,00**



PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	125.851,40 €
13% GASTOS GENERALES	16.360,68 €
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	7.551,08 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN POR (1) AÑO	149.763,16 €
I.V.A. 21%	31.450,26 €
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR CONTRATA	181.213,42 €
IMPORTE 1º PRÓRROGA (sin IVA)	149.763,16 €
IMPORTE 2º PRÓRROGA (sin IVA)	149.763,16 €
IMPORTE 3º PRÓRROGA (sin IVA)	149.763,16 €
IMPORTE 4º PRÓRROGA (sin IVA)	149.763,16 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR (5) AÑOS (sin IVA)	748.815,80 €

Asciende el presupuesto de licitación a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES euros CON DIECISEIS céntimos (149.763,16 €), el presupuesto de ejecución por contrata a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE euros CON CUARENTA Y DOS céntimos (181.213,42 €), de los que TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA euros CON VEINTISEIS céntimos (31.450,26 €) corresponden al 21 % de I.V.A.-

Palma de Mallorca, 10 de mayo de 2021

El Autor del Documento:
EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE OBRA
CIVIL,

Fdo. Antonio Martín Vidal
Ingeniero de la Edificación

CONFORME:
EL JEFE DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS,

Fdo. Antonio Ginard López
Ingeniero de caminos, Canales y Puertos

Conforme:
EL JEFE DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO,

Fdo. José Bascuñana Pastor
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

VºBº
EL DIRECTOR,

Fdo. Jorge Nasarre López
Ingeniero de caminos, Canales y Puertos



Ref. E21-0017

PRECIOS DESCOMPUESTOS

		Concepto	Ud	€/Ud	€/Total
01		INFORMES	1	1.495,93	1.495,93
0101	u	Informe anual y actualización de inventario	1,00	433,21	433,21
TS	h	Técnico superior cualificado	12,0000	23,6800	284,16
AX	h	Administrativo	8,0000	14,5500	116,40
%0300	%	Medios auxiliares	4,0056	3,00	12,02
%0500	%	Costes indirectos	4,1258	5,00	20,63
		Total 0101	1,00	433,21	433,21
0102	mes	Informe mensual	12,00	88,56	1.062,72
TS	h	Técnico superior cualificado	1,0000	23,6800	23,68
AX	h	Administrativo	4,0000	14,5500	58,20
%0300	%	Medios auxiliares	0,8188	3,00	2,46
%0500	%	Costes indirectos	0,8434	5,00	4,22
		Total 0102	12,00	88,56	1.062,72
		Total 01	1	1.495,93	1.495,93
02		MANTENIMIENTO DE PRADERAS CESPITOSAS Y LIMPIEZA GENERAL	1	67.213,74	67.213,74
0201	mes	Ud de siega mensual de praderas cespitosas prim-ver en zona Muelle Poniente	6,00	1.053,85	6.323,10
OF	h	Oficial 1ª Jardinería Con carnet fitosanitario en vigor	15,0000	18,6900	280,35
PE	h	Peón jardinero	28,0000	14,5000	406,00



M8	h	Cortacésped 30 cm	20,0000	3,3300	66,60
M9	h	Cortabordes cuchí.25 cm 2/5 CV	9,0000	3,3300	29,97
RS1	t	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado	4,8000	39,9000	191,52
		Retirada y transporte de residuos de poda y jardinería a gestor autorizado. Incl. intermediaciones, canones, y acopios.			
%0300	%	Medios auxiliares	9,7444	3,00	29,23
%0500	%	Costes indirectos	10,0367	5,00	50,18
		Total 0201	6,00	1.053,85	6.323,10
0202	mes	Ud de siega mensual de praderas cespitosas prim-ver en zona Can Barbara	6,00	337,42	2.024,52
OF	h	Oficial 1ª Jardinería	6,0000	18,6900	112,14
		Con carnet fitosanitario en vigor			
PE	h	Peón jardinero	10,0000	14,5000	145,00
M8	h	Cortacésped 30 cm	8,0000	3,3300	26,64
M9	h	Cortabordes cuchí.25 cm 2/5 CV	2,0000	3,3300	6,66
RS1	t	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado	0,5400	39,9000	21,55
		Retirada y transporte de residuos de poda y jardinería a gestor autorizado. Incl. intermediaciones, canones, y acopios.			
%0300	%	Medios auxiliares	3,1199	3,00	9,36
%0500	%	Costes indirectos	3,2135	5,00	16,07
		Total 0202	6,00	337,42	2.024,52
0203	mes	Ud de siega mensual de praderas cespitosas prim-ver en Trafico Local	6,00	106,75	640,50
OF	h	Oficial 1ª Jardinería	1,5000	18,6900	28,04



		Con carnet fitosanitario en vigor			
PE	h	Peón jardinero	3,7800	14,5000	54,81
M8	h	Cortacésped 30 cm	2,2800	3,3300	7,59
M9	h	Cortabordes cuchí.25 cm 2/5 CV	0,9000	3,3300	3,00
RS1	t	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado	0,1320	39,9000	5,27
		Retirada y transporte de residuos de poda y jardinería a gestor autorizado. Incl. intermediaciones, canones, y acopios.			
%0300	%	Medios auxiliares	0,9871	3,00	2,96
%0500	%	Costes indirectos	1,0167	5,00	5,08
		Total 0203	6,00	106,75	640,50
0204	mes	Ud de siega mensual de praderas cespitosas prim-ver en zona San Magín	6,00	640,26	3.841,56
OF	h	Oficial 1ª Jardinería	8,0000	18,6900	149,52
		Con carnet fitosanitario en vigor			
PE	h	Peón jardinero	22,0000	14,5000	319,00
M8	h	Cortacésped 30 cm	20,0000	3,3300	66,60
M9	h	Cortabordes cuchí.25 cm 2/5 CV	4,5000	3,3300	14,99
RS1	t	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado	1,0500	39,9000	41,90
		Retirada y transporte de residuos de poda y jardinería a gestor autorizado. Incl. intermediaciones, canones, y acopios.			
%0300	%	Medios auxiliares	5,9201	3,00	17,76
%0500	%	Costes indirectos	6,0977	5,00	30,49
		Total 0204	6,00	640,26	3.841,56



0205	mes	Ud de siega mensual de praderas cespitosas prim-ver en Jardines de San Telmo	6,00	590,82	3.544,92
OF	h	Oficial 1ª Jardinería Con carnet fitosanitario en vigor	8,0000	18,6900	149,52
PE	h	Peón jardinero	20,0000	14,5000	290,00
M8	h	Cortacésped 30 cm	18,0000	3,3300	59,94
M9	h	Cortabordes cuch.25 cm 2/5 CV	4,0000	3,3300	13,32
RS1	t	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado Retirada y transporte de residuos de poda y jardinería a gestor autorizado. Incl. intermediaciones, canones, y acopios.	0,8400	39,9000	33,52
%0300	%	Medios auxiliares	5,4630	3,00	16,39
%0500	%	Costes indirectos	5,6269	5,00	28,13
		Total 0205	6,00	590,82	3.544,92
0206	mes	Ud de siega mensual de praderas cespitosas prim-ver en Jardines Muelle Lonja	6,00	583,86	3.503,16
OF	h	Oficial 1ª Jardinería Con carnet fitosanitario en vigor	10,0000	18,6900	186,90
PE	h	Peón jardinero	15,0000	14,5000	217,50
M8	h	Cortacésped 30 cm	20,0000	3,3300	66,60
M9	h	Cortabordes cuch.25 cm 2/5 CV	4,5000	3,3300	14,99
RS1	t	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado Retirada y transporte de residuos de poda y jardinería a gestor autorizado. Incl. intermediaciones, canones, y acopios.	1,3500	39,9000	53,87
%0300	%	Medios auxiliares	5,3986	3,00	16,20
%0500	%	Costes indirectos	5,5606	5,00	27,80



		Total 0206	6,00	583,86	3.503,16
0207	mes	Ud de siega mensual de praderas cespitosas prim-ver en zona Camino Escollera	6,00	785,51	4.713,06
OF	h	Oficial 1ª Jardinería Con carnet fitosanitario en vigor	10,0000	18,6900	186,90
PE	h	Peón jardinero	26,0000	14,5000	377,00
M8	h	Cortacésped 30 cm	20,0000	3,3300	66,60
M9	h	Cortabordes cuchí.25 cm 2/5 CV	9,0000	3,3300	29,97
RS1	t	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado Retirada y transporte de residuos de poda y jardinería a gestor autorizado. Incl. intermediaciones, canones, y acopios.	1,6500	39,9000	65,84
%0300	%	Medios auxiliares	7,2631	3,00	21,79
%0500	%	Costes indirectos	7,4810	5,00	37,41
		Total 0207	6,00	785,51	4.713,06
0208	mes	Ud de siega mensual de praderas cespitosas prim-ver en zona en Portixol y Molinar	6,00	111,56	669,36
OF	h	Oficial 1ª Jardinería Con carnet fitosanitario en vigor	2,0000	18,6900	37,38
PE	h	Peón jardinero	3,6000	14,5000	52,20
M8	h	Cortacésped 30 cm	2,4000	3,3300	7,99
M9	h	Cortabordes cuchí.25 cm 2/5 CV	0,6000	3,3300	2,00
RS1	t	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado Retirada y transporte de residuos de poda y jardinería a gestor autorizado. Incl. intermediaciones, canones, y acopios.	0,0900	39,9000	3,59



%0300	%	Medios auxiliares	1,0316	3,00	3,09
%0500	%	Costes indirectos	1,0625	5,00	5,31
		Total 0208	6,00	111,56	669,36
0209	mes	Ud de siega mensual de praderas cespitosas ot-inv en zona Muelle Poniente	6,00	649,14	3.894,84
OF	h	Oficial 1ª Jardinería Con carnet fitosanitario en vigor	8,0000	18,6900	149,52
PE	h	Peón jardinero	20,0000	14,5000	290,00
M8	h	Cortacésped 30 cm	15,0000	3,3300	49,95
M9	h	Cortabordes cuchí.25 cm 2/5 CV	4,5000	3,3300	14,99
RS1	t	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado Retirada y transporte de residuos de poda y jardinería a gestor autorizado. Incl. intermediaciones, canones, y acopios.	2,4000	39,9000	95,76
%0300	%	Medios auxiliares	6,0022	3,00	18,01
%0500	%	Costes indirectos	6,1823	5,00	30,91
		Total 0209	6,00	649,14	3.894,84
0210	mes	Ud de siega mensual de praderas cespitosas ot-inv en zona Can Barbara	6,00	229,07	1.374,42
OF	h	Oficial 1ª Jardinería Con carnet fitosanitario en vigor	3,0000	18,6900	56,07
PE	h	Peón jardinero	8,0000	14,5000	116,00
M8	h	Cortacésped 30 cm	6,7500	3,3300	22,48
M9	h	Cortabordes cuchí.25 cm 2/5 CV	1,9500	3,3300	6,49
RS1	t	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado Retirada y transporte de residuos de poda y jardinería a gestor autorizado. Incl.	0,2700	39,9000	10,77



		intermediaciones, canones, y acopios.			
%0300	%	Medios auxiliares	2,1181	3,00	6,35
%0500	%	Costes indirectos	2,1816	5,00	10,91
		Total 0210	6,00	229,07	1.374,42
0211	mes	Ud de siega mensual de praderas cespitosas ot-inv Trafico Local	6,00	73,31	439,86
OF	h	Oficial 1ª Jardinería Con carnet fitosanitario en vigor	1,5000	18,6900	28,04
PE	h	Peón jardinero	2,0000	14,5000	29,00
M8	h	Cortacésped 30 cm	2,0000	3,3300	6,66
M9	h	Cortabordes cuchí.25 cm 2/5 CV	0,4500	3,3300	1,50
RS1	t	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado Retirada y transporte de residuos de poda y jardinería a gestor autorizado. Incl. intermediaciones, canones, y acopios.	0,0650	39,9000	2,59
%0300	%	Medios auxiliares	0,6779	3,00	2,03
%0500	%	Costes indirectos	0,6982	5,00	3,49
		Total 0211	6,00	73,31	439,86
0212	mes	Ud de siega mensual de praderas cespitosas ot-inv en zona San Magín	6,00	488,76	2.932,56
OF	h	Oficial 1ª Jardinería Con carnet fitosanitario en vigor	7,0000	18,6900	130,83
PE	h	Peón jardinero	16,5000	14,5000	239,25
M8	h	Cortacésped 30 cm	15,5000	3,3300	51,62
M9	h	Cortabordes cuchí.25 cm 2/5 CV	2,2500	3,3300	7,49
RS1	t	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado	0,5700	39,9000	22,74



		Retirada y transporte de residuos de poda y jardinería a gestor autorizado. Incl. intermediaciones, canones, y acopios.			
%0300	%	Medios auxiliares	4,5193	3,00	13,56
%0500	%	Costes indirectos	4,6549	5,00	23,27
		Total 0212	6,00	488,76	2.932,56
0213	mes	Ud de siega mensual de praderas cespitosas ot-inv en Jardines de San Telmo	6,00	352,95	2.117,70
OF	h	Oficial 1ª Jardinería Con carnet fitosanitario en vigor	4,0000	18,6900	74,76
PE	h	Peón jardinero	12,7500	14,5000	184,88
M8	h	Cortacésped 30 cm	11,0000	3,3300	36,63
M9	h	Cortabordes cuchí.25 cm 2/5 CV	4,0000	3,3300	13,32
RS1	t	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado Retirada y transporte de residuos de poda y jardinería a gestor autorizado. Incl. intermediaciones, canones, y acopios.	0,4200	39,9000	16,76
%0300	%	Medios auxiliares	3,2635	3,00	9,79
%0500	%	Costes indirectos	3,3614	5,00	16,81
		Total 0213	6,00	352,95	2.117,70
0214	mes	Ud de siega mensual de praderas cespitosas ot-inv en Jardines Muelle Lonja	6,00	372,46	2.234,76
OF	h	Oficial 1ª Jardinería Con carnet fitosanitario en vigor	7,0000	18,6900	130,83
PE	h	Peón jardinero	10,0000	14,5000	145,00
M8	h	Cortacésped 30 cm	8,0000	3,3300	26,64
M9	h	Cortabordes cuchí.25 cm 2/5 CV	4,5000	3,3300	14,99



RS1	t	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado	0,6750	39,9000	26,93
		Retirada y transporte de residuos de poda y jardinería a gestor autorizado. Incl. intermediaciones, canones, y acopios.			
%0300	%	Medios auxiliares	3,4439	3,00	10,33
%0500	%	Costes indirectos	3,5472	5,00	17,74
		Total 0214	6,00	372,46	2.234,76
0215	mes	Ud de siega mensual de praderas cespitosas ot-inv en Camino Escollera	6,00	586,15	3.516,90
OF	h	Oficial 1ª Jardinería Con carnet fitosanitario en vigor	6,0000	18,6900	112,14
PE	h	Peón jardinero	22,0000	14,5000	319,00
M8	h	Cortacésped 30 cm	18,0000	3,3300	59,94
M9	h	Cortabordes cuchí.25 cm 2/5 CV	4,5000	3,3300	14,99
RS1	t	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado	0,9000	39,9000	35,91
		Retirada y transporte de residuos de poda y jardinería a gestor autorizado. Incl. intermediaciones, canones, y acopios.			
%0300	%	Medios auxiliares	5,4198	3,00	16,26
%0500	%	Costes indirectos	5,5824	5,00	27,91
		Total 0215	6,00	586,15	3.516,90
0216	mes	Ud de siega mensual de praderas cespitosas ot-prim en Portixol y Molinar	6,00	75,43	452,58
OF	h	Oficial 1ª Jardinería Con carnet fitosanitario en vigor	1,5000	18,6900	28,04
PE	h	Peón jardinero	2,0000	14,5000	29,00



M8	h	Cortacésped 30 cm	2,3000	3,3300	7,66
M9	h	Cortabordes cuchí.25 cm 2/5 CV	0,8000	3,3300	2,66
RS1	t	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado	0,0600	39,9000	2,39
		Retirada y transporte de residuos de poda y jardinería a gestor autorizado. Incl. intermediaciones, canones, y acopios.			
%0300	%	Medios auxiliares	0,6975	3,00	2,09
%0500	%	Costes indirectos	0,7184	5,00	3,59
		Total 0216	6,00	75,43	452,58
0217	mes	Ud de retirada de hierba adventicia y desbroce mensual zona DL01	12,00	246,28	2.955,36
PE	h	Peón jardinero	13,0000	14,5000	188,50
M7	h	Segad.rotat.100/120cm 9/12 CV	5,0000	5,1400	25,70
		Segadora rotativa de 100/120 cm y 9/12 CV.			
M9	h	Cortabordes cuchí.25 cm 2/5 CV	4,0000	3,3300	13,32
RS1	t	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado	0,0050	39,9000	0,20
		Retirada y transporte de residuos de poda y jardinería a gestor autorizado. Incl. intermediaciones, canones, y acopios.			
%0300	%	Medios auxiliares	2,2772	3,00	6,83
%0500	%	Costes indirectos	2,3455	5,00	11,73
		Total 0217	12,00	246,28	2.955,36
0218	mes	Ud de retirada de hierba adventicia y desbroce mensual zona DL02	12,00	225,04	2.700,48
PE	h	Peón jardinero	12,0000	14,5000	174,00



M7	h	Segad.rotat.100/120cm 9/12 CV Segadora rotativa de 100/120 cm y 9/12 CV.	4,0000	5,1400	20,56
M9	h	Cortabordes cuch.25 cm 2/5 CV	4,0000	3,3300	13,32
RS1	t	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado Retirada y transporte de residuos de poda y jardinería a gestor autorizado. Incl. intermediaciones, canones, y acopios.	0,0050	39,9000	0,20
%0300	%	Medios auxiliares	2,0808	3,00	6,24
%0500	%	Costes indirectos	2,1432	5,00	10,72
		Total 0218	12,00	225,04	2.700,48
0219	mes	Ud de retirada de hierba adventicia y desbroce mensual zona DL03	12,00	330,25	3.963,00
PE	h	Peón jardinero	18,0000	14,5000	261,00
M7	h	Segad.rotat.100/120cm 9/12 CV Segadora rotativa de 100/120 cm y 9/12 CV.	6,0000	5,1400	30,84
M9	h	Cortabordes cuch.25 cm 2/5 CV	4,0000	3,3300	13,32
RS1	t	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado Retirada y transporte de residuos de poda y jardinería a gestor autorizado. Incl. intermediaciones, canones, y acopios.	0,0050	39,9000	0,20
%0300	%	Medios auxiliares	3,0536	3,00	9,16
%0500	%	Costes indirectos	3,1452	5,00	15,73
		Total 0219	12,00	330,25	3.963,00
0220	mes	Ud de retirada de hierba adventicia y desbroce mensual zona DL04	12,00	143,99	1.727,88



PE	h	Peón jardinero	8,0000	14,5000	116,00
M7	h	Segad.rotat.100/120cm 9/12 CV	2,0000	5,1400	10,28
		Segadora rotativa de 100/120 cm y 9/12 CV.			
M9	h	Cortabordes cuchí.25 cm 2/5 CV	2,0000	3,3300	6,66
RS1	t	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado	0,0050	39,9000	0,20
		Retirada y transporte de residuos de poda y jardinería a gestor autorizado. Incl. intermediaciones, canones, y acopios.			
%0300	%	Medios auxiliares	1,3314	3,00	3,99
%0500	%	Costes indirectos	1,3713	5,00	6,86
		Total 0220	12,00	143,99	1.727,88
0221	mes	Ud de riego mensual (ot-inv) en todas las zonas de gestión del Puerto de Palma	6,00	313,64	1.881,84
PE	h	Peón jardinero	20,0000	14,5000	290,00
%0300	%	Medios auxiliares	2,9000	3,00	8,70
%0500	%	Costes indirectos	2,9870	5,00	14,94
		Total 0221	6,00	313,64	1.881,84
0222	mes	Ud de riego mensual (prim-ver) en todas las zonas de gestión del Puerto de Palma	6,00	548,87	3.293,22
PE	h	Peón jardinero	35,0000	14,5000	507,50
%0300	%	Medios auxiliares	5,0750	3,00	15,23
%0500	%	Costes indirectos	5,2273	5,00	26,14
		Total 0222	6,00	548,87	3.293,22
0223	mes	Ud mensual de limpieza de todas las zonas de gestión del Puerto de Palma.	12,00	705,68	8.468,16
PE	h	Peón jardinero	45,0000	14,5000	652,50



%0300	%	Medios auxiliares	6,5250	3,00	19,58
%0500	%	Costes indirectos	6,7208	5,00	33,60
		Total 0223	12,00	705,68	8.468,16

Total 02 1 **67.213,74** **67.213,74**

03 MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE MEDIO PORTE 1 **5.486,42** **5.486,42**

0301	mes	Recorte cipreses anual	1,00	639,84	639,84
OF	h	Oficial 1ª Jardinería Con carnet fitosanitario en vigor	8,0000	18,6900	149,52
PE	h	Peón jardinero	20,0000	14,5000	290,00
M6	h	Cortasetos mot.gasoli.24cm 1CV Cortasetos motor a gasolina 24 cm y 1 CV.	15,0000	6,1500	92,25
RS1	t	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado Retirada y transporte de residuos de poda y jardinería a gestor autorizado. Incl. intermediaciones, canones, y acopios.	1,5000	39,9000	59,85
%0300	%	Medios auxiliares	5,9162	3,00	17,75
%0500	%	Costes indirectos	6,0937	5,00	30,47
		Total 0301	1,00	639,84	639,84

0302	mes	Recorte y poda de arbustos/setos y plantas de medio porte anual	1,00	502,28	502,28
OF	h	Oficial 1ª Jardinería Con carnet fitosanitario en vigor	8,0000	18,6900	149,52
PE	h	Peón jardinero	15,0000	14,5000	217,50
M6	h	Cortasetos mot.gasoli.24cm 1CV Cortasetos motor a gasolina 24 cm y 1 CV.	10,0000	6,1500	61,50



RS1	t	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado	0,9000	39,9000	35,91
		Retirada y transporte de residuos de poda y jardinería a gestor autorizado. Incl. intermediaciones, canones, y acopios.			
%0300	%	Medios auxiliares	4,6443	3,00	13,93
%0500	%	Costes indirectos	4,7836	5,00	23,92
		Total 0302	1,00	502,28	502,28
0303	mes	Recorte y poda de arbustos, setos y plantas de medio porte dos veces año	2,00	461,85	923,70
OF	h	Oficial 1ª Jardinería	6,0000	18,6900	112,14
		Con carnet fitosanitario en vigor			
PE	h	Peón jardinero	15,0000	14,5000	217,50
M6	h	Cortasetos mot.gasoli.24cm 1CV	10,0000	6,1500	61,50
		Cortasetos motor a gasolina 24 cm y 1 CV.			
RS1	t	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado	0,9000	39,9000	35,91
		Retirada y transporte de residuos de poda y jardinería a gestor autorizado. Incl. intermediaciones, canones, y acopios.			
%0300	%	Medios auxiliares	4,2705	3,00	12,81
%0500	%	Costes indirectos	4,3986	5,00	21,99
		Total 0303	2,00	461,85	923,70
0304	mes	Recorte y poda de arbustos, setos y plantas de medio porte mensual	12,00	285,05	3.420,60
OF	h	Oficial 1ª Jardinería	4,0000	18,6900	74,76
		Con carnet fitosanitario en vigor			



PE	h	Peón jardinero	8,0000	14,5000	116,00
M6	h	Cortasetos mot.gasoli.24cm 1CV	6,0000	6,1500	36,90
		Cortasetos motor a gasolina 24 cm y 1 CV.			
RS1	t	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado	0,9000	39,9000	35,91
		Retirada y transporte de residuos de poda y jardinería a gestor autorizado. Incl. intermediaciones, canones, y acopios.			
%0300	%	Medios auxiliares	2,6357	3,00	7,91
%0500	%	Costes indirectos	2,7148	5,00	13,57
		Total 0304	12,00	285,05	3.420,60
Total 03			1	5.486,42	5.486,42
04		MANTENIMIENTO DE PLANTAS EN ESPACIOS INTERIORES	1	6.400,32	6.400,32
0401	sem	Mantenimiento de plantas de interior semanalmente en las oficinas de la APB	48,00	133,34	6.400,32
PE	h	Peón jardinero	6,0000	14,5000	87,00
AB	m3	Abono mineral complejo NPK	0,1100	0,9400	0,10
AG	m ³	Agua.	0,2000	1,4000	0,28
RS1	t	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado	0,9000	39,9000	35,91
		Retirada y transporte de residuos de poda y jardinería a gestor autorizado. Incl. intermediaciones, canones, y acopios.			
%0300	%	Medios auxiliares	1,2329	3,00	3,70
%0500	%	Costes indirectos	1,2699	5,00	6,35
		Total 0401	48,00	133,34	6.400,32



		Total 04	1	6.400,32	6.400,32
05		SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE NUEVOS EJEMPLARES	1	10.185,80	10.185,80
0501	m²	Preparación del terreno	100,00	12,50	1.250,00
OF	h	Oficial 1ª Jardinería Con carnet fitosanitario en vigor	0,1110	18,6900	2,07
PE	h	Peón jardinero	0,2230	14,5000	3,23
M0	h	Tractor agrícola de 37 kW, con apero	0,0590	39,4400	2,33
M2	h	Motocultor 60/80 cm	0,0590	2,7300	0,16
M3	kg	Mantillo limpio cribado	4,0000	0,3000	1,20
TR	m ³	Tierra vegetal cribada, suministrada a granel.	0,1000	21,7000	2,17
AB	m ³	Abono mineral complejo NPK	0,1500	0,9400	0,14
AG	m ³	Agua.	0,1500	1,4000	0,21
RS1	t	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado Retirada y transporte de residuos de poda y jardinería a gestor autorizado. Incl. intermediaciones, canones, y acopios.	0,0010	39,9000	0,04
%0300	%	Medios auxiliares	0,1155	3,00	0,35
%0500	%	Costes indirectos	0,1190	5,00	0,60
		Total 0501	100,00	12,50	1.250,00
0502	u	Suministro y colocación de planta de medio porte	200,00	20,65	4.130,00
OF	h	Oficial 1ª Jardinería Con carnet fitosanitario en vigor	0,0833	18,6900	1,56
PE	h	Peón jardinero	0,1500	14,5000	2,18
P1	u	Ejemplar a plantar, suministrado en maceta o similar	1,0000	13,0000	13,00



TR	m ³	Tierra vegetal cribada, suministrada a granel.	0,1000	21,7000	2,17
AB	m ³	Abono mineral complejo NPK	0,1000	0,9400	0,09
AG	m ³	Agua.	0,0150	1,4000	0,02
RS1	t	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado Retirada y transporte de residuos de poda y jardinería a gestor autorizado. Incl. intermediaciones, canones, y acopios.	0,0020	39,9000	0,08
%0300	%	Medios auxiliares	0,1910	3,00	0,57
%0500	%	Costes indirectos	0,1967	5,00	0,98
		Total 0502	200,00	20,65	4.130,00
0503	u	Suministro y colocación de planta de temporada	1.300,00	1,75	2.275,00
OF	h	Oficial 1ª Jardinería Con carnet fitosanitario en vigor	0,0060	18,6900	0,11
PE	h	Peón jardinero	0,0060	14,5000	0,09
P2	u	Ejemplar a plantar	1,0000	1,2000	1,20
TR	m ³	Tierra vegetal cribada, suministrada a granel.	0,0050	21,7000	0,11
AB	m ³	Abono mineral complejo NPK	0,0500	0,9400	0,05
AG	m ³	Agua.	0,0150	1,4000	0,02
RS1	t	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado Retirada y transporte de residuos de poda y jardinería a gestor autorizado. Incl. intermediaciones, canones, y acopios.	0,0010	39,9000	0,04
%0300	%	Medios auxiliares	0,0162	3,00	0,05
%0500	%	Costes indirectos	0,0167	5,00	0,08
		Total 0503	1.300,00	1,75	2.275,00



0504	u	Suministro y colocación de plantas de interior, incluida maceta	60,00	18,88	1.132,80
PE	h	Peón jardinero	0,1500	14,5000	2,18
P1	u	Ejemplar a plantar, suministrado en maceta o similar	1,0000	13,0000	13,00
TR	m ³	Tierra vegetal cribada, suministrada a granel.	0,1000	21,7000	2,17
AB	m ³	Abono mineral complejo NPK	0,1000	0,9400	0,09
AG	m ³	Agua.	0,0150	1,4000	0,02
%0300	%	Medios auxiliares	0,1746	3,00	0,52
%0500	%	Costes indirectos	0,1798	5,00	0,90
		Total 0504	60,00	18,88	1.132,80
0505	m²	Siembra de césped, mezcla de semillas	200,00	6,99	1.398,00
OF	h	Oficial 1ª Jardinería Con carnet fitosanitario en vigor	0,1000	18,6900	1,87
PE	h	Peón jardinero	0,1100	14,5000	1,60
M1	h	Rodillo ligero	0,0300	9,2500	0,28
M2	h	Motocultor 60/80 cm	0,0590	2,7300	0,16
M3	kg	Mantillo limpio cribado	3,0000	0,3000	0,90
M4	kg	Mezcla semillas césped, 3 var. mediterraneo	0,0350	5,0000	0,18
TR	m ³	Tierra vegetal cribada, suministrada a granel.	0,0500	21,7000	1,09
AB	m ³	Abono mineral complejo NPK	0,1500	0,9400	0,14
AG	m ³	Agua.	0,1500	1,4000	0,21
RS1	t	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado Retirada y transporte de residuos de poda y jardinería a gestor autorizado. Incl. intermediaciones, canones, y acopios.	0,0010	39,9000	0,04
%0300	%	Medios auxiliares	0,0647	3,00	0,19



%0500	%	Costes indirectos	0,0666	5,00	0,33
		Total 0505	200,00	6,99	1.398,00
Total 05			1	10.185,80	10.185,80
06		MANTENIMIENTO RED DE RIEGO	1	4.000,00	4.000,00
0601		PA Mantenimiento sistema de riego	1,00	4.000,00	4.000,00
		PA a justificar por el contratista para el mantenimiento de sistema de riego, según los precios del libro de paisajismo o bien del libro de la construcción vigente, aplicando la respectiva baja firmada en el contrato, en caso de existir. Partida para justificar: la sustitución de elementos de riego en mal estado, control de fugas, reparación de averías, mejoras en las instalaciones.			
		Total 06	1	4.000,00	4.000,00
07		MEJORAS DEL TERRENO	1	5.522,52	5.522,52
0701	m ³	Suministro y colocación tierra vegetal en alcorques y zonas ajardinadas	40,00	28,14	1.125,60
PE	h	Peón jardinero	0,2000	14,5000	2,90
TR	m ³	Tierra vegetal cribada, suministrada a granel.	1,0000	21,7000	21,70
M14	h	Dumper de descarga frontal de 2 t de carga útil.	0,1540	9,2500	1,42
%0300	%	Medios auxiliares	0,2602	3,00	0,78
%0500	%	Costes indirectos	0,2680	5,00	1,34
		Total 0701	40,00	28,14	1.125,60



0702	mes	Enmiendas al suelo (abonados)	4,00	248,62	994,48
		con periodicidad trimestral			
OF	h	Oficial 1ª Jardinería	4,0000	18,6900	74,76
		Con carnet fitosanitario en vigor			
PE	h	Peón jardinero	8,0000	14,5000	116,00
AB	m3	Abono mineral complejo NPK	30,0000	0,9400	28,20
M2	h	Motocultor 60/80 cm	4,0000	2,7300	10,92
%0300	%	Medios auxiliares	2,2988	3,00	6,90
%0500	%	Costes indirectos	2,3678	5,00	11,84
		Total 0702	4,00	248,62	994,48
0703	m²	Descompactación del terreno	1.000,00	1,25	1.250,00
		con medios manuales			
OF	h	Oficial 1ª Jardinería	0,0167	18,6900	0,31
		Con carnet fitosanitario en vigor			
PE	h	Peón jardinero	0,0583	14,5000	0,85
%0300	%	Medios auxiliares	0,0116	3,00	0,03
%0500	%	Costes indirectos	0,0119	5,00	0,06
		Total 0703	1.000,00	1,25	1.250,00
0704	m²	Descompactación del terreno	300,00	4,49	1.347,00
		con Air-Spade			
OF	h	Oficial 1ª Jardinería	0,0167	18,6900	0,31
		Con carnet fitosanitario en vigor			
PE	h	Peón jardinero	0,0583	14,5000	0,85
M15	h	Compresor 10 m3/min 31/70 CV, dos martillos	0,0583	36,5900	2,13
		Compresor con un flujo mínimo de 10 m3/min			
AS	h	Máquina descompactadora Air- Spade	0,0583	15,00	0,87
%0300	%	Medios auxiliares	0,0416	3,00	0,12
%0500	%	Costes indirectos	0,0428	5,00	0,21
		Total 0704	300,00	4,49	1.347,00



0705	u	Analítica agua riego	3,00	78,73	236,19
PE	h	Peón jardinero	0,4000	14,5000	5,80
M18	u	Botella de plástico	1,0000	2,0000	2,00
M17	u	Ánalisis completo de agua en laboratorio certificado	1,0000	65,0000	65,00
%0300	%	Medios auxiliares	0,7280	3,00	2,18
%0500	%	Costes indirectos	0,7498	5,00	3,75
		Total 0705	3,00	78,73	236,19
<hr/>					
0706	u	Analítica suelo	5,00	113,85	569,25
PE	h	Peón jardinero	0,4000	14,5000	5,80
M16	u	Apertura y tapado calicata hasta 2 m de profundidad	1,0000	28,97	28,97
M19	u	Bolsas de plástico herméticas	1,0000	0,5000	0,50
AT	u	Análisis de suelo en laboratorio certificado	1,0000	70,0000	70,00
%0300	%	Medios auxiliares	1,0527	3,00	3,16
%0500	%	Costes indirectos	1,0843	5,00	5,42
		Total 0706	5,00	113,85	569,25
<hr/>					
		Total 07	1	5.522,52	5.522,52
<hr/>					
08		SEGUIMIENTO BIODIVERSIDAD	1	4.246,59	4.246,59
0801	u	Suministro y colocación de elementos de muestreo para el seguimiento de plagas	50,00	15,54	777,00
OF	h	Oficial 1ª Jardinería Con carnet fitosanitario en vigor	0,0200	18,6900	0,37
SEGPUL	ud	Trampa cromática/papel hidrosensible Trampa cromática adhesiva o bien papel hidrosensible a convenir con el Responsable del contrato o persona a quien delegue, para la	1,0000	14,0000	14,00



captura y monitoreo de plagas y depredadores.

%0300	%	Medios auxiliares	0,1437	3,00	0,43
%0500	%	Costes indirectos	0,1480	5,00	0,74
		Total 0801	50,00	15,54	777,00
0802	u	Suministro, colocación y seguimiento de trampas para la procesionaria del pino	15,00	121,85	1.827,75
OF	h	Oficial 1ª Jardinería Con carnet fitosanitario en vigor	3,0000	18,6900	56,07
TRAP	u	Trampa de collar para procesionaria del pino, con depósito plástico reutilizable	1,0000	55,00	55,00
RS1	t	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado Retirada y transporte de residuos de poda y jardinería a gestor autorizado. Incl. intermediaciones, canones, y acopios.	0,0400	39,9000	1,60
%0300	%	Medios auxiliares	1,1267	3,00	3,38
%0500	%	Costes indirectos	1,1605	5,00	5,80
		Total 0802	15,00	121,85	1.827,75
0803	mes	Interpretación del seguimiento de muestreo	4,00	303,30	1.213,20
TS	h	Técnico superior cualificado	10,0000	23,6800	236,80
AX	h	Administrativo	3,0000	14,5500	43,65
%0300	%	Medios auxiliares	2,8045	3,00	8,41
%0500	%	Costes indirectos	2,8886	5,00	14,44
		Total 0803	4,00	303,30	1.213,20



0804	mes	Control visual de muestreo de insectos	12,00	35,72	428,64
TS	h	Técnico superior cualificado	1,0000	23,6800	23,68
OF	h	Oficial 1ª Jardinería	0,5000	18,6900	9,35
		Con carnet fitosanitario en vigor			
%0300	%	Medios auxiliares	0,3303	3,00	0,99
%0500	%	Costes indirectos	0,3402	5,00	1,70
		Total 0804	12,00	35,72	428,64
Total 08			1	4.246,59	4.246,59
09		MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	18.996,00	18.996,00
0901	m²	Lucha biológica en prevención de plagas	300,00	1,81	543,00
OF	h	Oficial 1ª Jardinería	0,0167	18,6900	0,31
		Con carnet fitosanitario en vigor			
PE	h	Peón jardinero	0,0417	14,5000	0,60
EN	ind	Enemigo natural de plagas	5,0000	0,1000	0,50
AC	u	Actualización del cuaderno de campo	0,0100	20,0000	0,20
		Actualización del cuaderno de campo oficial y remitir a la APB o a quien ésta delegue.			
RS2	t	Retirada y transporte de residuos fitosanitarios a gestor autorizado	0,0015	42,9700	0,06
		Retirada y transporte de residuos fitosanitarios a gestor autorizado. Incl. intermediaciones, canones, y acopios.			
%0300	%	Medios auxiliares	0,0167	3,00	0,05
%0500	%	Costes indirectos	0,0172	5,00	0,09
		Total 0901	300,00	1,81	543,00
0902	m²	Reposición gravilla ornamental en zonas ajardinadas	100,00	9,61	961,00



OF	h	Oficial 1ª Jardinería	0,2000	18,6900	3,74
		Con carnet fitosanitario en vigor			
PE	h	Peón jardinero	0,3000	14,5000	4,35
GV	kg	Gravilla ornamental color a convenir 18/30mm	0,2000	3,95	0,79
%0300	%	Medios auxiliares	0,0888	3,00	0,27
%0500	%	Costes indirectos	0,0915	5,00	0,46
		Total 0902	100,00	9,61	961,00
0903	m²	Reposición mallas antihierbas	100,00	6,07	607,00
OF	h	Oficial 1ª Jardinería	0,0500	18,6900	0,93
		Con carnet fitosanitario en vigor			
PE	h	Peón jardinero	0,1500	14,5000	2,18
MALLMAT	m	Malla antihierba 130gr/m2 color verde oscuro, negro o marron	1,0000	2,4600	2,46
RESID00TR	t	Retirada de residuos a gestor autorizado	0,0010	37,50	0,04
%0300	%	Medios auxiliares	0,0561	3,00	0,17
%0500	%	Costes indirectos	0,0578	5,00	0,29
		Total 0903	100,00	6,07	607,00
0904	m²	Suministro y aplicación de tratamientos fitosanitarios	750,00	9,18	6.885,00
OF	h	Oficial 1ª Jardinería	0,1000	18,6900	1,87
		Con carnet fitosanitario en vigor			
M13	h	Pulverizador a motor autónomo	0,0800	7,6800	0,61
FI	l	Producto fitosanitario insecticida o funguicida, según necesidades	0,3000	5,0000	1,50
		Tratamiento fitosanitario en prevención de plagas; contra hongos e insectos en arbustos de formato en masa o aislado.			
M12	l	Adherente o mojante	0,2000	5,4000	1,08
AG	m ³	Agua.	0,2000	1,4000	0,28



AC	u	Actualización del cuaderno de campo	0,0500	20,0000	1,00
		Actualización del cuaderno de campo oficial y remitir a la APB o a quien ésta delegue.			
RS2	t	Retirada y transporte de residuos fitosanitarios a gestor autorizado	0,0500	42,9700	2,15
		Retirada y transporte de residuos fitosanitarios a gestor autorizado. Incl. intermediaciones, canones, y acopios.			
%0300	%	Medios auxiliares	0,0849	3,00	0,25
%0500	%	Costes indirectos	0,0874	5,00	0,44
		Total 0904	750,00	9,18	6.885,00

0905		PA Mantenimiento correctivo	1,00	10.000,00	10.000,00
-------------	--	------------------------------------	-------------	------------------	------------------

PA a justificar para intervenciones y operaciones que quedan fuera del alcance del mantenimiento preventivo, pero que se deben realizar para preservar el buen estado de las zonas de actuación. Los precios y rendimientos serán justificados por la base de precios del libro de Paisajismo, o bien del libro de la construcción vigente, aplicando la respectiva baja en caso que exista.

Total 09			1	18.996,00	18.996,00
-----------------	--	--	----------	------------------	------------------

10		GESTIÓN DE RESIDUOS	1	304,08	304,08
-----------	--	----------------------------	----------	---------------	---------------

1001	u	Justificación de gestión de residuos	3,00	101,36	304,08
-------------	----------	---	-------------	---------------	---------------

TS	h	Técnico superior cualificado	1,5000	23,6800	35,52
AX	h	Administrativo	4,0000	14,5500	58,20
%0300	%	Medios auxiliares	0,9372	3,00	2,81



%0500	%	Costes indirectos	0,9653	5,00	4,83
		Total 1001	3,00	101,36	304,08
Total 10			1	304,08	304,08
11		SEGURIDAD Y SALUD	1	2.000,00	2.000,00
1101		Seguridad y Salud	1,00	2.000,00	2.000,00
		Partida a justificar relativa a las protecciones individuales en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, bajo cumplimiento de la normativa vigente. Los precios deben venir definidos en base al libro de precios de la construcción vigente, aplicando la respectiva baja en caso que exista. El plan de seguridad y salud debe ser definido por un técnico competente, y debe ser entregado al Responsable del contrato y OCAE, según lo que indique.			
		Total 11	1	2.000,00	2.000,00



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

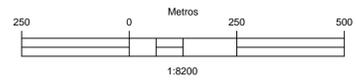
ANEXO II

PLANOS DE SITUACIÓN



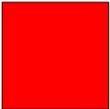
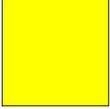
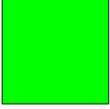
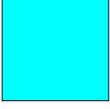
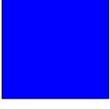
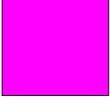


- Zona J01 - Dique del Oeste
- Zona J02 - jardines del Muelle de poniente
- Zona J03 - Can Barbarà
- Zona J04 - Tráfico local
- Zona J05 - Paseo Marítimo
- Zona J06 - San Magín
- Zona J07 - Jardines de San Telmo
- Zona J08 - Jardines del Muelle de la Lonja
- Zona J09 - Camino de la Escollera
- Zona J10 - Portixol y Molinar



 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana		PUERTOS DEL ESTADO AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
TITULO		Nº DE REFERENCIA	
MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA		E21-0017	
		ESCALA:	
		A1 1:8200	
PLANO Nº:	DENOMINACION PLANO:		
1	PLANO GENERAL DE LAS ZONAS DE JARDINERÍA DEL PUERTO DE PALMA		
HOJA Nº:	DIBUJADO POR:		
1 de 16	AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES		
EL AUTOR DEL DOCUMENTO, RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y OBRA CIVIL	JEFE DE DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN.	REVISADO y CONFORME, EL JEFE DE AREA DE INFRAESTRUCTURAS	Vº Bº EL DIRECTOR.
ANTONIO MARTIN VIDAL INGENIERO DE EDIFICACIÓN	JOSÉ BASCUÑANA PASTOR INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.	ANTONIO GINARD LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.	JORGE NASARRE LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.



	Zona J1.1
	Zona J1.2
	Zona J1.3
	Zona J1.4
	Zona J1.5
	Zona J1.6
	Zona J1.7
	Zona J1.8

 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana		PUERTOS DEL ESTADO AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES			
		TÍTULO MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA		Nº DE REFERENCIA E21-0017	
PLANO Nº: 2		DENOMINACION PLANO: ZONA J01 - DIQUE DEL OESTE (MUELLE RIBERA SAN CARLOS)		ESCALAS: A1 1:1600	
HOJA Nº: 2 de 16				FECHA MAYO 2021	
				DIBUJADO POR: Autoridad Portuaria de Baleares	
EL AUTOR DEL DOCUMENTO, RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y OBRA CIVIL ANTONIO MARTÍN VIDAL	REVISADO, JEFE DE DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN JOSÉ BASCUÑANA PASTOR INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.	REVISADO y CONFORME, EL JEFE DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS ANTONIO GINARD LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.	Vº Bº EL DIRECTOR, JORGE NASARRE LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.		

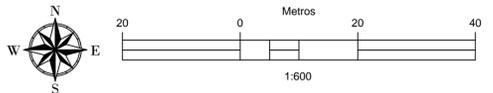


- Zona J2.1
- Zona J2.2
- Zona J2.3
- Zona J2.4
- Zona J2.5
- Zona J2.6
- Zona J2.7
- Zona J2.8
- Zona J2.9
- Zona J2.10
- Zona J2.11

ZONA J02 - JARDINERAS AMPLIACIÓN MUELLE PONIENTE



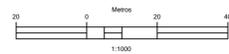
- Zona J2.12



 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana		PUERTOS DEL ESTADO AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
TITULO MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA		Nº DE REFERENCIA E21-0017	
PLANO Nº: 3		DENOMINACIÓN PLANO: ZONA J02 - JARDINES MUELLE PONIENTE	
HOJA Nº: 3 de 16		ESCALA: A1 1:600	
		FECHA MAYO 2021	
EL AUTOR DEL DOCUMENTO, RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y OBRA CIVIL ANTONIO MARTÍN VIDAL INGENIERO DE EDIFICACIÓN		REVISADO y CONFORME, EL JEFE DE AREA DE INFRAESTRUCTURAS JORGE NASARRE LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.	
		Vº Bº EL DIRECTOR, JORGE NASARRE LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.	



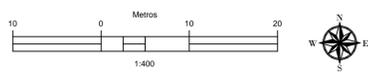
- Zona J3.1
- Zona J3.2
- Zona J3.3
- Zona J3.4
- Zona J3.5
- Zona J3.6



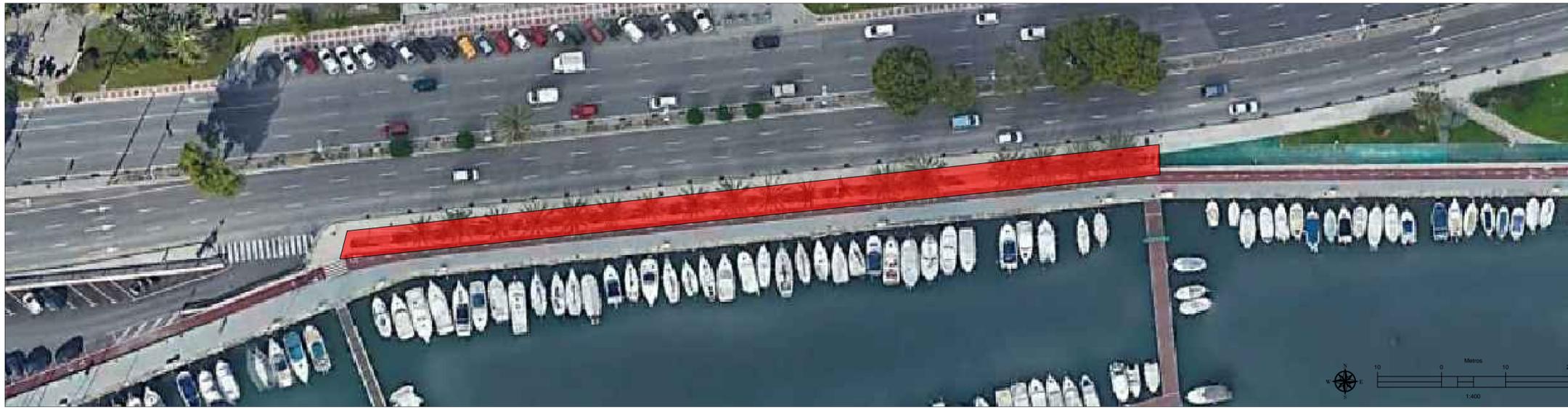
 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana		PUERTOS DEL ESTADO AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
TITULO MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA		Nº DE REFERENCIA E21-0017	
PLANO Nº: 4		DENOMINACION PLANO: ZONA J03 - CAN BARBARÀ	
HOJA Nº: 4 de 16		ESCALA: A1 1:1000	
EL AUTOR DEL DOCUMENTO, RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y OBRA CIVIL ANTONIO MARTÍN VIDAL INGENIERO DE EDIFICACIÓN		REVISADO y CONFORME, EL JEFE DE AREA DE INFRAESTRUCTURAS JORGE NASARRE LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.	
JEFE DE DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN. JOSÉ BASCUÑANA PASTOR INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.		Vº Bº EL DIRECTOR. ANTONIO GINARD LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.	
FECHA MAYO 2021		DIBUJADO POR: AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	



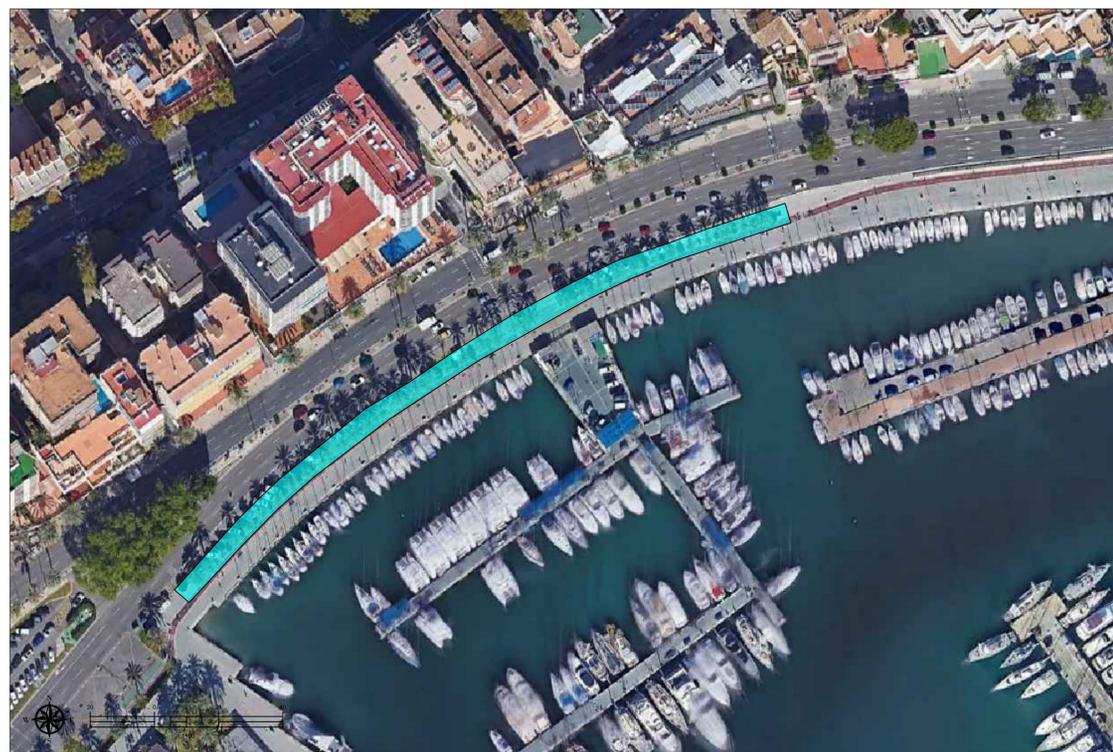
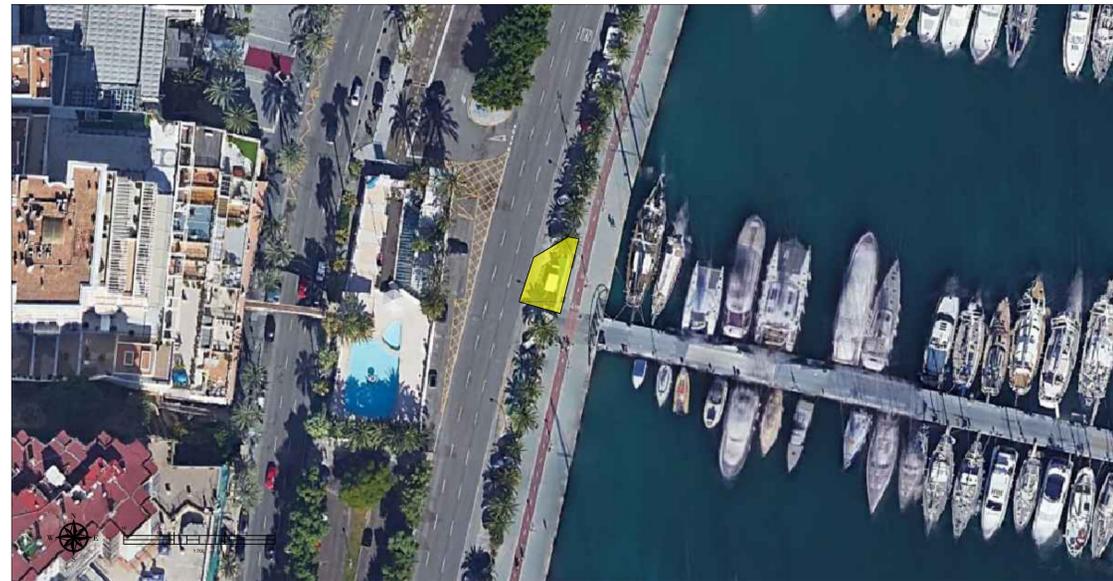
	Zona J4.1
	Zona J4.2



 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana		PUERTOS DEL ESTADO AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
TITULO MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA		Nº DE REFERENCIA E21-0017	
PLANO Nº: 5		DENOMINACION PLANO: ZONA J04 - TRÁFICO LOCAL	
HOJA Nº: 5 de 16		ESCALA: A1 1:400	
EL AUTOR DEL DOCUMENTO, RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y OBRA CIVIL		REVISADO y CONFORME, EL JEFE DE AREA DE INFRAESTRUCTURAS	
JEFE DE DIVISION DE CONSERVACION.		Vº Bº EL DIRECTOR.	
ANTONIO MARTÍN VIDAL INGENIERO DE EDIFICACION		JOSÉ BASCUÑANA PASTOR INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.	
ANTONIO GINARD LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.		JORGE NASARRE LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.	



- Zona J5.1
- Zona J5.2
- Zona J5.3



 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana		PUERTOS DEL ESTADO AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
TITULO		Nº DE REFERENCIA	
MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA		E21-0017	
PLANO Nº:		ESCALA:	
6		A1	
HOJA Nº:		FECHA	
6 de 16		MAYO 2021	
		DIBUJADO POR:	
		AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
EL AUTOR DEL DOCUMENTO, RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y OBRA CIVIL	JEFE DE DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN.	REVISADO Y CONFORME, EL JEFE DE AREA DE INFRAESTRUCTURAS	Vº Bº EL DIRECTOR.
ANTONIO MARTÍN VIDAL INGENIERO DE EDIFICACIÓN	JOSÉ BASCUÑANA PASTOR INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.	ANTONIO GINARD LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.	JORGE NASARRE LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.



	Zona J6.1
	Zona J6.2
	Zona J6.3
	Zona J6.4
	Zona J6.5
	Zona J6.6
	Zona J6.7
	Zona J6.8

 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana		PUERTOS DEL ESTADO	
		AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
TITULO		Nº DE REFERENCIA	
MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA		E21-0017	
PLANO Nº:		ESCALA:	
7	DENOMINACION PLANO:	A1 1:400	
HOJA Nº:		FECHA	
7 de 16	ZONA J06 - SAN MAGIN	MAYO 2021	
EL AUTOR DEL DOCUMENTO, RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y OBRA CIVIL		REVISADO y CONFORME, EL JEFE DE AREA DE INFRAESTRUCTURAS	Vº Bº EL DIRECTOR,
ANTONIO MARTIN VIDAL INGENIERO DE EDIFICACION	JEFE DE DIVISION DE CONSERVACION, JOSE BASCUANA PASTOR INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.	ANTONIO GINARD LOPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.	JORGE NASARRE LOPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.



- Zona J7.1
- Zona J7.2
- Zona J7.3
- Zona J7.4
- Zona J7.5
- Zona J7.6
- Zona J7.7
- Zona J7.8
- Zona J7.9
- Zona J7.10
- Zona J7.11
- Zona J7.12

		PUERTOS DEL ESTADO	
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana		AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
TÍTULO		Nº DE REFERENCIA	
MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA		E21-0017	
PLANO Nº:		ESCALA:	
8		A1 1:250	
DENOMINACION PLANO:		FECHA	
ZONA J07 - JARDINES DE SAN TELMO		MAYO 2021	
HOJA Nº:		DIBUJADO POR:	
8 de 16		AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
EL AUTOR DEL DOCUMENTO, RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y OBRA CIVIL	JEFE DE DIVISION DE CONSERVACION.	REVISADO y CONFORME, EL JEFE DE AREA DE INFRAESTRUCTURAS	Vº Bº EL DIRECTOR.
ANTONIO MARTIN VIDAL INGENIERO DE EDIFICACION	JOSÉ BASCUÑANA PASTOR INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.	ANTONIO GINARD LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.	JORGE NASARRE LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.



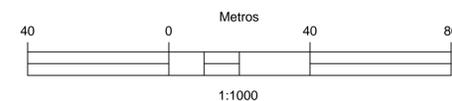
- Zona J8.1
- Zona J8.2
- Zona J8.3
- Zona J8.4
- Zona J8.5
- Zona J8.6
- Zona J8.7
- Zona J8.8
- Zona J8.9
- Zona J8.10

 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana		PUERTOS DEL ESTADO AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
TÍTULO		Nº DE REFERENCIA	
MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA		E21-0017	
PLANO Nº:		ESCALA:	
9	DENOMINACION PLANO:		A1 1:750
HOJA Nº:		FECHA	
9 de 16	ZONA J08 - JARDINES DEL MUELLE DE LA LONJA		MAYO 2021
EL AUTOR DEL DOCUMENTO, RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y OBRA CIVIL		DIBUJADO POR:	
JEFE DE DIVISION DE CONSERVACION.		AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
REVISADO Y CONFORME, EL JEFE DE AREA DE INFRAESTRUCTURAS		Vº Bº EL DIRECTOR.	
ANTONIO MARTÍN VIDAL INGENIERO DE EDIFICACIÓN	JOSÉ BASCUÑANA PASTOR INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.	ANTONIO GINARD LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.	JORGE NASARRE LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.

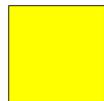


- Zona J9.1
- Zona J9.2
- Zona J9.3
- Zona J9.4
- Zona J9.5
- Zona J9.6
- Zona J9.7
- Zona J9.8

 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana		PUERTOS DEL ESTADO AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
TITULO		Nº DE REFERENCIA	
MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA		E21-0017	
		ESCALA:	
		A1 1:1000	
PLANO Nº:	DENOMINACION PLANO:		
10	ZONA J09 - CAMINO DE LA ESCOLLERA		
HOJA Nº:	FECHA		
10 de 16	MAYO 2021		
EL AUTOR DEL DOCUMENTO, RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y OBRA CIVIL		JEFE DE DIVISION DE CONSERVACION.	REVISADO y CONFORME, EL JEFE DE AREA DE INFRAESTRUCTURAS
ANTONIO MARTÍN VIDAL INGENIERO DE EDIFICACION		JOSÉ BASCUÑANA PASTOR INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.	Vº Bº EL DIRECTOR, JORGE NASARRE LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.

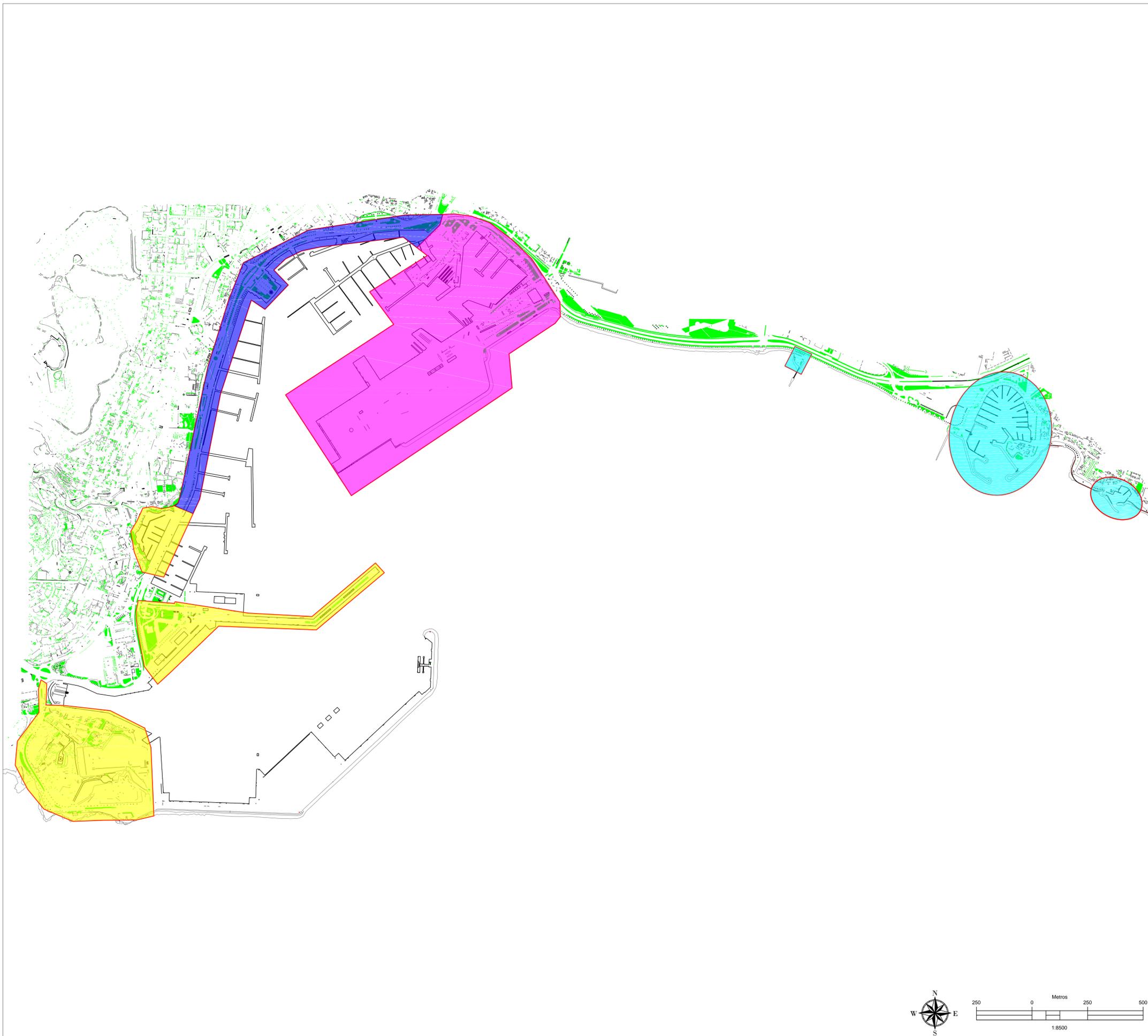




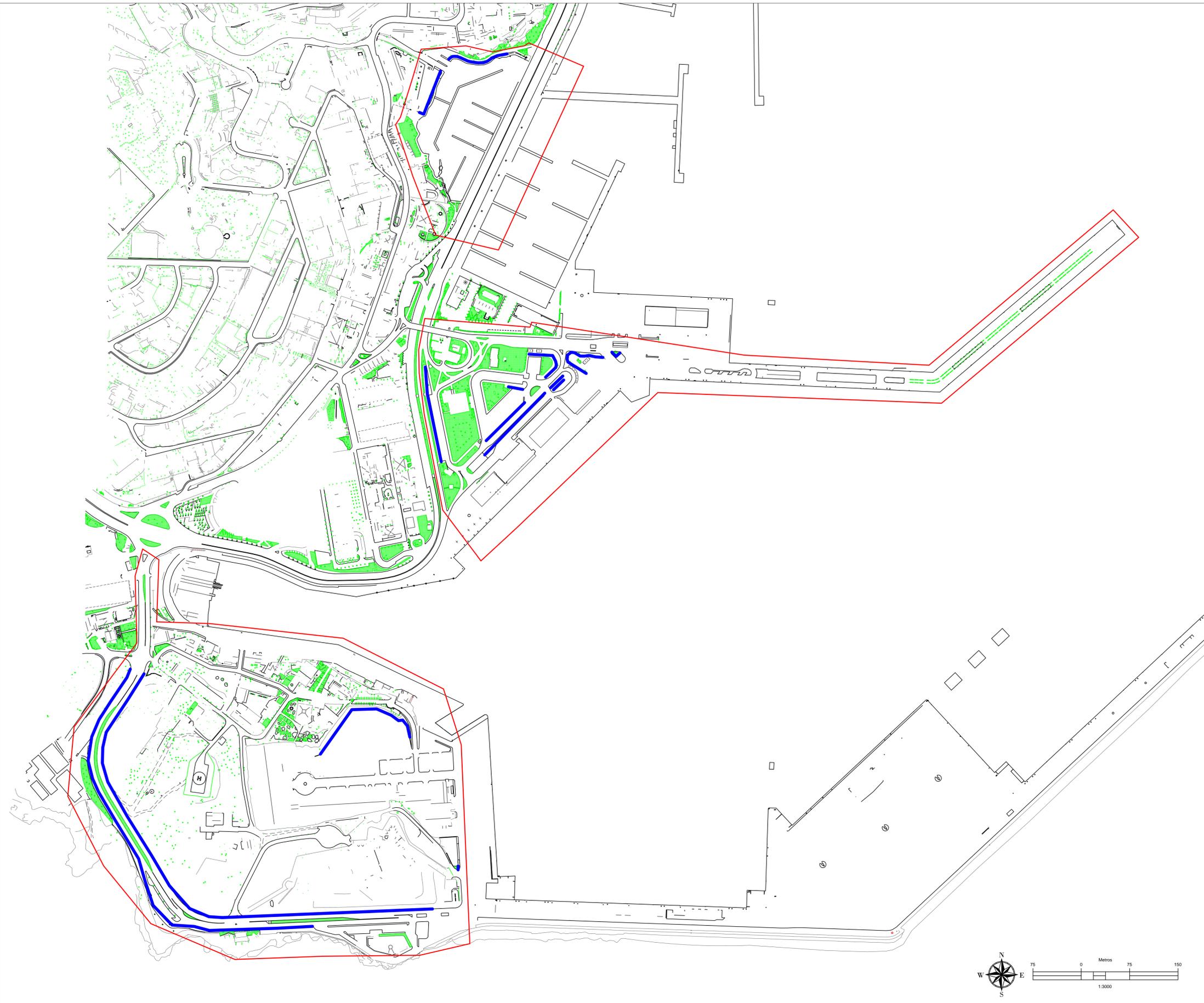
	Zona J10.1
	Zona J10.2
	Zona J10.3
	Zona J10.4

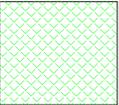


 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana		PUERTOS DEL ESTADO	
		AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
TÍTULO		Nº DE REFERENCIA	
MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA		E21-0017	
PLANO Nº:		ESCALA:	
11		A1 1:2000	
DENOMINACION PLANO:		FECHA:	
ZONA J10 - PORTITXOL Y MOLINAR		MAYO 2021	
		DIBUJADO POR:	
11 de 16		AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
EL AUTOR DEL DOCUMENTO, RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y OBRA CIVIL	JEFE DE DIVISION DE CONSERVACION.	REVISADO y CONFORME, EL JEFE DE AREA DE INFRAESTRUCTURAS	Vº Bº EL DIRECTOR.
ANTONIO MARTIN VIDAL INGENIERO DE EDIFICACION	JOSE BASCUANA PASTOR INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.	ANTONIO GINARD LOPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.	JORGE NASARRE LOPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.

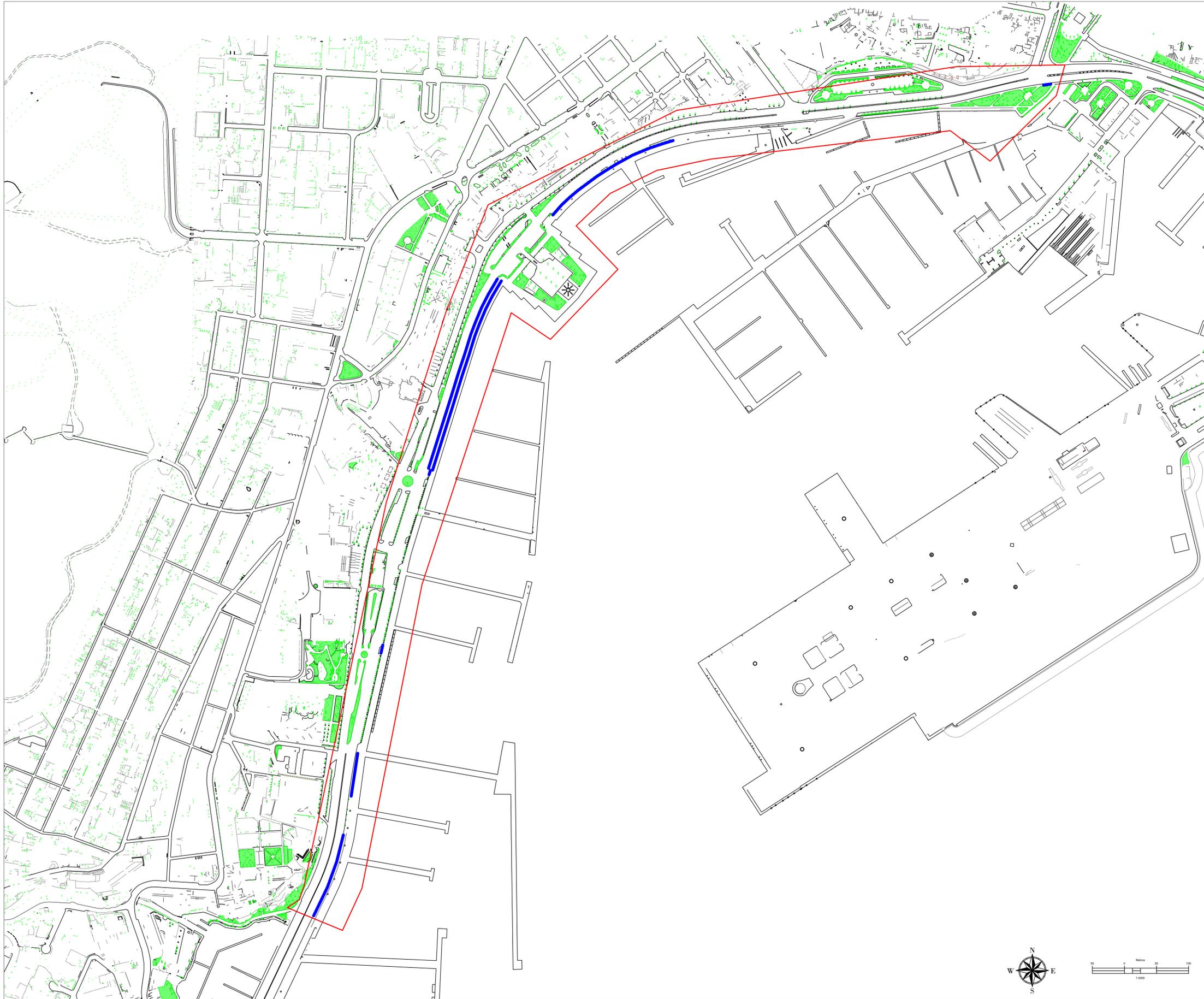


 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana		PUERTOS DEL ESTADO	
		AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
TITULO		Nº DE REFERENCIA	
MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA		E21-0017	
PLANO Nº:		ESCALA:	
12	DENOMINACION PLANO:		A1 1:8500
HOJA Nº:		FECHA	
12 de 16	PLANO GENERAL DE LAS ZONAS DE DESBROCE Y LIMPIEZA DEL PUERTO DE PALMA		MAYO 2021
EL AUTOR DEL DOCUMENTO, RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y OBRA CIVIL		JEFE DE DIVISION DE CONSERVACION.	REVISADO y CONFORME, EL JEFE DE AREA DE INFRAESTRUCTURAS
ANTONIO MARTÍN VIDAL INGENIERO DE EDIFICACION		JOSÉ BASCUÑANA PASTOR INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.	ANTONIO GINARD LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.
		Vº Bº EL DIRECTOR, JORGE NASARRÉ LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.	

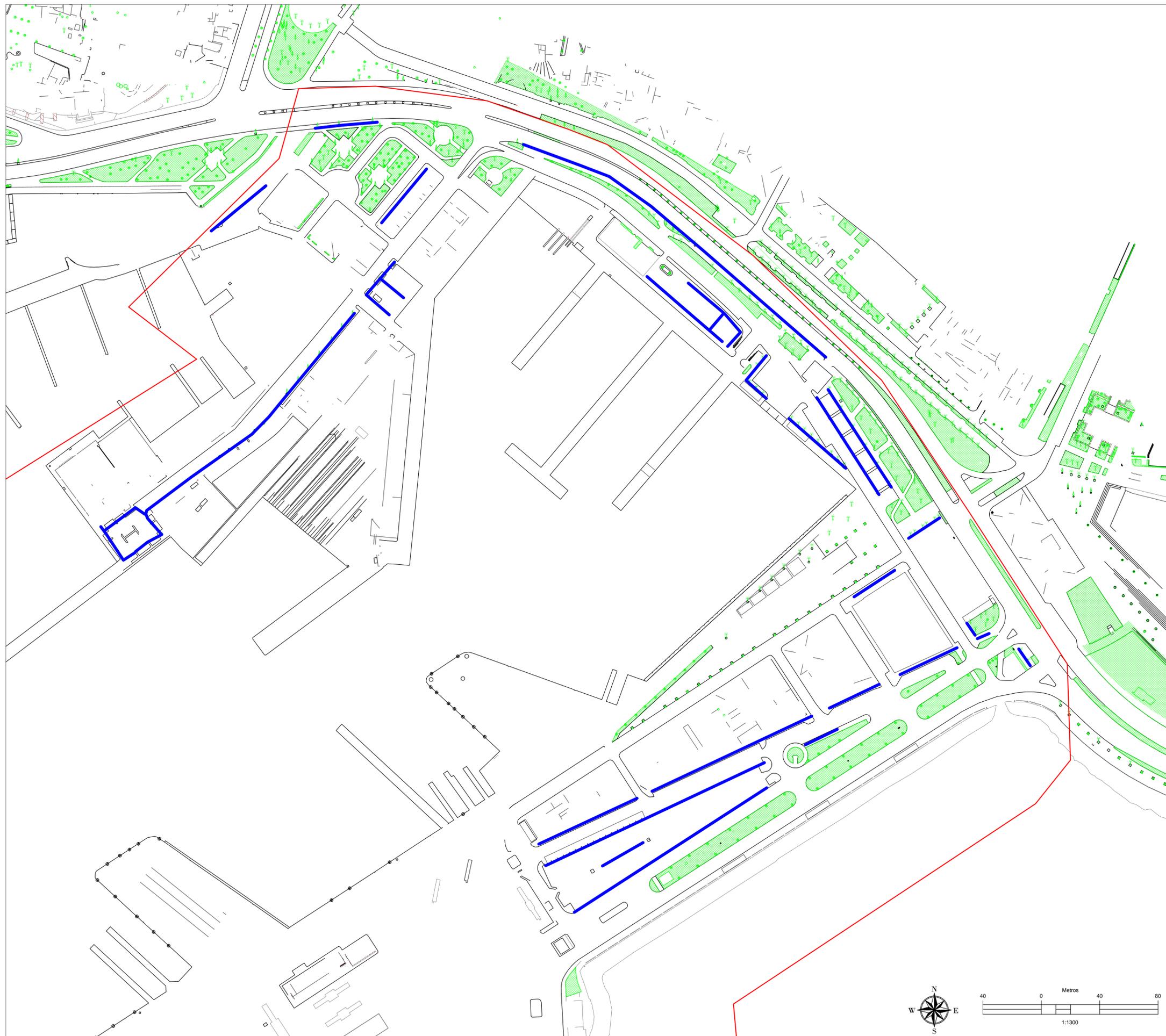


	Zona DL1
	Alcorques
	Zonas verdes
	Arbolado
	Palmera

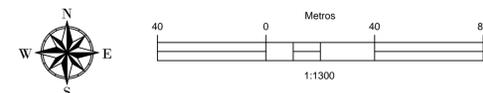
 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana		PUERTOS DEL ESTADO AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
		TÍTULO MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA	
PLANO Nº: 13		DENOMINACION PLANO: ZONA DL1 DE DESBROCE Y LIMPIEZA DEL PUERTO DE PALMA	
HOJA Nº: 13 de 16		ESCALA: A1 1:3000	
EL AUTOR DEL DOCUMENTO, RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y OBRA CIVIL ANTONIO MARTÍN VIDAL <small>INGENIERO DE EDIFICACIÓN</small>		REVISADO Y CONFORME, EL JEFE DE AREA DE INFRAESTRUCTURAS ANTONIO GINARD LÓPEZ <small>INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.</small>	
Jefe de División de Conservación. JOSÉ BASCUÑANA PASTOR <small>INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.</small>		Vº Bº EL DIRECTOR. JORGE NASARRE LÓPEZ <small>INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.</small>	
FECHA MAYO 2021		DIBUJADO POR: AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	



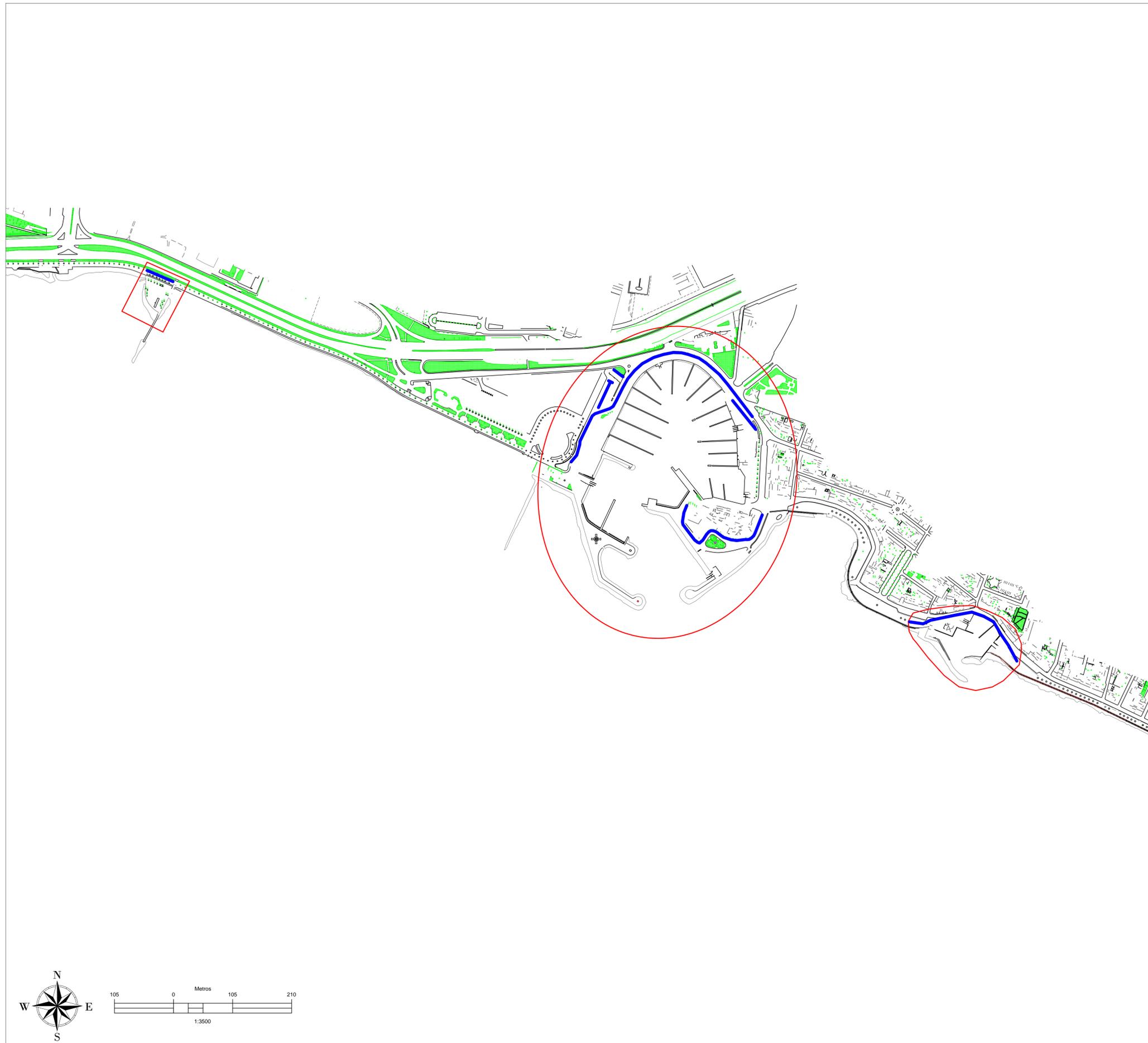
 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana		PUERTOS DEL ESTADO AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
TÍTULO		Nº DE REFERENCIA	
MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA		E21-0017	
		ESCALA:	
		A1 1:3000	
PLANO Nº:	DENOMINACION PLANO:		
14	ZONA DL2 DE DESBROCE Y LIMPIEZA DEL PUERTO DE PALMA		
HOJA Nº:	FECHA		
14 de 16	MAYO 2021		
EL AUTOR DEL DOCUMENTO, RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y OBRA CIVIL		DIBUJADO POR: AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
JEFE DE DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN		REVISADO y CONFORME, EL JEFE DE AREA DE INFRAESTRUCTURAS	
ANTONIO MARTÍN VIDAL INGENIERO DE EDIFICACIÓN		ANTONIO GINARD LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.	
		Vº Bº EL DIRECTOR, JORGE NASARRE LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.	



	Zona DL3
	Alcorques
	Zonas verdes
	Arbolado
	Palmera



 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana		PUERTOS DEL ESTADO AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
		TÍTULO MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA	
PLANO Nº: 15	DENOMINACION PLANO: ZONA DL3 DE DESBROCE Y LIMPIEZA DEL PUERTO DE PALMA		ESCALA: A1 1:1300
HOJA Nº: 15 de 16			FECHA MAYO 2021
EL AUTOR DEL DOCUMENTO, RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y OBRA CIVIL ANTONIO MARTÍN VIDAL <small>INGENIERO DE EDIFICACIÓN</small>	JEFE DE DIVISION DE CONSERVACION. JOSÉ BASCUÑANA PASTOR <small>INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.</small>	REVISADO y CONFORME, EL JEFE DE AREA DE INFRAESTRUCTURAS ANTONIO GINARD LÓPEZ <small>INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.</small>	Vº Bº EL DIRECTOR. JORGE NASARRE LÓPEZ <small>INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.</small>



	Zona DL4
	Alcorques
	Zonas verdes
	Arbolado
	Palmera

 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana		PUERTOS DEL ESTADO	
		AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES	
TITULO		Nº DE REFERENCIA	
MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA		E21-0017	
PLANO Nº:		ESCALA:	
16		A1 1:3500	
HOJA Nº:		FECHA	
16 de 16		MAYO 2021	
EL AUTOR DEL DOCUMENTO, RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y OBRA CIVIL		JEFE DE DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN.	REVISADO y CONFORME, EL JEFE DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS
ANTONIO MARTÍN VIDAL INGENIERO DE EDIFICACIÓN		JOSÉ BASCUÑANA PASTOR INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.	ANTONIO GINARD LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.
		Vº Bº EL DIRECTOR, JORGE NASARRE LÓPEZ INGENIERO DE CAMINOS, C. y P.	

REF. E21-0017

ANEXO III

**PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN
DE INCIDENCIAS-EMERGENCIAS**

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS Y AVISOS DE EMERGENCIA SOBRE LOS ELEMENTOS Y ZONAS INCLUIDAS EN CADA UNO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL “MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA DEL PUERTO DE PALMA”.

1. El Responsable del contrato (o en quien delegue) avisarán a las empresas mantenedoras de las incidencias, emergencias o averías producidas de forma telefónica y se abrirá la correspondiente incidencia PDS en el GMAO de conservación y Mantenimiento, registrándose la fecha y hora de la misma.
2. La empresa mantenedora se personará en el emplazamiento donde se haya producido la incidencia y pondrá en conocimiento del Responsable del Contrato (o a quien delegue) de las subsanaciones realizadas, reflejando la fecha y hora de resolución a través del GMAO de Conservación y Mantenimiento.
3. El Responsable del contrato (o en quien delegue) pondrá en conocimiento mediante correo electrónico o telefónicamente a la persona encargada para la verificación de las incidencias subsanadas.
4. Previa a cualquier certificación, la empresa mantenedora aportará un listado mensual de las incidencias, averías y demás avisos de emergencia que hayan recibido, detallando el estado de los mismos, si está resuelto, el lugar, la fecha y hora, el tiempo de respuesta, y demás datos relevantes.

CRONOLOGÍA DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS-AVERÍAS								
INCIDENCIA	AVISO AL RESPONSABLE DEL CONTRATO	APERTURA PDS	AVISO A EMPRESA MANTENEDORA	FOTO DE LA INCIDENCIA	VALORACIÓN INCIDENCIA	REPARACIÓN INCIDENCIA	FOTO RESOLUCIÓN INCIDENCIA	CIERRE DE PDS
		TIEMPO DE RESPUESTA						
					TIEMPO DE RESOLUCIÓN			

ANEXO IV

CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO Y NUEVAS INSTALACIONES DE SISTEMAS DE RIEGO

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	5
2.	CARACTERÍSTICAS DE LOS ACCESORIOS DE SISTEMAS DE RIEGO	5

1. INTRODUCCIÓN

El presente anexo tiene como objetivo definir las características mínimas que deben cumplir todos los accesorios que se deben utilizar a la hora tanto de realizar el mantenimiento de los sistemas de riego operativos en las zonas verdes del Puerto de Palma como de realizar nuevas instalaciones de riego en zonas donde no existe tal instalación.

2. CARACTERÍSTICAS DE LOS ACCESORIOS DE SISTEMAS DE RIEGO

En este apartado se definirán las características mínimas necesarias de los accesorios y materiales a utilizar para las tareas de implantación de nuevos sistemas de riego y en las tareas de mantenimiento de las instalaciones de riego existentes.

Se debe tener en cuenta que los valores de presión, de diámetro y demás medidas expresadas en el presente anexo tienen que ser consideradas como mínimas y se deben ajustar según las características de la instalación de riego, definidas mediante los pertinentes cálculos, para garantizar un correcto funcionamiento y durabilidad de las instalaciones de riego.

Tuberías generales y de alimentación de sectores: todas las tuberías utilizadas para la alimentación de sectores (tuberías secundarias) y para la conformación de los sectores de riego (tuberías secundarias), deberán ser tuberías de polietileno, según UNE-EN 12201 “Sistemas de canalización en materiales plásticos para conducción de agua. Polietileno (PE)”. Además, todas las tuberías deberán llevar la banda cromática de color morado en el caso que se utilice agua regenerada y deberán tener sello de calidad AENOR demostrable mediante certificados de calidad del fabricante.

La tubería de alimentación de sectores será de polietileno de alta densidad PE100, con una presión de trabajo de 10 bares (PN10), y diámetro nominal según cálculos (con un diámetro exterior mínimo de 63mm)

Las tuberías para los sectores de riego serán de polietileno de alta densidad (PE100), con una presión de trabajo PN6 con diámetro según cálculos (tomando 32 mm como diámetro exterior mínimo).

Si los sectores de riego están destinados a riego de arbolado las tuberías serán de polietileno de baja densidad PE40 con una presión de trabajo PN6 y diámetro según cálculos (con diámetro mínimo 25mm)

En cualquier caso, las tuberías serán flexibles y suministradas en rollos de 50 o 100 metros para facilitar el transporte, manejo y permitir instalar grandes longitudes continuas, sin utilizar uniones u otro tipo de elementos.

En todas las tuberías deberá venir indicado el timbraje que les corresponde según la normativa vigente. Las tuberías podrán ser rechazadas por el Responsable del contrato, o persona en quien delegue, en el caso de que la tubería no venga correctamente timbrada.

Las tuberías de PEAD deberán cumplir las siguientes características mínimas:

Propiedades	Unidades	PE 100
Tensión de diseño	MPa	8
Tensión mínima requerida	MPa	10
Densidad	g/cm ³	0,955
Coefficiente de seguridad (C)	-	1,25
Alargamiento min. a la rotura	%	350
Resistencia min. a tracción	MPa	19
Coefficiente de dilatación lineal	mm/m°C	0,22
Módulo de elasticidad	MPa	1100
Contenido en negro de carbono	%	2-2,5
Constante dieléctrica	-	2,5
Conductividad térmica	Kcal/m°C	0,37

Acometida enterrada: la acometida enterrada a la red de riego que une la red general de distribución de agua de riego de la empresa suministradora con la red de abastecimiento y distribución interior, deberá ser formada por tubo de polietileno PE 100, de diámetro según cálculos con 63 mm de diámetro exterior mínimo y PN=10 atm mínimo, colocada sobre lecho de arena de 15 cm de espesor, en el fondo de una zanja previamente excavada, y posterior relleno con la misma arena hasta 10 cm por encima de la generatriz superior

de la tubería, collarín de toma en carga colocado sobre la red general de distribución que sirve de enlace entre la acometida y la red; llave de corte de ½” de diámetro mínimo colocada mediante unión roscada alojada en arqueta.

Contador de riego: contador de riego de ½” DN 15 mm, colocado en hornacina con tapa de fundición dúctil para registro, conectado al ramal de acometida y al ramal de abastecimiento y distribución, formada por dos llaves de corte de esfera de latón niquelado, grifo de purga y válvula de retención.

Cabezales de riego: En las arquetas de cabezales de los sectores de riego se deben instalar ciertos elementos para garantizar el buen funcionamiento y correcto mantenimiento de las instalaciones. Así, cada cabezal de riego estará formado por una válvula de corte tipo esfera de bronce, un filtro de malla, un regulador de presión, una electroválvula y un filtro de anillas.

En el conexionado a valvulería de debe optar por material de metal para polietileno, con el objetivo de dotar a la instalación de durabilidad y alargar su vida útil.

A continuación, se detallan las características mínimas de estos elementos:

- Válvula de corte: válvula de esfera de bronce para asegurar el cierre o apertura de la arqueta.
- Filtro de malla de acero: filtro de malla de acero de 80 mesh, cuerpo de latón y asiento inclinado. Deberá llevar una tapa superior roscada que permita el acceso a la malla para su limpieza. La presión de trabajo deberá ser de 0 a 10 bares.
- Regulador de presión: las válvulas reguladoras de presión deberán ser regulables, fabricadas en bronce y con tornillo de regulación de presión. Deberá incluir un manómetro de glicerina de 0 a 10 bares para poder medir la presión en la arqueta.
- Electroválvulas: Las electroválvulas que se instalen deberán tener configuración en línea o en ángulo, deben cerrar el circuito lentamente para prevenir los golpes de ariete, deben permitir su funcionamiento en un amplio rango de presión, así como la apertura manual de la válvula sin fuga de agua por rotación de ¼ de giro del solenoide, un purgado externo mediante un tornillo de purgado y deben presentar la posibilidad de instalar un regulador de presión y un manómetro de glicerina de 0 a 7 bar. Deberá admitir un solenoide de impulsos para el caso de control con programadores a pilas)
- Filtro de anillas: filtro de anillas de 120 mesh con presión de trabajo de 0 a 10 bares.

En el caso de que en cada arqueta se instalen más de una electroválvula, se deberá disponer de un colector para las mismas, fabricado en plástico, de presión máxima de trabajo PN16 y siempre del mismo diámetro que las electroválvulas, instalado a continuación de la válvula de corte y el filtro de malla.

El conexionado entre el programador y las electroválvulas se realizará en una caja de conexión y se deberá realizar mediante retorcimiento de los hilos de cobre y preservado en conexiones estancas.

Arquetas para acometida y de electroválvulas: todas las arquetas deberán ser prefabricadas de polipropileno, de tamaño variable según los elementos que deba alojar, colocadas sobre solera de hormigón en masa de 15 cm de espesor. Las arquetas de acometida deberán llevar un cerco de acero y tapa de hormigón armado

y tornillo de seguridad mientras que las que alojen las electroválvulas y otros elementos que deban ir con ellas deberán tener tapa y tornillo de cierre.

Programador de riego: Se deberá instalar un programador de riego (o los que sean necesarios) que automatice las labores de riego según la frecuencia que se estime en los cálculos realizados por el adjudicatario. Dicha frecuencia puede ser modificada en cualquier momento por el Responsable del contrato o persona en quien delegue según las necesidades que se estimen oportunas. El programador se instalará dentro de la arqueta mediante tornillos al cuerpo de la arqueta. Deberá ser de mínimo 8 estaciones, ampliables según las necesidades de cada instalación. Las principales características mínimas del programador a instalar son las siguientes:

- 8 posibles arranques por día y programa.
- Función de almacenamiento y aplazamiento de un arranque en caso de solapamiento.
- Duración del riego en cada estación desde 1 minuto hasta 12 horas en incrementos de tiempo de 1 minuto.
- Diferentes opciones de ciclo de riego:
 - Ciclo de 7 días con posibilidad de riego cualquier día.
 - Ciclo de 1 a 6 días con un riego por programa.
 - Días pares del mes
 - Días impares del mes
- Pantalla de cristal líquido con símbolos gráficos de función
- Arranque manual de una estación o programa
- Función de parado y encendido en caso de lluvia.
- Disyuntor automático que indica en que estación hay un cortocircuito o una sobrecarga y permite seguir con el programa de riego en las otras estaciones.
- Control de aporte de agua de 0 a 200% en incrementos del 10%.
- Terminal específico para sensores
- Opción de batería recargable de 9 V que permite grabar el programa.
- Opción de programa por defecto.
- Transformador interno.
- Visualización de símbolos de alarma.
- Posibilidad de alimentar tres solenoides de válvula compatible (24 V) por estación, más un relé de arranque de bomba o una válvula maestra.
- Posibilidad de añadir una interface de radio para activar el programador a distancia por ordenador.

Tuberías para riego por goteo y por aspersión: Las tuberías laterales son aquellas que contienen los goteros, difusores o aspersores. Los laterales destinados a riego por goteo deberán cumplir las características exigidas por la UNE-EN 15097 “Técnicas de riego. Riego localizado. Evaluación hidráulica”. Deberán ser tuberías de polietileno de diámetro mínimo 16 mm y espesor mínimo de pared de 1,2 mm. Deberán llevar una banda de color morado en el caso de utilizarse agua regenerada. Preferentemente se utilizarán goteros integrados. La tubería llevará mecanismo antisucción con gotero plano integrado con una distancia entre goteros a determinar en los cálculos, según especies.

Las tuberías para riego por aspersión deberán cumplir las características expuestas en la UNE-EN 13742 “Técnicas de riego. Sistemas de aspersión de cobertura total.” Deberán ser tuberías de polietileno de diámetro mínimo 20 mm y deberán llevar una banda morada en el caso de utilizarse agua regenerada. El caudal nominal de los aspersores o difusores será determinado mediante cálculos agronómicos. Deberán tener el vástago emergente y que se pueda alojar en el cuerpo del difusor, quedando escondido del exterior, para evitar problemas de vandalismo. Los aspersores o difusores deberán ser de gota gruesa en el caso de que se riegue con agua regenerada.

Conexión de tuberías: Para las tuberías generales los accesorios a utilizar deberán ser de polietileno de termofusión. El conexionado en tuberías secundarias se realizará con conexiones de PE tipo fitting. En cuanto a las tuberías laterales, mediante collarines de toma a las tuberías de alimentación y conexiones simples entre tuberías laterales.

Todos los materiales, accesorios y elementos a utilizar deben ser previamente aprobados por el Responsable del contrato o persona en quien delegue, pudiendo ser rechazados y exigir su sustitución por otros de las características que indique el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este anexo de los detalles de los trabajos que sean indispensables para asegurar la correcta dimensión, la máxima vida útil, el funcionamiento normal o facilitar el correcto mantenimiento de la instalación de riego, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos o de utilizar el correcto material o accesorios, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento, previa notificación y aprobación por el Responsable del Contrato o persona en quien delegue.

Los precios a justificar en el apartado de Mantenimiento de riego, deberán ser recogidos del libro de precios de Paisajismo vigente y en caso de no encontrarse el material también se pueden justificar mediante la base de precios del Libro de la construcción, aplicando la respectiva baja en caso que exista del contrato del licitador.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E21-0017 "MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA"





Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

REF. E21-0017

ANEXO V

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y
DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE
GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DEL
PUERTO DE PALMA**



En el actual Anexo se describen las zonas de mantenimiento, su identificación y características, así como las actuaciones previstas. El Anexo II (PLANOS), determina la ubicación de las zonas descritas en el presente. Se indican, además, los niveles de crecimiento de praderas de cespitosas y umbrales de tolerancia de hierba adventicia, así como los criterios de evaluación que se tomaran en cuenta a lo largo del seguimiento de los trabajos.

En el caso de JARDINES, se ha descrito cada zona de mantenimiento con un código (con letra inicial J) en el cual se incluyen subzonas (Id Parterres). El contratista deberá utilizar dicha nomenclatura para justificar los trabajos realizados.

Los códigos enumerados inicialmente como DL, será en los cuales se realice las actuaciones de desbroce, retirada de hierba adventicia, en alcorques, zonas desprovistas de plantas ornamentales (pero en el cual crezca vegetación adventicia), y zonas ajardinadas (desbroce de bordillos, retirada de hierba adventicia entre setos, arbustos, medianas, rotondas, jardineras y todas las zonas de gestión de la APB), así como las labores de limpieza diaria, todo ello descrito al detalle en el apartado de 2.2 del Pliego de condiciones Técnicas.

A continuación, se describen las nomenclaturas determinadas en las zonas de mantenimiento:

	Código	Zona	Id parterres	Elementos destacados	Medida planta menor	Medida césped	Actuaciones preventivas previstas
JARDINES	J01	Dique del oeste- Muelle Ribera San Carlos	J 1.1	Adelfas (Nerium oleander).	90 m ²		Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.
			J 1.2	Especies no identificadas.	45 m ²		Desbroce, retirada hierba, limpieza.
			J 1.3	Adelfas (Nerium oleander).	1123 m ²		Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.
			J 1.4	Pittosporum tobira.	117 ml		Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.
			J 1.5	Adelfas (Nerium oleander).	65 m ²		Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.
			J 1.6	Adelfas (Nerium oleander).	235 m ²		Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.
			J 1.7	Adelfas (Nerium oleander).	150 m ²		Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.
			J 1.8	Adelfas (Nerium oleander).	995m ²		Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.
	J02	Jardines Muelle Poniente	J 2.1	Césped, Phyllostachys spp. (bambú).	20 ml	1150 m ²	Recorte plantas de medio porte, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.
			J 2.2	Hibiscos, césped.	180 m ²	200 m ²	Recorte plantas de medio porte, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.
			J 2.3	Cipreses, césped.	25 ml	35 m ²	Recorte plantas de medio porte, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.



		J 2.4	Hibiscos (63u), césped.	136 m ²	3006 m ²	Recorte plantas de medio porte, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.
		J 2.5	Callistemon (10u), Adelfa (8u), Teocrium fruticans (8u), Cortaderia selloana (2u), césped.	50 ml	1040 m ²	Recorte plantas de medio porte, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.
		J 2.6	Pittosporum, lantanas, romero, lavanda, teocrium, hibiscos, ficus, césped.	626 m ²	400 m ²	Recorte plantas de medio porte, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.
		J 2.7	Pittosporum, césped.	260 ml	1960 m ²	Recorte plantas de medio porte, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.
		J 2.8	Hibiscos, Pittosporum, césped.	30 m ²	295 m ²	Recorte plantas de medio porte, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.
		J 2.9	Césped, especies no identificadas.	15 m ²	96 m ²	Recorte plantas de medio porte, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.
		J 2.10	Adelfa nana (6u), Teocrium fruticans (10u), Chamaerops humilis (3u), Agapanthus africanus (13u), Rosa spp. (10u), Lantana camara (2u).	85 m ²	15 m ²	Recorte plantas de medio porte, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.
		J 2.11	Pittosporum, lantanas, romero, lavanda, teocrium, hibiscos, bouganvilleas, ficus, chamaerops, césped.	163 m ²	97 m ²	Recorte plantas de medio porte, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.
		J 2.12	92 jardineras con Pistacia lentiscus.			Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.
J03	Can Barbera	J 3.1	Césped.		45 m ²	Siega césped, limpieza, retirada de hierba, riego.
		J 3.2	Césped.		212 m ²	Siega césped, limpieza, retirada de hierba, riego.
		J 3.3	Adelfas, césped.	62 m ²	458 m ²	Recorte plantas de medio porte, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.
		J 3.4	Césped.			Siega césped, limpieza, retirada de hierba, riego.



			J 3.5	Adelfas, Brugmansia arborea, especies no identificadas, césped.	15 m ²	750 m ²	Recorte plantas de medio porte, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.
			J 3.6	Adelfas (Nerium oleander).	60 m ²	40 m ²	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.
J04	Tráfico Local		J 4.1	Cipreses, césped.	16 m ²	144 m ²	Recorte cipreses, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.
			J 4.2	Cipreses, césped.	12 m ²	127m ²	Recorte cipreses, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.
J05	Paseo Marítimo		J 5.1	Adelfas (Nerium oleander). 17u	17 m ²		Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.
			J 5.2	Adelfas (Nerium oleander). 35u	35 m ²		Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.
			J 5.3	Adelfas (Nerium oleander). 15u	15 m ²		Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.
J06	San Magín		J 6.1	Teocrium, pittosporum, rosas, agapantos, chamaerops, cortaderia selloana, lantana camara, adelfas, césped.	29 m ²	101 m ²	Recorte plantas de medio porte, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.
			J 6.2	Yuccas, adelfas, teocrium, agapantos, lantanas, cortaderia selloana, rosal, césped.	129 m ²	308 m ²	Recorte plantas de medio porte, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.
			J 6.3	Adelfas, teocrium, agapantos, lantanas, hibiscos, cipreses, césped.	272 m ²	511 m ²	Recorte plantas de medio porte, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.
			J 6.4	Adelfas, cipreses, césped.	12 m ²	69 m ²	Recorte plantas de medio porte, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.
			J 6.5	Adelfas, teocrium, agapantos, lantanas, cipreses, hibisco, césped.	187 m ²	182 m ²	Recorte plantas de medio porte, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.
			J 6.6	Adelfas, teocrium, agapantos, lantanas, cipreses, rosal, fatsia japonica, césped.	116 m ²	15 m ²	Recorte plantas de medio porte, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.
			J 6.7	Adelfas, teocrium, agapantos, lantanas, cipreses, rosal, fatsia japonica, césped.	32 m ²	53 m ²	Recorte plantas de medio porte, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.



			J 6.8	Césped.		132 m ²	Siega césped, limpieza, retirada de hierba, riego.
J07	Jardines de San Telmo	J 7.1	Césped.		51 m ²	Siega césped, limpieza, retirada de hierba, riego.	
		J 7.2	Adelfas, teocrium, pistacia lentiscus, lantanas, césped.	35 m ²	165 m ²	Recorte plantas de medio porte, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.	
		J 7.3	Adelfas, lantanas, agapantos, cipreses, césped.	53 m ²	46 m ²	Recorte plantas de medio porte, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.	
		J 7.4	Lantanas, teocrium, agapantos, césped.	40 m ²	158 m ²	Recorte plantas de medio porte, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.	
		J 7.5	Cipreses, césped.	9 m ²	90 m ²	Recorte cipreses, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.	
		J 7.6	Adelfas, rosales, teocrium, pistacia lentiscus, lantanas, cipreses, césped.	42 m ²	42 m ²	Recorte plantas de medio porte, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.	
		J 7.7	Hibisco, teocrium, cipreses, césped.	24 m ²	75 m ²	Recorte plantas de medio porte, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.	
		J 7.8	Hibiscos, lantanas, teocrium, cipreses, césped.	30 m ²	189 m ²	Recorte plantas de medio porte, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.	
		J 7.9	Agapantos, adelfas, teocrium, cipreses, césped.	35 m ²	198 m ²	Recorte plantas de medio porte, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.	
		J 7.10	Pistacias, teocrium, adelfas, cipreses, césped	39 m ²	121 m ²	Recorte plantas de medio porte, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.	
		J 7.11	Fatsia japónica, adelfas, teocrium, agapantos, cipreses, césped.	88 m ²	155 m ²	Recorte plantas de medio porte, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.	
		J 7.12	Fatsia japónica, adelfas, cipreses, césped.	10 m ²	134 m ²	Recorte plantas de medio porte, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.	



J08	Jardines Muelle Lonja	J 8.1	Adelfas, hibiscos, agapantos, teocrium, lantanas, césped.	100 m ²	207 m ²	Recorte plantas de medio porte, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.
		J 8.2	Hibiscos, césped.	4 m ²	23 m ²	Recorte plantas de medio porte, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.
		J 8.3	Agapantos, adelfas, césped.	36 m ²	204 m ²	Recorte plantas de medio porte, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.
		J 8.4	Hibiscos, adelfas, lantanas, teocrium, pistacia, agapantos, pittosporum, césped.	50 m ²	80 m ²	Recorte plantas de medio porte, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.
		J 8.5	Hibiscos, adelfas, lantanas, teocrium, pistacia, agapantos, pittosporum, euryops pectinatus, bouganvillea, buxus, callistemon, lavandula, rosas, césped.	142 m ²	278 m ²	Recorte plantas de medio porte, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.
		J 8.6	Callistemon, teocrium, rosas, adelfas, césped.	38 m ²	132 m ²	Recorte plantas de medio porte, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.
		J 8.7	Teocrium, adelfa, agapantos, pistacia, lantanas, rosas, callistemon, césped.	84 m ²	201 m ²	Recorte plantas de medio porte, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.
		J 8.8	Teocrium, adelfa, agapantos, pistacia, lantanas, rosas, callistemon, césped.	182 m ²	318 m ²	Recorte plantas de medio porte, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.
		J 8.9	Césped.		110 m ²	Siega césped, limpieza, retirada de hierba, riego.
		J 8.10	Pittosporum tobira.	140 m ²		Recorte plantas de medio porte, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.
J09	Camino Escollera	J 9.1	Césped, chamaerops humilis, teocrium.	33 m ²	249 m ²	Recorte plantas de medio porte, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.
		J 9.2	Adelfas, hedera helix, especie no identificada, césped.	52 m ²	45 m ²	Recorte plantas de medio porte, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.



		J 9.3	Césped.		190 m ²	Siega césped, limpieza, retirada de hierba, riego.
		J 9.4	Pistacia lentiscus, rosmanirus officinalis, bouganvillea, césped.	113 m ²	402 m ²	Recorte plantas de medio porte, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.
		J 9.5	Pistacia lentiscus, rosmanirus officinalis, bouganvillea, césped.	81 m ²	279 m ²	Recorte plantas de medio porte, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.
		J 9.6	Pistacia lentiscus, rosmanirus officinalis, bouganvillea, césped.	259 m ²	590 m ²	Recorte plantas de medio porte, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.
		J 9.7	Pistacia lentiscus, rosmanirus officinalis, bouganvillea, césped.	300 m ²	550 m ²	Recorte plantas de medio porte, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.
		J 9.8	Adelfas (Nerium oleander). 12 u	24 m ²		Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.
J10	Portixol y Molinar	J 10.1	Sin vegetación ornamental			Desbroce, retirada hierba, limpieza, riego.
		J 10.2	Aptenia cordifolia, rosales, teocrium, césped.	23 m ²	148 m ²	Recorte plantas de medio porte, siega césped, retirada hierba, desbroce, limpieza, riego.
		J10.3	Sin vegetación ornamental			Desbroce, retirada hierba, limpieza, riego.
		J10.4	Sin vegetación ornamental			Desbroce, retirada hierba, limpieza, riego.

El orden de prioridad (de mayor a menor) de las zonas de mantenimiento de JARDINES, es el siguiente:

1. Jardines Muelle Lonja
2. Jardines Muelle Poniente
3. Camino Escollera
4. Jardines de San Telmo
5. San Magín
6. Can Barbera
7. Portixol y Molinar
8. Trafico local
9. Paseo marítimo
10. Dique del Oeste

NIVELES DE CRECIMIENTO DE PRADERAS CÉSPITOSAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:



NIVEL 1: Altura césped 0-3 cm



NIVEL 2: Altura césped 3-5 cm



NIVEL 3: Altura césped 5-8 cm



NIVEL 4: Altura césped 8-10 cm



NIVEL 5: Altura césped > 10 cm



En el caso de las zonas de primera prioridad (Jardines Muelle Lonja, Jardines Muelle Poniente, Camino Escollera y Jardines de San Telmo), el mantenimiento debe estar entre los niveles 1 y 2, y para las zonas de menor prioridad se permite hasta un nivel de mantenimiento del crecimiento de césped del 4. En ninguna de las zonas se aceptará un nivel de mantenimiento superior al 4.



NOMENCLATURA DE IDENTIFICACIÓN DE LAS ZONAS DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DEL PUERTO DE PALMA:

Código	Zona	Elementos destacados	Nº de alcorques	Actuaciones preventivas previstas
DL 01	Incluye: Dique del Oeste, Muelle Poniente, Can Barbera, Paseo Marítimo.	Alcorques con arbolado/palmeras o arbustos, bordillos, zonas no ajardinadas, zonas ajardinadas, zonas rocosas, jardineras, medianas, rotondas y descampados.	225	Incluye las actuaciones previstas en el apartado de JARDINES del presente Anexo, además de retirada de hierba adventicia, desbroce y limpieza, en alcorques y zonas no determinadas en los planos J01, J02 y J03, pero que sea del área de gestión del Puerto de Palma (zonas especificadas en el Anexo II de PLANOS).
DL 02	Incluye: Paseo Marítimo, Tráfico Local, San Magín.	Alcorques con arbolado/palmeras o arbustos, bordillos, zonas no ajardinadas, zonas ajardinadas, zonas rocosas, jardineras, medianas, rotondas y descampados.	203	Incluye las actuaciones previstas en el apartado de JARDINES del presente Anexo, además de retirada de hierba adventicia, desbroce y limpieza, en alcorques y zonas no determinadas en los planos J04, J05 y J06, pero que sea del área de gestión del Puerto de Palma (zonas especificadas en el Anexo II de PLANOS).
DL 03	Incluye: Muelle Lonja, Muelle Viejo, Contramuelle Mollet, Camino escollera.	Alcorques con arbolado/palmeras o arbustos, bordillos, zonas no ajardinadas, zonas ajardinadas, zonas rocosas, jardineras, medianas, rotondas y descampados.	170	Incluye las actuaciones previstas en el apartado de JARDINES del presente Anexo, además de retirada de hierba adventicia, desbroce y limpieza, en alcorques y zonas no determinadas en los planos J07, J08 y J09, pero que sea del área de gestión del Puerto de Palma (zonas especificadas en el Anexo II de PLANOS).
DL 04	Incluye: Punta del gas, Portixol y Molinar	Alcorques con arbolado/palmeras o arbustos, bordillos, zonas no ajardinadas, zonas ajardinadas, zonas rocosas, jardineras, medianas, rotondas y descampados.	117	Incluye las actuaciones previstas en el apartado de JARDINES del presente Anexo, además de retirada de hierba adventicia, desbroce y limpieza, en alcorques y zonas no determinadas en el plano J10, pero que sea del área de gestión del Puerto de Palma (zonas especificadas en el Anexo II de PLANOS).



UMBRALES Y CRITERIOS DE EVALUACION PARA EL MANTENIMIENTO DE HIERBA ADVENTICIA:



Umbral 1: No se aprecia hierba o bien hasta una altura de 3 cm. Sin floración.



Umbral 2: Crecimiento irregular, altura hasta 10 cm. Sin floración.



Umbral 3: Numerosas especies de diferentes hierbas adventicias de diferentes tamaños, comienza a haber floración. Altura de la hierba supera los 10 cm.



Umbral 4: Numerosas especies de diferentes hierbas adventicias de gran tamaño, floración abundante. Altura de la hierba supera los 20 cm.



La tolerancia máxima permitida de crecimiento de hierba adventicia en medianas, alcorques, zonas no pavimentadas, bordillos, zonas ajardinadas, etc. será igual o menor al umbral 3.

En ninguna de las zonas se aceptará un nivel de mantenimiento igual o superior al umbral 4.

FRECUENCIA RECORTE DE PLANTAS DE MEDIO PORTE SEGÚN ESPECIE:

Especie	Frecuencia aproximada de podas	Época recomendada
<i>Adelfas (Nerium oleander)</i>	Dos anuales	1. Inicio primavera 2. Según necesidades (poda suave para darle forma)
<i>Pittosporum tobira</i>	Mensuales	Según necesidades
<i>Phyllostachys sp. (bambú)</i>	Anual	Inicio primavera
<i>Callistemon</i>	Anual	Inicio primavera
<i>Teocrium fruticans</i>	Mensuales	Según necesidades
<i>Cortaderia selloana</i>	Anual	Finales otoño
<i>Lantana camara</i> y otras lantanas	Dos anuales	1. Inicio primavera 2. Según necesidades (poda suave para darle forma)
<i>Hibiscus rosa-sinensis</i>	Dos anuales	1. Comienzo otoño 2. Inicio primavera (más severa)
<i>Agapanthus africanus</i>	No se poda, solo se retira las hojas muertas y secas	
<i>Rosa sp</i>	Dos anuales	1. Final de verano 2. Final de invierno
Bouganvileas	Mensuales	Según necesidades
<i>Brugmansia arborea</i>	Dos anuales	1. Finales de otoño 2. Inicio primavera
Cipreses	Anual	Inicio primavera
<i>Fatsia japonica</i>	Anual	Primavera
<i>Euryops pectinatus</i>	Anual	Finales de primavera
Romero	Mensual	Según necesidades
<i>Pistacia lentiscus</i>	Mensual	Según necesidades
<i>Hedera helix</i>	Dos anuales	1. Finales de invierno 2. Según necesidades (poda suave para controlar crecimiento)

Las frecuencias de las especies antes mencionadas son aproximadas, el contratista debe entregar una propuesta adaptada a las condiciones particulares del Puerto del Palma. Además de estas especies, también se les hará el debido mantenimiento a las plantas de diferentes especies que no aparecen en este listado pero que sean de



gestión del Puerto, ya sea por reposición, o por haber más especies de las que hay señaladas en este documento, cosa que se determinará en la entrega de la actualización del inventario incluida en la Valoración.

ESPECIES DE MEDIO PORTE RECOMENDADAS PARA REPOSICIÓN:

- *Euonymus*
- *Thubalghia violacea*
- *Carex muricata*
- *Gaura lindheimeri*
- *Agapanthus africanus*
- *Euryops chysanthemoides*
- *Stipa tenuissima*
- *Polygala myrtifolia*
- *Dimorphotheca ecklonisco*
- *Aptenia cordifolia* (zonas sin riego)
- Lantanas
- *Pittosporum tobira*
- *Nerium oleander*
- *Teocrium fruticans*
- *Lagerstroemia indica*

ESPECIES DE FLORES DE TEMPORADA:

A modo de referencia, en la época de primavera verano, las especies recomendadas de preferencia serán las siguientes:

- Petunias
- Dimoforteca
- Begonias
- Surfinias
- Geranios
- Cannas
- Caléndulas
- Zinnia (primavera, entrando a otoño)
- Portulaca (primavera, entrando a otoño)

La plantación de primavera se realizará durante el mes de mayo y junio, estando finalizada la misma antes de la primera semana de junio. La época de plantación se puede modificar en función de la especie, previo aviso al Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Por otra parte, en la época de otoño invierno, las especies recomendadas de preferencia serán las siguientes:

- Pensamientos
- Violas
- Poinsetia
- Ciclamen
- Tulipán
- Tagetes

El Responsable del contrato o persona a quien delegue, incluso el propio contratista, puede proponer otras especies que no se recojan en este listado pero que cumplan las condiciones para ser implantadas en el Puerto de Palma, previo consentimiento de la APB.



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

REF. E21-0017

ANEXO VI

PERSONAL A SUBROGAR

DECLARACION RESPONSABLE

D. Manuel Guisado Gutiérrez, mayor de edad, provisto del DNI 52272394H, como Administrador de la entidad AVANZA DESARROLLO SOSTENIBLE S.L. con CIF.: B40656472, y domicilio social C/ Virgen del Pilar, nº 26 - 46190 Paterna – (Valencia)

DECLARA QUE:

Avanza Desarrollo Sostenible S.L. es la adjudicataria del actual contrato de “MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA”, Exp 17-0086” (Expediente E16-0157).

Tras la solicitud del jefe de Mantenimiento y Conservación de la APB, D. José Bascuñana Pastor, se adjunta relación del personal adscrito al contrato:

SERVICIO DE JARDINERIA PUERTO DE PALMA DE MALLORCA - AVANZA DESARROLLO SOSTENIBLE S.L.							
NOMBRE	TIPO DE CONTRATO	PUESTO	PORCENTAJE DE DEDICACION AL SERVICIO	ANTIGÜEDAD	CONVENIO	SALARIO BRUTO ANUAL	COSTE BRUTO ANUAL EMPRESA
GFP	100- INDEFINIDO	OFICIAL JARDINERO	100%	26/10/1993	Convenio Estatal de Jardinería	24.562,92 €	32.423,05 €
FSR	100- INDEFINIDO	AUXILIAR JARDINERO	100%	15/05/2006	Convenio Estatal de Jardinería	19.634,40 €	25.917,41 €

Por ello, solicita se tenga por presentado este escrito y a los efectos oportunos se dé por entregada la documentación requerida por la Autoridad Portuaria de Baleares.

Valencia, a 21 de abril de 2021

Fdo. Manuel Guisado Gutiérrez.
Avanza Desarrollo Sostenible S.L.